

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.821 - Montevideo, miércoles 1° de diciembre de 2021

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 32
Convocatorias ....Pág. 56
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ....Pág. 59
Divorcios ....Pág. 61
Emplazamientos ....Pág. 62
Expropiaciones ....Pág. 72
Incapacidades ....Pág. 72
Licitaciones ....Pág. 75
Edictos Matrimoniales ....Pág. 76
Prescripciones ....Pág. 79
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 82
Procesos Concursales ....Pág. 82
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 82
Remates ....Pág. 87
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 92
Venta de Comercios ....Pág. 93
Niñez y Adolescencia ....Pág. 93
Varios ....Pág. 97
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 102
Tarifas ....Pág. 103

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

1 - Resolución S/n.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de las frecuencias especiales que se determinan durante el mes de diciembre de 2021, mediante los buques "FRANCISCO", "SILVIA ANA", "ATLANTIC III" y "JUAN PATRICIO". (3.689) .... Pág. 3

ÓRGANOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

2 - Resolución 42/021.- Declárase inhábil el día 24 de diciembre próximo, de acuerdo a lo establecido en el art. 46, inc. 3° del Decreto Ley 15.524. (3.688*R) .... Pág. 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

3 - Resolución 1.037/021.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.684) .... Pág. 16

4 - Resolución 1.038/021.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.685) .... Pág. 18

5 - Resolución 1.039/021.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.686) .... Pág. 21

Último Momento de Ministerio de Industria, Energía y Minería y Unidad Reguladora de Sercicios de Energía y Agua .... Pág. 105

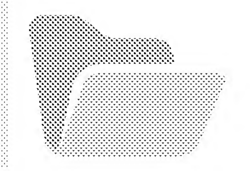
Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-BOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

6 - Resolución 735/021.- Apruébase el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José, correspondiente al período 2021 - 2025. (3.663*R).. Pág. 23

7 - Resolución 749/021.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.222/021, que designa con los nombres de "Emilio Cortinas" y "Aníbal Dagnino", a los tramos de vía de tránsito que se determinan de la ciudad de Rodríguez, departamento de San José. (3.687*R).. Pág. 31

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24 y 29 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de las frecuencias especiales que se determinan durante el mes de diciembre de 2021, mediante los buques "FRANCISCO", "SILVIA ANA", "ATLANTIC III" y "JUAN PATRICIO".

(3.689)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2021-10-1-0004487
nar

Montevideo, 26 de Noviembre de 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) solicitando autorización para la realización de una frecuencia especial de pasajeros en las líneas Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, y Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, durante el mes de diciembre de 2021;

RESULTANDO: **I)** que oportunamente fueron acordadas las condiciones a través de la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que en las frecuencias especiales llevadas a cabo en el año 2020 y en el transcurso del año 2021 se han cumplido las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;

III) que LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) presentó una actualización de las condiciones sanitarias para sus actividades denominado "Plan Integrado de Gestión COVID -19" para los pasajeros y la empresa, el cual siendo de conformidad de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, fue aprobado por Resolución del Ministro de Transporte y Otras Públicas, de 12 de enero de 2021;

CONSIDERANDO: que la prohibición de ingreso de personas al país establecida por el artículo 5º de la Ley N° 19.932, de 21 de diciembre de 2020 en el período establecido por el CM/377, de 6 de enero de 2021 no fue prorrogada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, mediante el buque "FRANCISCO", durante el mes de diciembre de 2021, con los siguientes días y horarios: Todos los días hora 7:15 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 9:45 llegada al Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay), y hora 11:00 partida del Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay); Lunes a Sábados hora 16:00 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 18:30 llegada al Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay), y hora 19:30 partida del Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay); Domingos hora 17:00 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina, hora 19:30 llegada al Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay), y hora 20:15 partida del Puerto de Montevideo, (República Oriental del Uruguay).

2º.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante el buque "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", durante el mes diciembre de 2021, con los siguientes días y horarios: Todos los días hora 8:15 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 9:30 llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay) y hora 10:15 Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay); hora 12:15 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 13:30 llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay) y hora 17:00 partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay); hora 18:55 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 20:10 llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay) y hora 21;15 partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay).

3º.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante el buque "JUAN PATRICIO" o "ATLANTIC III", durante el mes diciembre de 2021, con los siguientes días y horarios: A incorporar según demanda hora 6:30 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 7:30 llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay) y hora 8:00 partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay); hora 9:30 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 10:30 llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay) y hora 11:15 partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay); hora 16:30 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 17:30 llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay) y hora 18:15 partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay); hora 20:00 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 21:00 llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay) y hora 21:45 partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay); buque "ATLANTIC III" o "JUAN PATRICIO" hora 10:30 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 11:30 llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay) y hora 12:15 partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay), hora 15:15 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 16:30 (arribo coordinado) llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay); hora 17:45 partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay), hora 20:45 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina), hora 21:45 llegada al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay) y hora 22:30 partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay).

4º.- Mantiénese en todos sus términos el Protocolo sanitario aprobado denominado "Plan Integrado de Gestión COVID -19", a cumplir por la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS), aprobado por la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 12 de enero de 2021, así como toda otra disposición vigente emanada de la Autoridad sanitaria competente.

5º.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

6º.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución,

dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

7º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
JOSÉ LUIS FALERO.

LOS CIPRESES S.A. Código IGS BUQUEBUS

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD

Plan Integrado de Gestión COVID-19 Cod.:PC-OP-02-09

Plan Integrado de Gestión COVID-19

Revisión: 05 Fecha: Noviembre 2020 Página: 1 de 32

1- OBJETIVO

Establecer las instrucciones para las operaciones de los buques y las terminales durante la Pandemia COVID-19 y para el supuesto que se detecte un caso de COVID-19 a bordo de uno de los buques o de las Terminales.

2- ALCANCE

Son aplicables a los buques y Terminales en las que opera la Compañía.

3- REFERENCIAS

Circular OMI Nro. 4204/Add.3
ACTA-2020-18334265-APN-SECGT#MTR
DISPOSICION AGPSE DI-2020-36-APN-GG#AGP
Sitio WEB de la OMS
Sitio WEB Ministerio de Salud Argentina
Decreto 93, 94,102,104 de marzo 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 159 de junio 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 195 de julio 2020. Presidencia de la ROU
Ordenanza MSP 649 sobre las condiciones excepcionales de ingreso al país
Sitio WEB Ministerio de Salud Pública R.O.U.
Bureau Veritas - Safe Guard

4- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Capitán es responsable de implementar este Plan a bordo del buque.

Los Jefes de Operaciones de las Terminales son responsables de interactuar con las Autoridades Sanitarias locales facilitándoles toda la información que requieran. Deberán implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El OPIP de cada Terminal controlará el descenso **no autorizado** de los tripulantes y notificará a la Prefectura respecto a cualquier anomalía.

La Persona Designada asegurará que la documentación está actualizada en el SGS. Informará diariamente a los Comandos sobre stock disponible de EPP, soluciones desinfectantes, etc., a fin de asegurar que las medidas de control tomadas son adecuadas o se requiere realizar algún ajuste o actualización acorde a la información disponible.

Deberá asegurar, juntamente con el Capitán, que las reglas y buenas prácticas definidas, son respetadas por todos. En el caso de detectarse incumplimientos, se instruirá al personal involucrado y se verificará posteriormente que las normas se aplican correctamente.

El Gerente de Servicios Auxiliares es responsable de implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El Directorio es responsable de proporcionar todos los recursos necesarios para asegurar el control de riesgo de Covid-19.

5- DEFINICIONES

- *Caso sospechoso de COVID-19*

Es toda persona que presente **fiebre y** uno o mas síntomas respiratorios:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Y que en los últimos 14 días:

- Haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19
- O tenga un historial de viaje al exterior
- O tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local de COVID-19

También debe considerarse caso sospechoso:

- Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía sin otra etiología que explique el cuadro clínico
- Todo personal de salud que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, odinofagia, dificultad respiratoria)

- *Caso confirmado de COVID-19*

Es todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por rtPCR para SARS CoV-2

- *Contacto estrecho*

- Incluye convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso COVID-19 confirmado mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o personas que han compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19.

6- PROCEDIMIENTOS EN TERMINALES

La fecha de reanudación de las actividades en el Puerto de Colonia se encuentra supeditada a la evaluación de riesgos que realizan las autoridades a nivel del Poder Ejecutivo. Se describirá los protocolos que se siguen en la Terminal del Puerto de Montevideo.

Los procedimientos serán similares en la terminal del Puerto de Colonia adaptándolos a la estructura y características edilicias propias de esta terminal.

En todos los casos, se exhortará a las personas las personas que integran los **grupos de riesgo**, como ser los mayores de 65 años y aquellas que independientemente de la edad, presenten comorbilidades susceptibles a presentar complicaciones de COVID19 que no viajen.

En este sentido, el listado de comorbilidades con mayor susceptibilidad de complicaciones por COVID-19 se encuentra en continua revisión en función de la evolución y nueva información científica que se dispone de la infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2. El Ministerio de Salud Pública define a la **POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD A PRESENTAR COMPLICACIONES EN EL CURSO DE UNA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS**:

1. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
2. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
3. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
4. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
5. Insuficiencia cardíaca.
6. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

7. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
8. Asma clasificada como severo.
9. Fibrosis pulmonar, intersticiopatías.
10. Diabetes tipo I.
11. Diabetes tipo II mal controlada con repercusión parenquimatosa.
12. Enfermedades autoinmunes y/o en tratamiento con inmunosupresores.
13. Esclerosis Múltiple.
14. Trasplantados.
15. Inmunocomprometidos (inmunodeficiencia primaria, tratamiento con medicamentos inmunosupresores, asplenia, trasplantados de órgano sólido o células hematopoyéticas, VIH)
16. VIH con carga viral elevada.
17. Pacientes en tratamiento prolongado con corticoides hasta el momento actual. Terapia diaria con corticoides> 20 mg / día; > 14 días
18. Esplenectomizados.
19. Pacientes oncológicos en tratamiento con radioterapia y/o quimioterapia actualmente. Tratamiento con inmunoterapia en proceso tumoral, prequirúrgica y en tumores diseminados.
20. Pacientes que hayan terminado el tratamiento oncológico en los últimos 60 días.
21. Enfermedad renal crónica con plan sustitutivo.
22. Embarazadas.
23. Obesidad mórbida (IMC > 40)
24. Hepatopatías Crónicas

En el caso de las siguientes patologías: diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, se considerará especialmente sensibles a las personas con mal control de la enfermedad con el tratamiento adecuado, basados en informes médicos actualizados.

Referencia: Anexo 1 del documento del MSP de R.O.U. disponible en la web de presidencia:

https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2020/noticias/AG223/manual_msp_05_0_5.pdf

Se colocará **CARTELERÍA INFORMATIVA** sobre los síntomas de COVID-19, formas de prevención de la infección, uso de mascarillas, protección al toser, higiene de manos y desinfección. Esta cartelería será ampliamente visible y estará ubicada en las instalaciones de las Terminales, así como en el interior de los Buques. Se dispondrá también de cartelería informativa del aforo de cada uno de los sectores de los buques, tienda a bordo, salas de espera de las terminales, y en todos los sectores donde circule o permanezca público.

INFORMACION PARA LOS PASAJEROS: la cartelería informa también a los pasajeros que si al llegar al país proveniente de zona con transmisión sostenida del nuevo Coronavirus (COVID-19) en BUQUEBUS **presentan síntomas de infección respiratoria** (fiebre, tos, dificultad para respirar) y no lo comunicaron oportunamente al personal a bordo **deben comunicarse y pedir asesoramiento al primer funcionario que identifiquen, quien les guiará para recibir asistencia médica necesaria**. Si la condición de salud lo permite, deben permanecer en su domicilio y comunicarse con el prestador de salud para solicitar asesoramiento de los pasos a seguir. En todos los casos, pueden solicitar asesoramiento a la guardia de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud Pública al teléfono: **1934 interno 4010 en la R.O.U. o al 147 en Buenos Aires**.

Toda persona que ingrese a la Terminal deberá hacerlo con mascarilla que cubra nariz, boca y mentón debidamente ajustada.

6.1 PROCEDIMIENTO DE CHECK-IN

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de realizar la atención de un pasajero.
* luego de manipular equipajes, papeles, documentos, etc.
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usara mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.1.2 Cobro y medios de pago

Se recomendara el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.2 PROCEDIMIENTO DEL SECTOR OPERACIONES

6.2.1 Respecto de las medidas de prevención en relación al personal:

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente con alcohol al 70%, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* Luego de manipular equipajes.
* Después de brindar servicio de asistencia a personas con movilidad reducida.
* Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
* Luego del amarre de los buques.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se utilizará en todo momento mascarilla y protección ocular mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones:

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.2.2 Tratamiento de equipaje despachado y recepción

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado que durante la pandemia COVID-19, no existe evidencia de que la infección del coronavirus sea transmitida o pudiera transmitirse por carga o manejo de equipaje. Del mismo modo, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC), han declarado que no se cuenta con evidencia de que los Coronavirus SARS se transmitan a través del contacto con equipaje, paquetes u otros objetos, incluidos los artículos que llegan de áreas donde se han reportado casos de Covid19. La Asociación internacional de Transporte Aéreo (IATA -International Air Transport Association-), se apega a las recomendaciones de la OMS y CDC, indicando que sus operarios no manipulen paquetes visiblemente sucios de sangre o fluidos corporales y que deben lavarse las manos con frecuencia para prevenir otras enfermedades infecciosas. De esta forma, no hay necesidad de realizar ningún tratamiento especial de desinfección el equipaje.

Los pasajeros solo podrán embarcar con cartera de mano o carry-on, el resto del equipaje de mayor tamaño debe ser despachado. El mismo se realizará en forma habitual dejando la valija o bultos en la cinta adjunta al mostrador de check in.

El equipaje será depositado en la cinta transportadora respetando la distancia mínima entre personas de 2 metros para evitar el aglomeramiento de pasajeros al momento de retirar los mismos.

6.3 PROCEDIMIENTO BARRAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

6.3.1 Operativa

La modalidad de trabajo será solo "PARA LLEVAR o TAKE AWAY"

6.3.2 Dias y horarios de apertura y cierre Terminal Buenos Aires.

Las barras de la terminal podrán funcionar de Lunes a Viernes. El horario de apertura y cierre podrá ser entre las 10.00 horas y hasta las 21.00 horas respectivamente, salvo que la Empresa opere alguna frecuencia de salida de Buques fuera de los días u horarios establecidos, dicha apertura será informada previamente a las autoridades correspondientes.

6.3.3 Recomendaciones de higiene generales para la realización de la actividad

Utilizar vestimenta limpia y exclusiva para la elaboración de las comidas y viandas de alimentos. Se deberá utilizar cofia y máscara facial transparente ("tapa boca") durante todo el proceso de elaboración de los alimentos.

En el ingreso al lugar de cocina se debe contar en forma permanentemente un trapo húmedo con lavandina para desinfectar las suelas de los calzados.

Al recibir los insumos y/o mercadería en el sitio de cocina, ya sea envasada o fresca, deberá ser lavada y desinfectada para luego almacenarlas. En caso de que esta mercadería ingrese en bolsas reutilizables, éstas deben ser lavadas y desinfectadas, previo a su guardado. Si se utilizan materiales descartables (por ejemplo, cajas de cartón), deben ser retirados de inmediato. En caso que se trate de un envase primario (en contacto con el alimento) antes de ser utilizado deberá ser rociado con agua jabonosa o alcohol, pasándole luego un repasador limpio.

6.3.3.1 Respecto de las medidas de prevención en relación al personal

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;

* luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;

* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usara cubrebocas y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.3.3.2 Tratamiento y disposición de residuos

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizaran elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos. Se identificara y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

6.3.4 Cobro y medios de pago

Se recomendara el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.4 PROCEDIMIENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS

6.4.1 Información previa al embarque

Los pasajeros y los miembros de la tripulación recibirán información de acuerdo a las recomendaciones de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de la enfermedad COVID-19 (Ver Anexo 1)

Todos los pasajeros y tripulantes deben llenar un **formulario médico antes del embarque** para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19, que esté siendo monitorizada por el coronavirus en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre.

Toda persona que pretenda ingresar al Uruguay, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 195/020 de 15 de julio de 2020 debe **acreditar el resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 realizado no más de 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del viaje**. Los pasajeros que no cuenten con este resultado, se les realizará el mismo mediante hisopado nasofaríngeo antes de embarcar según decreto 159/020. Las muestras son transportadas en estrictas condiciones de bioseguridad al laboratorio a cargo de la empresa ATGen a bordo del Buque Francisco, donde se realiza la técnica de RT-PCR para SARS-CoV-2 siguiendo estrictos estándares nacionales e internacionales. **Se autoriza el embarque solo de los pasajeros con resultados documentadamente negativos**.

Por su parte los pasajeros que viajen a Argentina, y requieran hisopado según las normativas, pueden realizarse el mismo 2 horras antes de embarcar en el laboratorio de a bordo, o previamente en ATGen, en un plazo máximo de 72 horas antes de embarcar, presentando su pasaje y documento de identidad (coordinando previamente vía Whatsapp con ATGen al número: 097 09 19 19 opción #1 el día y hora para la realización del mismo, o pueden hacerlo en otro laboratorio validado por el MSP.

Todos los pasajeros y tripulantes que viajen hacia Uruguay deben completar el formulario establecido en el "Anexo I" del Decreto Nº 195/020 antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre. Dicho formulario tendrá carácter de declaración jurada (con las eventuales responsabilidades administrativas y penales que correspondan) y tendrá un carácter confidencial.

Todos los pasajeros que ingresen al Uruguay deben además cumplir con las siguiente normas:

a) Control de temperatura corporal en el punto de entrada, que debe ser menor a 37.3ºC.
b) Uso de mascarilla facial común obligatorio en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.
c) Disponer de cobertura de salud en Uruguay;
d) Cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por el lapso de 7 (siete) días, debiéndose realizar al séptimo día de

estadía en territorio nacional un nuevo test de PCR o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por siete días más, alcanzando los catorce días desde el ingreso al país.

e) Dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio que la autoridad sanitaria determine.

f) Se exhorta a las personas que ingresan al Uruguay a que descarguen la aplicación informativa sanitaria Coronavirus UY.

g) Durante la estadía en el Uruguay, en caso de presentar síntomas asociados a COVID-19 deberá aislarse evitando contacto con otras personas, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, y consultar inmediatamente con su seguro de salud, cumpliendo con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, debiendo evitarse el uso de transporte público colectivo.

6.4.2 Controles obligatorios

Se llevan a cabo a todos los pasajeros y tripulación antes del embarque. Se realizará control de temperatura a todos los pasajeros.

6.4.3 Conducta

La persona con síntomas o signos de enfermedad como fiebre o febrícula (≥37º3C), tos o dificultad respiratoria independientemente de un resultado negativo del estudio de RT-PCR para SARS-CoV-2 no podrá embarcar. Debe retornar a su domicilio con todos los resguardos y desde allí contactar a su prestador de salud.

6.4.4 Información previa al desembarque

Todos los pasajeros y los tripulantes deben completar el Formulario Médico, que debe ser guardada al menos por 1 mes ya sea a bordo o por las Autoridades Sanitarias.

6.4.5 Control preeembarque

El Formulario Médico se utilizará para detectar los contactos estrechos de COVID-19. Estos pasajeros no podrán realizar el viaje y deberán reprogramarlo.

Si durante el trámite de check in se detectase un pasajero con síntomas de la enfermedad COVID-19, se deberá impedir el embarque del mismo y dar aviso a las autoridades sanitarias.

6.4.6 Embarque

Se realizará en forma controlada, respetando las distancias en la fila establecidas por las autoridades y embarcando directamente a los asientos asignados del buque.

Todos los pasajeros deberán usar barbijo o tapabocas propios antes del embarque y al acceder al buque, lavarse las manos con alcohol en gel o con agua y jabón.

Antes de abordar el buque los pasajeros pisarán una superficie impregnada en solución de hipoclorito de sodio para desinfección del calzado.

6.4.7 Procedimiento especial de embarque al buque FRANCISCO

A bordo del buque Francisco se montó un laboratorio para procesar las muestras de hisopado realizadas a los pasajeros antes de embarcar.

Los pasajeros ingresarán a la bodega del buque para la toma de las muestras. Esta toma será efectuada por el personal de salud que realizará el estudio de RT PCR para COVID-19 (Hisopado nasal y faríngeo). Los pasajeros deberán firmar un consentimiento autorizando el tratamiento. El estudio se llevará a cabo en recinto especial a bordo del buque previamente sanitizado.

Una vez tomada la muestra los pasajeros se dirigirán a la Terminal a la espera de los resultados.

6.4.7.1 Muestras de hisopado

Se realizarán muestras de RT PCR para COVID-19 a todos los pasajeros que viajen a la República Oriental del Uruguay y que no se hayan realizado un test dentro de las 72hs previas al viaje.

Los pasajeros que se hayan realizado dicho test con anterioridad deberán presentar la documentación expedida por el centro de salud que acredite el resultado negativo.

Únicamente los casos con resultado negativo podrán embarcar.

6.4.7.2 Procedimiento de la muestra

- Las muestras tomadas del estudio RT PCR para COVID-19 se rotularán con los siguientes datos:

Nombre y Apellido

Fecha de recolección

Documento de Identidad

- La muestra se mantendrá en forma vertical para que durante la conservación y transporte se mantenga en contacto el medio de transporte líquido con la punta de los hisopos.

- El tubo con la muestra se conservará en gradillas dentro de heladeras a una temperatura de 4-8ºC hasta el momento de su traslado hacia el lugar de procesamiento.

6.4.7.3 Traslado de la muestra

- Se colocará la gradilla dentro la conservadora con geles refrigerantes.

- La conservadora será introducida dentro de bolsas rojas para su traslado hacia el laboratorio flotante del Buque Francisco, las mismas serán precintadas y acompañadas de la planilla de control correspondiente.

- El laboratorio montado dentro del Buque, procesará las muestras utilizando el reactivo: Covid-19 RT-PCR Real TM Fast-AT Gen. El método consiste en la detección de ácidos nucleicos virales en regiones específicos del genoma viral. El test incluye un control interno que controla posible inhibiciones de la muestra o fallas en el proceso. Es un test cualitativo para la detección de ARN de Covid-19 en muestras del tracto respiratorio alto y bajo.

- Los resultados se obtendrán en el lapso de 90 minutos, se reportarán en planillas y en forma individual por cada pasajero.

Resultado positivo, es indicativo de infección activa con el virus Covid-19, pero no descarta infecciones bacteriales o co-infecciones con otros virus.

Resultado negativo, deben ser interpretados en conjunto con la historia clínica del paciente e información epidemiológica.

6.4.7.4 Sector de espera de resultados

- Todos los pasajeros deberán aguardar el resultado en asientos numerados dentro de la terminal, los cuales cumplen con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio de 1.5mts.

6.4.7.5 Tratamiento de casos positivos

- En los casos que se informara desde el laboratorio pasajeros con positivo para Covid19, se comunicará a la autoridad sanitaria para su intervención.

- El pasajero será aislado en el sector establecido en la terminal para casos positivos de Covid-19 y no podrá viajar.

6.5 SERVICIOS A BUQUES

* La provisión a buques será realizada utilizando la bodega del buque o la manga de acceso de los pasajeros en carros de equipaje o similares, los mismos serán ingresados a las embarcaciones por el personal de a bordo para evitar contacto con el personal de tierra.
* Se realizará el desembarco de residuos conforme a lo requerido por las autoridades competentes.

El retiro de los desechos sanitarios contaminados los realiza la empresa ABORGAMA en Uruguay que se encuentra debidamente habilitada, cumpliendo con todos los protocolos a ese fin.

* Para el abastecimiento de víveres y mercaderías como así también el mantenimiento del buque y su limpieza, el capitán deberá garantizar el no mantenimiento de contacto con los tripulantes.
* Los buques se proveerán con la mayor cantidad de víveres y mercaderías necesarias.

6.6 PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE LA TERMINAL BUENOS AIRES

6.6.1 Requisitos particulares de la Terminal

* Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Oriental del Uruguay, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a la Dirección Nacional de Migraciones.
  La documentación será suministrada al cuerpo de inspectores que la autoridad portuaria designe, y se notificará a la Sanidad de Fronteras y a Prefectura Naval Argentina para que sea puesta en conocimiento de las autoridades sanitarias y se active el Plan de Contingencia respectivo.
* El capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque puerto de Colonia o Montevideo, el mismo día de la llegada a Buenos Aires, a saber:

a. Declaración Marítima de Sanidad
b. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
c. Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad
d. Lista de Pasajeros
e.- Listado de los últimos 10 puertos
f.- Declaración de Salud del viajero
g.- Reporte de temperatura diario
h.- Reporte libro médico
i.- Cambios de tripulación efectuado;
j.- Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura)
k. Libre Plática

Asimismo, los pasajeros de nacionalidad argentina que ingresen al país deberán completar la Declaración Jurada de Ingreso exigida por la Dirección Nacional de Migraciones.

6.6.2 Plan de Contingencia Terminal Buenos Aires para caso detectado de COVID-19 a bordo

6.6.2.1 La Administración General de Puertos ha establecido el siguiente procedimiento para esta situación:

PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES FRENTE A LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ACTA-2020- 18334265-APN-SECGT#MTR - SITUACIÓN DE BUQUES CON CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN PUERTO

En el marco de la emergencia sanitaria, y con el objeto de implementar las medidas y recomendaciones adicionales, en caso de confirmarse - en forma posterior al atraque - casos positivos de tripulantes contagiados con CORONAVIRUS (COVID-19) en buques amarrados en las instalaciones portuarias de PUERTO BUENOS AIRES, en adelante (el buque), la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD ESTADO (AGPSE), elaboró el siguiente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, que regirá en todo su ámbito jurisdiccional:

Se designa como coordinador del protocolo de actuación adicional en el ámbito del PUERTO BUENOS AIRES al Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP) D. Pablo SPATA, celular de contacto: 011 3405 2888.

1. Si durante la estadía en puerto de cualquier embarcación, se informara de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, el buque interrumpirá inmediatamente todas las operaciones, desembarcará o se impedirá el embarque de todo personal que no sea tripulante del buque y se dará intervención inmediata a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA), y a SANIDAD DE FRONTERAS, a fin de evaluar el cuadro.

2. El personal que estuvo en contacto con la operación del buque, se mantendrá identificado y apartado en un sector de la instalación portuaria y no podrá abandonar la misma hasta tanto la Autoridad Sanitaria lo permita y decida su situación.

3. Toda coordinación que se deba realizar con el buque, se efectuará a través de su Capitán u oficial de guardia que esté a cargo en ese momento, con el OPIP de PUERTO BUENOS AIRES. Si fuera necesario evacuar a un tripulante o pasajero, se **DEBERÁ** coordinar tal procedimiento con la PNA, bajo instrucciones de SANIDAD DE FRONTERAS. En este supuesto, el buque permanecerá en muelle en cuarentena y lo hará con planchada levantada, hasta tanto la Autoridad Sanitaria disponga lo contrario o se haga cargo de la situación, manteniendo una guardia de PNA.

4. Los tripulantes del buque que tengan diagnostico confirmado de COVID-19, o bien presenten características de caso sospechoso, permanecerán aislados en cabinas del buque que cuenten con instalaciones sanitarias individuales.

5. Toda autoridad o personal esencial ajeno al buque que deba embarcar por razones de necesidad manifiesta, **DEBERÁ** utilizar equipo de protección personal biológico.

6. En todos los casos, si SANIDAD DE FRONTERAS decidiera evacuar al tripulante que se encuentre a bordo del buque, lo hará con personal propio hasta su ingreso a la ambulancia del SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SAME), con colaboración de la PNA.

7. Los pacientes evacuados podrán ser trasladados a los siguientes establecimientos médicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández; Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich; y Hospital de Infecciosas Francisco Javier Muñiz, siempre con coordinación de la Autoridad Sanitaria y del SAME.

8. Los buques podrán realizar cuarentena en los muelles donde se encuentran amarrados, siempre que no sea en un muelle altamente operativo, en cuyo caso deberá mover a otro sitio no operativo dentro de puerto si existe esa posibilidad, o en caso contrario, deberá salir a fondear a ZONA COMÚN en posición a determinar por PNA.

9. Para el movimiento del buque dentro de del puerto o bien para salir a zona de fondeo, se deberá contar con el servicio de Prácticos de Puerto embarcado y remolques adecuados a la maniobra a realizar.

10. En caso de realizarse movimiento dentro de puerto, la AGPSE dispondrá de un tráiler de aislamiento que se posicionará en el muelle de cuarentena, para el descarte de los equipos de protección biológica que utilicen los Prácticos o cualquier persona que haya abordado el buque.

11. Los desechos que se extraigan del tráiler de aislamiento, serán tratados como desechos patológicos por la AGPSE, y su disposición final será consecuente al tipo de residuo.

12. Luego de la utilización del tráiler de aislamiento, AGPSE lo desinfectará con productos adecuados y personal capacitado, previo a cualquier otro ingreso a éste.

13. Como equipo de protección personal adicional, la AGPSE dispondrá cuando así se requiera la intervención de personal sanitario o de seguridad, de al menos DIEZ (10) equipos descartables, compuesto por traje, barbijo y antiparra, que estarán, al menos CUATRO (4) de ellos, a disposición del OPIP en un móvil en todo momento.

DEFINICIONES:

* Autoridad Sanitaria: SANIDAD DE FRONTERAS - TEL.: 5199-9729.

* Autoridad Marítima: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

* Autoridad Portuaria del PUERTO BUENOS AIRES: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (AGPSE).

* Autoridad Portuaria Nacional: SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE (SSPVNYMM).

* Muelle Altamente operativo: Dársena "B" lado sur, Dársena "C" lado sur y norte, Dársena "D" lado Norte. Extremo 5to espigón, Dársena "E" lado norte.

NORMATIVA RELACIONADA:

* MINISTERIO DE TRANSPORTE - SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE: ACTA-2020-18334265-APN-SECGT#MTR - Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo Y Lacustre.

* MINISTERIO DE TRANSPORTE: NOTA Nº NO-2020-16976985-APN-MTR COVID19 - Recomendaciones para buques.

* DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE y SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN del MINISTERIO DE SALUD: NOTA Nº NO-2020-17600106-APN-SSCRYF#MS. COVID 19 - Recomendaciones operaciones de buques.

* AVISO - MINISTERIO DE TRANSPORTE - PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE (IF-2020- 19061813- APN-MTR - B.O. 27-03-2020).

6.6.2.2 Lugares específicos de aislamiento dentro de las instalaciones, y en caso de ser necesario, de uso exclusivo fuera de estas.

BUQUEBUS destina como lugar de aislamiento dentro de sus instalaciones el Salón VIP de pasajeros en la terminal.

6.6.2.3 Responsabilizar al actor (OPIP) que controlará el no descenso de los tripulantes y notificará a la Prefectura Naval Argentina respecto a cualquier anomalía.

De acuerdo al plan aprobado de Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) BUQUEBUS designa al OPIP Raul Gonzalez (Tel: +54 11 51141761), para el control de estas situaciones y la articulación, en caso de necesidad, con la Prefectura Naval Argentina y el OPIP de AGP.

6.6.2.4 Identificación de los lugares donde se encuentran disponibles los elementos que garantizan la higiene y los equipos de protección personal.

En caso de activación del protocolo, BUQUEBUS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:

* Mamelucos tyvek descartables.
* Protección respiratoria tipo mascarilla con filtro N95.
* Protección facial tipo mascara de acetato transparente.
* Guantes de latex genericos descartables.

Estos elementos de protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID-19.

Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.

Una vez utilizados los elementos desechables (guantes y mamelucos), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos de acuerdo a la legislación nacional, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.

Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo a especificaciones del fabricante.

También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

6.6.2.5 Control de los certificados correspondientes a descargas de las embarcaciones por necesidad y urgencia (ej. Residuos según lineamientos de Prefectura Naval Argentina).

BUQUEBUS pone a disposición de la autoridad sanitaria o cualquier otro organismo que lo requiera, el libro de registro de basuras de las embarcaciones, en el cual estará detallado todos los movimientos efectuados para tal efecto. En caso generarse residuos patológicos por alguna situación de contagio, que para el caso serían situaciones eventuales, se realizará la disposición de los mismos a traves del GRUPO EFIA SRL.

6.6.2.6 Medidas de desinfección.

BUQUEBUS posee acciones preventivas de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo, las cuales serán realizadas a cargo del personal de maestranza propio. En caso de situaciones de sospechas o confirmación de individuos con COVID-19, se contratará al GRUPO EFIA SRL, empresa encargada de desinfecciones de grandes superficies (Lic. Ivanna L. Stefanich, Tel: +54 11 3818 5870).

6.6.2.7 Medidas de disposición final de residuos patológicos.

Los residuos sanitarios contaminados que se generan por la manipulación y procesamiento de las muestras de hisopados nasofaríngeos para la técnica de PCR para SARS-CoV-2 en el laboratorio de ATGen instalado a bordo del Buque Francisco se depositarán deberán depositarse en bolsas de polietileno virgen, de espesor mínimo de 80 (ochenta) micras y de tamaño mínimo de 60 (sesenta)centímetros de ancho y 80 (ochenta) centímetros de largo, de color rojo, con pictograma de color negro e identificación del generador, fecha de generación y lugar de origen, que puedan ser cerradas con un dispositivo que garantice su hermeticidad durante el traslado.

Se enviarán a disposición final de acuerdo a la normativa nacional contratando transportistas y operadores habilitados para tal fin, teniendo a disposición de las autoridades los manifiestos y certificados de disposición final, a través del GRUPO EFIA SRL quienes se encargarán de hacer la desinfección de grandes superficies (Lic. Ivanna L. Stefanich, Tel: +54 11 3818 5870).

6.7 MEDIDAS PARTICULARES PARA LA TERMINAL DE MONTEVIDEO

6.7.1 Comunicación con las Autoridades Designadas

- Todo caso sospechoso será comunicado a Sanidad Portuaria (dependiente del Ministerio de Salud Pública), Prefectura Nacional Naval, Prefectura Puerto de Montevideo (Policía Marítima) y Administracion Nacional de Puertos.
- Tripulantes: se reportarán los datos filiatorios del tripulante, trabajador, ubicación y función, sus contactos estrechos y toda otra información relevante.
- Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Argentina y, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a las autoridades antes mencionadas, activándose el Plan de Contingencia respectivo.
- El capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque hacia el puerto de Buenos Aires:

A. Declaración Marítima de Sanidad

B. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo

C. Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad.

D. Lista de Pasajeros.

E. Listado de los últimos 10 puertos.
F. Declaración de Salud del viajero.
G. Reporte de temperatura diario.
H. Reporte de libro médico.
I. Cambios de tripulación efectuados.
J. Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura).
K. Libre Plática.

6.7.2 Medidas de aislamiento en la Instalación Portuaria

- Ante situación de crisis detectada en buques en puerto, la Empresa comunicará tal extremo a las autoridades competentes, siendo dichas autoridades quienes deberán disponer de las unidades de traslado. ANP, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM.
- El aislamiento transitorio de tripulantes o pasajeros, será cumplido en un recinto provisto a BUQUEBUS por la Administración Nacional de Puertos, siendo el mismo de uso exclusivo para el fin mencionado anteriormente.
- Se están implementando medidas para establecer, en la medida de lo posible, corredores seguros para personal de la Empresa y pasajeros. Los proveedores ingresarán únicamente por el corredor lateral externo de la Terminal únicamente con el permiso correspondiente otorgado por la Administración Nacional de Puertos.

6.7.3 Plan de Contingencia COVID-19 sector Check In Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros MVD/UY

6.7.3.1. CENTRO HOSPITALARIO AL CUAL SE DERIVARÁN A LOS PASAJEROS Y/O TRIPULANTES
BUQUEBUS no dispone de medios para garantizar un centro hospitalario al cual trasladar a individuos que se presuma o estén contagiados de COVID-19.
El mismo deberá ser dispuesto por las autoridades sanitarias, una vez detectada la contingencia.

6.7.3.2. DISPONIBILIDAD DE UNIDADES DE TRASLADO
BUQUEBUS no dispone de medios para garantizar unidades de traslado de aquellos individuos que se presuma o estén contagiados de COVID-19.
La Administración Nacional de Puertos, en su calidad de gestor de la terminal, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM en Montevideo y con su correspondiente en el departamento de Colonia.

6.7.3.3. SITIOS DE AISLAMIENTO - DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO La Administración Nacional de Puertos, designó a BUQUEBUS un recinto, debidamente acondicionado, donde permanecerán aquellos individuos que por ser casos sospechosos de COVID-19 deban ser aislados.
En caso de ser necesario algún lugar de aislamiento fuera de las instalaciones, el mismo deberá ser determinado por la Autoridad Sanitaria, ya que BUQUEBUS no dispone de los medios para garantizar los mismos.

6.7.3.4. SERVICIOS MÉDICOS QUE SE PROVEERÁN ANTE UNA SITUACIÓN DE CRISIS Y/O GUARDIA SANITARIA - DENTRO DEL BUQUE
BUQUEBUS no dispone de guardias médicas ni enfermería dentro de las embarcaciones, debido a que la actividad que realiza no lo exige. Por lo tanto, y ante casos de presunción o confirmación de individuos con COVID-19, BUQUEBUS aplicará el protocolo, aislando a los mismos en lugar a designar dentro del buque e informando a las autoridades sanitarias competentes para que determinen los pasos a seguir. En estas situaciones, BUQUEBUS brindará la asistencia mínima e indispensable de acuerdo a lo que las autoridades sanitarias indiquen, tomando los recaudos necesarios y utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes.

6.7.3.5. CORREDOR SANITARIO SEGURO PARA DESCENSO DE PASAJEROS Y/O TRIPULANTES CON PRESUNCIÓN DE COVID-19
Los pasajeros y/o tripulantes que se presuma o estén contagiados con COVID-19, serán aislados en el recinto mencionado en el presente documento.
Para el traslado de los individuos desde el buque hacia el recinto de aislamiento en tierra, se realizará el siguiente recorrido:
- Descenso del buque por bodega, hacia el pontón flotante.
- Tránsito por el muelle hasta recinto de aislación.
Dicho tránsito será guiado por personal de BUQUEBUS, por la tripulación a bordo del buque y por personal de tierra una vez descendidos, el cual deberá usar todos los Elementos de Protección Personal detallados en este Plan.
El personal operativo que no participe de la guiada deberá mantenerse apartado, de acuerdo a las distancias prudenciales para evitar contagios, pudiendo usar cualquier medio de telecomunicación en caso de ser necesario.
Quedará prohibido el tránsito de cualquier empleado de la empresa salvo aquellos que deban brindar alguna asistencia a los pasajeros aislados.

6.7.3.6. CONTROL DE NO DESCENSO DE TRIPULANTES
De acuerdo al plan aprobado de Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) BUQUEBUS designa al OPIP la Sra. Veronica Bohdan (Tel: +598-99-673101), para el control de estas situaciones y la articulación, en caso de necesidad, con la Prefectura del Puerto de Montevideo.

6.7.3.7. UBICACIÓN DE SITIOS DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS DE HIGIENE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
En caso de activación del protocolo, BUQUEBUS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:
- Mamelucos descartables.
- Protección respiratoria (tipo mascarilla N95).
- Protección facial (tipo máscara de acetato transparente).
- Guantes descartables de látex o nitrilo.
Los elementos protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID-19.
Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.
Una vez utilizados los elementos desechables (guantes, mamelucos, etc), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.
Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo a especificaciones del fabricante.
También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

6.7.3.8. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS O CERTIFICADOS DE SALUD DE TODO INDIVIDUO QUE DEBA INGRESAR AL RECINTO POR CUESTIONES OPERATIVAS
Los pasajeros en general deberán completar el formulario provisto por la Empresa en la página WEB.
Ningún certificado de salud es requerido para el ingreso de proveedores y personal de tierra a las instalaciones de la Terminal.

6.7.3.9. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN
BUQUEBUS implementará procedimientos de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo o amonio cuaternario de 5ta. generación. La ejecución estará a cargo del personal de maestranza tercerizado, que realizarán las tareas de desinfección, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por BUQUEBUS y de acuerdo a las recomendaciones del MSP contenidas en el punto 9 de este Plan.

6.7.3.10. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

Los residuos sanitarios contaminados que pudieran generarse de manera eventual (exclusivamente en caso de sospechas o confirmación de individuos con COVID-19) o que se originen por el manejo de muestras de hisopados nasofaríngeos en el laboratorio a bordo (ATGen) se enviarán a disposición final de acuerdo a la normativa vigente.

La empresa ABORGAMA es la contratada para la recolección de los residuos sanitarios.

6.7.4 Operativa Sala - VIP

La modalidad de trabajo será la habitual, limitando la cantidad de plazas dentro de la sala, y manteniendo el distanciamiento social determinado.

A los efectos, se colocará al ingreso un cartel informando la capacidad locativa, la cual será de estricto cumplimiento y control por parte del Auxiliar de Servicio.

6.7.4.1 Días y horarios de apertura y cierre

La barra del Salón VIP, estará habilitada únicamente 2 horas antes de cada zarpe.

7- BUQUES

7.1 Ubicación a bordo

Los buques cuentan con un aforo acorde a su capacidad.

Para el caso del buque Francisco es de 955 plazas numeradas, cuyo registro de asignación servirá para control de cercanía.

Los pasajeros podrán embarcar únicamente con bolso de mano o carry-on/maleta de mano. El resto del equipaje debe ser despachado.

7.1.1 Traslado de pasajeros desde Colonia a Montevideo y viceversa

Se realizará en ómnibus de la empresa o contratados a tal fin. Los pasajeros deberán usar durante todo el viaje mascarillas, cumpliendo las normas establecidas en el protocolo del MTOP.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 A BORDO

7.2.1 Activación del procedimiento

Durante el viaje: si un pasajero o un tripulante experimenta algún síntoma respiratorio, incluyendo fiebre, escalofríos, tos o falta de aire, debe notificar sin levantarse de su asiento al tripulante a cargo del salón del buque (donde se encuentra sentado) quien se comunicará con el Jefe de Cabina.

Luego se seguirán los siguientes pasos:

- Se le proporcionará un barbijo si es que no está utilizando uno, que deberá usar permanentemente hasta que la autoridad sanitaria de puerto lo indique.
- Se le instruirá para que tosa o estornude en el pliegue del codo o en un pañuelo descartable y a que higienice sus manos;
- Se lo aislará del resto de los pasajeros y de la tripulación (Baño, VIP, Salón sin pasaje, Free shop, con la puerta cerrada en la medida de lo posible).
- Se notificará al Jefe de Operaciones de la Terminal de destino para que informe a las Autoridades Sanitarias.
- Se determinarán los contactos estrechos del pasajero (pasajeros y tripulantes), aislándolos en un lugar diferente del caso sospechoso y del resto de los pasajeros, siempre que esto sea posible.
- Se coordinará con Operaciones el desembarque del caso sospechoso. En la medida de lo posible este desembarco se realizará mediante una ambulancia del servicio sanitario ingresando directamente a la bodega del buque.
- Antes del desembarque de los demás pasajeros y contactos estrechos se solicitará autorización a la Autoridad Sanitaria ya sea directamente o través del Jefe de Operaciones.

7.2.2 Obligaciones del Armador y el Capitán

El Capitán debe informar a las autoridades sanitarias del próximo puerto los casos sospechosos de COVID-19 que se hubiesen registrado, así como también la Declaración Marítima de Sanidad.

Todos los casos sospechados o confirmados que involucren empleados o al público serán registrados en el Libro de Navegación.

El Armador a través de los Jefes de Operaciones debe facilitar las medidas sanitarias que tengan a su alcance y brindar toda la información sanitaria de relevancia que le sea solicitada por la Autoridad Sanitaria del puerto que corresponda. Asimismo, les brindarán toda la información esencial (Formulario Médico, Lista de pasajeros, etc.) a fin de que se realicen los seguimientos de los contactos cuando un caso de COVID-19 ha sido identificado a bordo o cuando un pasajero que ha estado a bordo y posiblemente fue expuesto durante el viaje es diagnosticado como un caso confirmado posteriormente.

7.2.3 Desembarque de los casos sospechosos

Durante el desembarque se debe realizar el mayor esfuerzo posible para minimizar la exposición de otras personas y para no contaminar. A este efecto, se considera que el ingreso de la ambulancia a la bodega de buque es la forma más segura, salvo que la Autoridad Sanitaria disponga otra cosa.

Los casos sospechosos deben utilizar barbijos todo el tiempo para evitar el riesgo de transmisión.

El desembarque será dispuesto y efectuado únicamente por la Autoridad Sanitaria del puerto.

En caso de que la persona con síntomas de COVID-19 sea un funcionario de la Empresa, deberá informarlo inmediatamente a su jefe inmediato, quien notificará a las Autoridades Sanitarias correspondientes para que sea puesto en cuarentena al menos durante 14 días seguidos, salvo que las Autoridades determinen otras medidas.

El Jefe inmediato del empleado deberá evaluar el riesgo potencial de contaminación e infección de otros trabajadores que estuvieron dentro del buque durante las 2 semanas previas al hecho e informará a las posibles personas involucradas, además de notificar a la Autoridad Sanitaria que corresponda.

7.2.4 Desembarque de pasajeros

Se hará en forma coordinada por el Jefe de Cabina, asignando tripulantes en todos los salones. El sistema es similar al de una evacuación controlada, donde los pasajeros se levantan de a uno y en filas. Nuestras tripulaciones están entrenadas en este tipo de prácticas, a las que habría que agregar únicamente el espacio entre cada pasajero en la fila.

7.2.5 Manejo de los contactos estrechos

Los contactos estrechos con el caso sospechoso deben ser separados de los demás pasajeros mientras estén a bordo. Una vez arribado el buque a puerto, la Autoridad Sanitaria determinará las acciones a tomar respecto de los contactos estrechos y de los pasajeros en general.

Hasta tanto no lo autorice la Autoridad Sanitaria, nadie podrá embarcar o desembarcar.

7.2.6 Medidas a implementar a bordo con posterioridad a un caso sospechoso Cuando exista un caso confirmado o sospechoso de infección por COVID-19 a bordo, se deberá realizar una desinfección completa a través de una empresa certificada por la autoridad portuaria o sanitaria correspondiente. No se podrán realizar viajes con pasajeros hasta que esa tarea sea efectuada y se extienda un certificado por parte del proveedor o la Autoridad Sanitaria.

7.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN OPERATIVAS RELACIONADAS A LA TRIPULACION

* Las tripulaciones no podrán descender a tierra excepto que cuenten con permiso de la Autoridad correspondiente.
* Solo los tripulantes que realicen una actividad directa vinculada a la carga o descarga, podrán circular por lugares de cubierta, quedando prohibida la circulación por todos los lugares de la instalación portuaria.
* En casos debidamente justificados y de urgencia (razones humanitarias y/o seguridad), la agencia marítima deberá

informar a la Prefectura, sobre el posible descenso de algún tripulante.

* Se considera como operatoria debidamente justificada, aquella que es notificada por la agencia marítima y por las autoridades portuarias locales correspondientes ante Prefectura, siempre que el tripulante se encuentre asintomático y no sea contacto estrecho de un caso sospechoso.
* En caso de que se requiera cualquier tipo de asistencia médica, la misma será realizada dentro del buque en coordinación con el área de Despacho.
* En caso de necesidad, la Empresa proveerá cualquier insumo y/o requerimiento imprescindible para preservar la integridad de todos los individuos que puedan verse afectados a bordo del buque.
* A efectos de disminuir la posibilidad de contagios, se mantendrá una tripulación única para cada barco en la medida de lo posible y siempre y cuando se cumpla con el régimen de horas de trabajo y descanso previstos en el Convenio STCW. Este régimen se alterará en casos de enfermedad o para realizar la familiarización o re familiarización de tripulantes.

7.4 OPERATIVA SECTOR FREE SHOP

Debido a las distintas características físicas que presentan los sectores de Free Shop de cada buque, se detalla la misma en el Anexo correspondiente.

7.5 OPERATIVA SECTOR CATERING

7.5.1 Objetivos

El objetivo del presente es prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de empleados y clientes/concurrentes al sector, y poder, asimismo, tomar las medidas o un plan de acción a seguir ante la ocurrencia de casos sospechosos y confirmados, acorde a las normas dictadas por los organismos jurisdiccionales y nacionales.

Las medidas pueden ser ampliadas o modificadas en base a la situación epidemiológica (la nueva información que se disponga del brote en curso) y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas.

7.5.2 Responsabilidad y autoridad

Es responsabilidad del Encargado de Catering de a bordo implementar este Plan en la Barras de expendio de bebidas y alimentos.

7.5.3 Alcance

El presente protocolo es de aplicación al personal sea propio o contratado.

7.5.4 Operativa

Podrán adquirir productos de las barras de expendio de bebidas y alimentos de a un cliente / pasajero a la vez. La modalidad de trabajo será solo "PARA LLEVAR o TAKE AWAY", no se permitirá el consumo en el lugar. Las mesas de las diferentes cabinas estarán disponibles.

Solo se comercializaran productos envasados y pre elaborados

7.5.5 Recomendaciones de higiene generales para la realización de la actividad

7.5.5.1 Respecto de las medidas de prevención en relación al personal

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
* luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona. Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se utilizaran los EPP recomendados en el "PLAN INTEGRADO DE GESTION COVID-19".

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.). No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

7.5.5.2 Higiene y desinfección del ambiente y los trabajadores

Se limpiaran todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectaran las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%.

El lugar de trabajo debe mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se reforzaran las medidas de higiene del lugar de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, mercadería, computadoras, teléfonos, pisos y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.

Los trabajadores deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda (consistente en la limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua) para el lugar de trabajo.

Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo. Se asegurara la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

7.5.5.3 EPP

Todos los trabajadores deberán contar con un mascarillas de tela lavables o descartables para utilizar durante todo su turno de trabajo.

Ver punto 8 de este Plan.

7.5.5.4 Tratamiento y disposición de residuos

Se deberá mantener la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizaran elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos.

Se identificará y señalizarán los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados

7.5.5.5 Limpieza de superficies que puedan haber estado en contacto con individuos confirmados COVID 19.

Se realizara la limpieza y desinfección utilizando amonio cuaternario (MPP, método de limpieza y desinfección simultánea en un solo paso).

Los amonios cuaternarios son limpiadores de superficies usados preferentemente porque tienen bajo nivel de corrosión sobre las superficies inanimadas, amplio espectro para la actividad microbiana y fácil de usar.

7.5.5.6 Cobro - Medios de Pago

Se recomendara el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

8- ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL

Todos los trabajadores, tanto a bordo como en tierra, deberán contar con un MASCARILLA DE TELA LAVABLE/DESCARTABLE para utilizar durante todo su turno de trabajo.

Los EPP serán provistos por el empleador.

Al respecto, se debe tener en cuenta que:

* Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.

* Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.

* Se debe realizar la higiene y desinfección de los guantes (nitrilo) en forma frecuente para evitar la transmisión del virus, sobre todo cuando hay interacción con clientes o intercambio de objetos (manejo de efectivo, tarjetas de crédito, entrega de mercaderías, etc.).

* El trabajador debe estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los EPP.

El personal que trate con casos sospechosos y/o contactos estrechos deberá utilizar los EPP que se detallan en este punto.

El EPP consta de los siguientes elementos:

- Batas protectoras hasta las rodillas o mamelucos descartables
- Barbijos
- Guantes de látex
- Antiparras o pantalla facial
- Alcohol en gel o solución de alcohol en dispensers
- Agua potable y jabón
- Recipientes adicionales para residuos patológicos
- Cartillas informativas para los pasajeros y tripulantes (Anexo 1)

En las Terminales, el EPP se encuentra en la oficina de Despacho. Los cascos y Botines de Seguridad solo están destinados al personal cuyo puesto de trabajo así lo requiere.

8.1 SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS EPP

1- Higiene de manos
2- Colocarse la bata o mameluco
3- Colocarse el barbijo
4- Colocarse las gafas o pantalla facial
5- Colocarse los guantes sobre los puños de la bata o el mameluco

8.2 SECUENCIA DE RETIRO DE LOS EPP

1- Retirar la bata o mameluco y colocarlo en una bolsa de residuos patológicos
2- Retirar los guantes y disponerlos en bolsa de residuos patológicos
3- Higienizarse las manos
4- Retirar las antiparras y luego lavarlas
5- Retirar el barbijo y disponerlo en bolsa de residuos patológicos
6- Higienizarse las manos

8.3 CÓMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

* Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
* Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
* Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
* Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
* Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado y apropiado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Los residuos patológicos se entregarán a un operador habilitado para su disposición final.

8.4 PROTECCIÓN DE PERSONAL TERRESTRE DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO QUE PRESTA SERVICIOS A BORDO Y EN TIERRA

Se dispone en la Terminal de un ambiente aseado y desinfectado para quienes necesariamente deban abordar el buque, lo que deberá ser garantizado por la empresa.

Todo el personal encargado de la limpieza usará guantes además de mascarilla.

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC. y se dejara constancia en la planilla de control.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
* luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas. Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usara mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

9- HIGIENE Y PROFILAXIS

Definiciones:

La **limpieza** se refiere a la eliminación de suciedad, impurezas y gérmenes de las superficies mediante el uso de jabón (o detergente) y agua. Si bien limpiar como única medida no necesariamente mata o destruye los gérmenes, disminuye su número y por tanto, baja el riesgo de propagación de la infección.

La **desinfección** se realiza mediante el uso de productos químicos destinados para destruir gérmenes de las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al destruir o matar los gérmenes que quedan en la superficie después de la limpieza, se reduce aún más el riesgo de propagación de la infección. Es por eso que se indican las dos medidas: limpieza seguida de desinfección.

Gestión de residuos, se refiere al proceso que engloba las actividades necesarias para hacerse cargo de un residuo.

Equipo de Protección Personal, (EPP) se refiere a cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Proporciona una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejora el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuye la gravedad de las consecuencias de un posible incidente o accidente sufrido por el trabajador. El EPP mínimo que se debe usar para limpiar, requiere de tapabocas, (descartable o de tela), guantes y un uniforme de trabajo (pantalón y casaca, túnica o delantal).

Limpieza y desinfección en el contexto de la Pandemia COVID-19.

Insumos: EPP, agua, jabón o detergente, hipoclorito de sodio, alcohol al 70%, bolsas de basura, paños desechables, trapos de limpieza, balde, lampazo.

Recomendaciones básicas: El personal de limpieza debe limpiar y desinfectar todas las áreas, centrándose especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia.

Cómo limpiar y desinfectar Las áreas públicas como por ej. un corredor, se pueden limpiar de manera habitual, incrementando la frecuencia e incorporando hipoclorito de sodio como desinfectante. Todas las superficies deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo:

áreas potencialmente contaminadas como baños, manijas de puertas, teléfonos, sillas, apoya brazos, perillas, interruptores, barandas de pasillos y escaleras. Utilizar movimientos de limpieza constantes al limpiar pisos o superficies horizontales para evitar la generación de aerosoles o salpicaduras.

Superficies duras (no porosas) Las superficies no porosas como pisos, barandas, duchas, bañeras, porcelana, inodoros, lavamanos, mesadas, pasamanos, manijas de puertas y ascensores entre otros, deben limpiarse con un detergente o agua y jabón antes de la desinfección. Utilizar métodos de limpieza húmedos, como paños húmedos y lampazo. No es conveniente desempolvar ni barrer, ya que se pueden esparcir partículas y gotitas contaminadas con el virus en el aire del ambiente. Para la desinfección, se recomienda Hipoclorito de Sodio de uso doméstico, diluido en agua (4 cucharaditas de 5 cm c/u por litro de agua), garantizando un tiempo de contacto de al menos 1 minuto, permitiendo una ventilación adecuada durante y después de la aplicación. Nunca se debe mezclar hipoclorito doméstico con amoníaco o cualquier otro limpiador. Evitar usar productos en envases con aerosol para aplicar desinfectantes en áreas potencialmente contaminadas como la taza del inodoro o las superficies circundantes, ya que se pueden generar salpicaduras y propagar aún más el virus. Limpiar los inodoros con implementos específicos o paños desechables, distintos a los utilizados en las mesadas y piletas.

Superficies suaves (porosas) Para superficies blandas, suaves o porosas como ropa, alfombras, moquetes, fieltros, tapetes y cortinas, elimine la contaminación visible y límpiela con los productos apropiados e indicados para usar en dichas superficies. Si los artículos se pueden lavar, hágalo de acuerdo con las instrucciones del fabricante utilizando los programas de agua más caliente y apropiada para los artículos y luego séquelos por completo. Si los artículos no pueden lavarse como tapizados o colchones, se debe utilizar limpieza con vapor.

Dispositivos Electrónicos Para los dispositivos electrónicos como tablets, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos, elimine la contaminación visible con un paño o toallas de papel y siga las instrucciones del fabricante para ese artículo. Si no se dispone de una guía del fabricante, considere el uso de toallitas húmedas de limpieza o rociadores a base de alcohol al 70% para desinfectar las pantallas táctiles. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos. En todos los casos, los artículos que se encuentren muy contaminados con fluidos corporales y que no puedan limpiarse mediante lavado y desinfección, deberán eliminarse.

Limpieza y desinfección en caso de que una persona sospechosa y/o confirmada de tener COVID-19 haya estado en la instalación. Cerrar las áreas visitadas por las personas afectadas previo a las tareas de limpieza, para evitar que otras personas desprevenidas se expongan a esas superficies. Abrir puertas y ventanas exteriores dejando que se ventile, si es posible durante al menos 3 horas antes de comenzar la limpieza y desinfección. Durante el proceso de limpieza mantenga abierta las ventanas y evitar tocarse la cara, boca, nariz y ojos. Proceder a la limpieza y desinfección. Ropa de cama, manteles, cortinas y otros artículos lavables. No agitar la ropa sucia para minimizar la posibilidad de dispersar virus a través del aire. Lavar los artículos según corresponda de acuerdo con las instrucciones del fabricante, usando el programa de agua más caliente y apropiada para estos, secándolos completamente. La ropa sucia que ha estado en contacto con una persona afectada se puede lavar con artículos de otras personas. Limpiar y desinfectar los canastos, recipientes o carros utilizados para transportar la ropa de acuerdo con las instrucciones anteriores para superficies duras o blandas. Los artículos de limpieza reutilizables (paños, trapos de piso) se pueden lavar con jabón y agua caliente (60º-90ºC).

Equipo de Protección Personal (EPP) e higiene de manos: Los trabajadores encargados de la limpieza de lugares en los que se sospeche la presencia de COVID-19, deben usar mascarillas, guantes, casaca, pantalón, sobre agregando batas, delantal o sobretúnicas desechables, para todas las tareas del proceso de limpieza, incluida la manipulación de la basura. Los guantes y ropa de trabajo (EPP) deben ser compatibles con los productos desinfectantes que se utilizan. Se puede requerir EPP adicional en función de los productos de limpieza / desinfección que se utilizan y de si existe riesgo de salpicaduras. Todo el EPP (mascarilla, guantes, casaca, pantalones, sobretúnicas, delantales) debe quitarse cuidadosamente para evitar la contaminación del usuario y el área circundante. Asegúrese de lavarse las manos después de quitarse los guantes, durante al menos 20 segundos. Si no hay batas disponibles, se pueden usar únicamente overoles, delantales o uniformes de trabajo durante la limpieza y desinfección. La ropa reutilizable (lavable) debe lavarse después de su uso. Quitarse los guantes después de limpiar una habitación o área ocupada por personas afectadas por Covid19. Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse los guantes y colocarse un nuevo par de guantes para continuar con la tarea.

El personal de limpieza debe informar inmediatamente a su supervisor sobre los desperfectos de los EPP, como una rotura en los guantes o cualquier otra exposición potencial. Todo el personal debe lavarse las manos con frecuencia, inc+luso inmediatamente después de quitarse los guantes y después del contacto con una persona enferma, lavándose las manos con agua y jabón durante 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol en gel. Sin embargo, si las manos están visiblemente sucias, lávese siempre las manos con agua y jabón. Siga las acciones preventivas normales en el trabajo y en el hogar, incluidas la limpieza de manos y evite tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar. Los momentos clave para limpiarse las manos incluyen: después de sonarse la nariz, toser o estornudar, después de usar el baño, antes de comer o preparar alimentos, después del contacto con animales o mascotas. Antes y después de brindar atención de rutina a otra persona que necesite asistencia.

Descarte de residuos Los artículos de limpieza u otros desechos contaminados como toallitas húmedas, toallas de papel, paños descartables, pañuelos y los EPP descartables como guantes, sobretúnicas y tapabocas entre otros, deben manejarse según las pautas de tratamiento de residuos domiciliarios contaminados con Covid19, "sistema de tres bolsas". Introducir en la primer bolsa los materiales contaminados a desechar. Se aconseja la rotura de tapabocas, mascarillas y guantes descartables para evitar su re-uso. Cerrarla dentro de la habitación y colocarla dentro de una segunda bolsa y proceder a su cierre. Rosear la segunda bolsa con dilución de hipoclorito u otro desinfectante. Depositar la segunda bolsa dentro de una tercera bolsa de residuos generales, la que se debe disponer en contenedores de residuos domiciliarios en la vía pública o de acuerdo al procedimiento del Gestor de Residuos de cada Institución. Con el fin de evitar apertura de bolsas y accidentes con los trabajadores operadores de residuos, es conveniente rotular la bolsa, indicando "residuos biológicos". Lavarse las manos con agua y jabón luego de manipular las bolsas de residuos.

9.1 PREVENCIÓN GENERAL

La Empresa ha implementado el teletrabajo y la ejecución de tareas a distancia en todos los casos que no se correspondan con trabajos esenciales propios de la actividad.
Además, se insta a minimizar el contacto físico a través de la circulación de elementos, incluidos papeles y dinero, y fomentar el uso digital en cualquier transacción.

En la medida de lo posible, se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, como mínimo 3 veces al día, por espacio de cinco minutos.

Se reforzará la limpieza de los filtros de aire y las tareas de limpieza en todas las áreas, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como mostradores, picaportes, barandas, ventanas, teclados, mouse, PC, teléfonos, etc.

Los insumos básicos para la limpieza y desinfección son: agua, jabón, detergente, alcohol en gel, alcohol al 70% e hipoclorito de sodio. Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza.

La limpieza en todas las tareas se realizará por personal capacitado con uso de mascarilla, guantes descartables, equipo de trabajo (pantalón, casaca o similar).

Al finalizar las tareas de limpieza, el personal se lavará las manos con agua y jabón. Los EPP se lavarán con un ciclo de lavado a 60 - 90 grados.

Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19:

* Lavarse las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

* **Mantener una distancia mínima de 2 metros en la interacción de los tripulantes con los pasajeros y entre los pasajeros entre sí.**

* Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

* Mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.

* Permanecer en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.

9.2 HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LUGARES DE TRABAJO Y PASAJE

Los buques y las Terminales cuentan con dispensadores de alcohol en diferentes zonas para la higiene del personal, tripulación y pasajeros.

Además, los lavabos disponibles dentro de los buques y en la Terminal cuentan constantemente con elementos esenciales para el lavado de manos tales como jabón antibacterial y toallas desechables.

La provisión de agua potable, agua y jabón para la higiene personal y los alimentos tanto para todas las personas a bordo como para el personal y usuarios de la Terminal se encuentra garantizada.

La provisión de bolsas especiales de color para residuos patológicos acorde al Plan de Gestión de Residuos.

Se limpiaran todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectaran las mismas con solución con hipoclorito de sodio al 0,5% (10 ml de hipoclorito de sodio de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%.

El lugar de trabajo debe mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se reforzaran las medidas de higiene del lugar de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, computadoras, teléfonos, pisos y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.

Los trabajadores deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda (consistente en la limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua o alcohol al 70 por ciento) para el lugar de trabajo.

Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.

Se asegurara la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

Se asegurará que la limpieza y desinfección ambiental se realice de manera consistente y correcta. La limpieza de las superficies en los baños se realizará con agua y detergente, dejando actuar durante unos minutos, y posteriormente se enjuagará. Luego se aplica desinfectantes como solución de hipoclorito de sodio. La desinfección de puertas, manijas, dispensadores, piletas, grifos, etc. se realizará en base a soluciones alcohólicas, lavandina en la dilución ya determinada o de amonio cuaternario.

Otras superficies como asientos (en forma completa, incluyendo los posabrazos) serán desinfectados con toallitas o paños impregnados en soluciones alcohólicas o con compuestos en base a armonio cuaternario.

Los pisos o superficies recubiertas con moquette serán pulverizados con productos en base a alcohol o amonio cuaternario.

9.3 MEDIDAS DE HIGIENE A BORDO

Es obligatorio, tanto para los pasajeros como para la tripulación y el personal de apoyo en tierra que acceda al buque, el uso de mascarillas protectoras (barbijos o tapabocas) en todo momento.

Renovación de aire: el buque Francisco cuenta con sistemas de inyección y extracción desde y hacia el exterior completándose la renovación total 4 veces por hora. Se mantendran limpios los filtros siguiendo las instrucciones del fabricante utilizando en la tarea EEP (guantes, barbijo, gafas)

Cuando un pasajero necesite concurrir a los servicios higiénicos, lo hará de uno a la vez, hacia el más cercano, previo aviso al tripulante encargado del salón del buque donde se encuentra sentado.

Posteriormente al uso del servicio higiénico se tomarán todas las medidas de higiene y lavado necesarias, incluyendo la desinfección de manijas de puertas y grifos con toallitas desinfectantes o paños impregnados en soluciones alcohólicas.

Un tripulante viajará en la puerta de cada salón del buque, disponiendo de intercomunicador.

Mientras dure la pandemia, a la llegada a puerto de destino se realizará una limpieza general del buque que incluirá, entre otros ítems, pasamanos, picaportes, apoyabrazos, bandejas, barras de comida, baños, etc.

9.4 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizaran elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos.

Se identificara y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados. Estos últimos serán dispuestos en los recipientes de residuos patológicos para su disposición final.

10- CAPACITACION

El presente documento es de lectura obligatoria para toda la tripulación y los involucrados de llevar adelante el mismo. Los encargados de cada área son responsables de poner en conocimiento al personal de las medidas implementadas en el este Plan.

En el Anexo 1 se brinda información extraída del sitio de la Organización Mundial de la Salud referida al COVID-19 incluyendo de qué manera reconocer los síntomas del mismo.

Una vez cada 30 dias se realizará una capacitación a bordo y en tierra respecto de las medidas implementadas en este Plan y de la información actualizada relacionada con la enfermedad COVID-19 que brinden las Autoridades Sanitarias locales o la OMS.

Esta capacitación se registrará en el formulario que se adjunta como anexo.

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

2

Resolución 42/021

Declárase inhábil el día 24 de diciembre próximo, de acuerdo a lo establecido en el art. 46, inc. 3° del Decreto Ley 15.524.

(3.688*R)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº. 42.- En Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros doña Nilza Salvo López De Alda, Presidenta, don Eduardo Vázquez Cruz, don William Corujo Guardia, doña Selva A. Klett y don Luis María Simón por ante la suscrita Secretaria,

Dijo:

VISTO:

Las potestades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo relativas al ejercicio de la Justicia Administrativa (art. 1° del decreto ley N° 15.524).

CONSIDERANDO:

1º) Que el día 24 de diciembre de 2021, no se atenderá al público.

2º) Que, con la finalidad de dar las máximas garantías procesales a todos los litigantes, este Tribunal estima que corresponde declarar que no funcionarán las oficinas en el mencionado día, en aplicación de lo dispuesto en el art. 46, inc. 3° del Decreto Ley No. 15.524.

Por lo expuesto, el Tribunal,

RESUELVE:

I) Las oficinas no atenderán público el día 24 de diciembre próximo.

II) Declárase inhábil el mencionado día (art. 46, inc. 3° del Decreto Ley No. 15.524).

Que se comunique y publique.

Notifíquese.

Y firma el Tribunal, de que certifico.

Dra. NILZA SALVO, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Dr. EDUARDO VÁZQUEZ CRUZ, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dr. WILLIAM CORUJO GUARDIA, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dra. SELVA A. KLETT, Ministra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; LUIS MARÍA SIMÓN, MINISTRO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Certifico la autenticidad de las firmas electrónicas que anteceden Dr. RICARDO MARQUISIO, Secretario Letrado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

3

Resolución 1.037/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.684)

RESOLUCION N° 1037/021

Minas, 24 de noviembre de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAB4887	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD4813	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE1678	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG4799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3186	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5820	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6685	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6278	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4090	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4339	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3534	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2519	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7728	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5905	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6792	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7487	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7487	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8404	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3386	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4357	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7834	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9943	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3803	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3803	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAX4888	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8700	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2144	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2290	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY4176	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ADI2013	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AOF1601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AUQ253	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149559	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150079	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B205143	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305311	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B400407	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401196	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B551345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554061	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561780	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577507	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588443	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712449	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1207	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1326	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2061	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0651	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCJ377	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCU090	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2000	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFI461	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFI461	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFI461	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BMI1055	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5295	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8945	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9717	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3973	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CME1149	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1270	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4968	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5152	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5833	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6102	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6679	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DBA0890	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC0950	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DTU0049	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAC5035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0898	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA2554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8119	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4473	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6888	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0559	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2337	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2414	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3483	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERE0018	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5153	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB5554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAO1064	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GDA1478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1753	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAG577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAX755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAB6373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC5276	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF5262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

JYP2026	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP2044	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB5705	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB9159	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB2198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC2450	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5220	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA1199	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA7262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4784	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG1481	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4296	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2062	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2356	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6303	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3406	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTU1069	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAO6602	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAX6564	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP2497	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC1706	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC1984	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9629	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5691	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5695	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OBN344	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6025	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6730	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9025	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9025	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0558	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0776	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1710	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1938	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2084	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2152	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2388	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC265	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAF425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ453	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAM189	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAM635	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ261	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ911	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR502	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR502	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR626	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS857	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS858	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS889	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT616	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT961	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU716	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0214	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0970	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1125	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1241	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2460	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2460	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2181	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVB627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC3086	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4663	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE5102	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QTP1887	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

RAE1449	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB5586	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC7365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY4941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY6736	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA7035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB8843	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF9695	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG3942	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG5175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH1463	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1518	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ2417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ6170	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL6218	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN2035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6407	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP6978	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7987	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ1731	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS3045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS9021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9443	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9764	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5112	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6729	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU7189	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY3426	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY3426	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7787	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB1478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5678	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7318	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF1738	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9300	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4499	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8185	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4673	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ7321	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9444	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3685	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5435	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6112	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7968	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL2502	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5629	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7753	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8462	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2420	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2457	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8331	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9221	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1362	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3385	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3611	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7826	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9135	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3946	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4484	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6834	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8139	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1378	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9642	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7686	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2950	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4173	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKG308	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKZ544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8730	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP6709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1204	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2°.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese.-

4

Resolución 1.038/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.685)

RESOLUCION N° 1038/021

Minas, 24 de noviembre de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1°.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAC2351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC4183	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE3482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF2071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH1732	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH5124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH6937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7312	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7816	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI7346	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2112	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8541	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3188	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4179	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP2852	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2701	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8271	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8292	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAS1797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2569	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3029	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9889	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5038	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5626	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5626	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6570	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7070	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2357	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2749	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3746	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4063	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8779	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7426	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8196	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8520	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1399	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2995	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B111974	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B111974	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B125381	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B125381	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B125381	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B131159	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148005	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401196	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401547	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B555706	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B558773	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564294	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565547	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B572714	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580747	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583931	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B706090	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B709800	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714551	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1064	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2264	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0118	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0137	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDF342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0119	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3624	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3754	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7779	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEG613	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEP070	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0189	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFG914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1497	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9596	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9794	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1649	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2336	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1563	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1838	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4235	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8228	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2990	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3241	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4057	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5795	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6507	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6867	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC0672	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC0989	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1112	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1112	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAV5020	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3048	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3659	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4299	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7263	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7263	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7792	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8524	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9222	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9557	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0220	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0549	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1312	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2312	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2608	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EME0138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2144	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2374	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3368	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU0584	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7334	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FTU2014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB5893	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GCA1565	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC4730	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAP901	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HBB865	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD3097	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD3406	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF3449	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JTP3016	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA9440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMA1020	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB5526	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB9583	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA8598	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB8241	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7125	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8094	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8643	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC9880	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA4439	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA2340	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6152	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA6106	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA1047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC1150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC1150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE1286	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE2610	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE3434	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE6799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8244	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG3149	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG3484	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

MAI3322	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3778	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3072	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3236	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAB2417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAH8192	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAH8532	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAM4708	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2868	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAV4419	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCB1122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5000	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5884	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5884	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA4662	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6756	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5409	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7631	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAU115	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OBN344	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1596	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4965	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1285	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3605	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4299	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4436	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6518	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7010	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0338	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1486	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1728	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2084	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2231	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2291	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAM635	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN664	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS736	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT961	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU055	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU732	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0740	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PED0139	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1845	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0016	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB4570	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2243	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD3428	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD8846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE2799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6121	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE1697	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1519	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB3361	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAH4012	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAH7548	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL7585	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1841	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1841	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAW7978	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY1123	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC3587	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC9981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE9158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH5083	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI9772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK2998	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4850	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL4913	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL7518	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4406	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN9106	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3110	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP8559	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP8847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ8156	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9959	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS8024	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS9532	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3488	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7003	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8521	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6147	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6618	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV9261	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5817	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ3088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ3485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3926	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA5117	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA5654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6976	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9387	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9585	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8229	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8244	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9290	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9290	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6353	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9528	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1867	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5381	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8874	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9207	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1269	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4662	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK2006	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3685	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4123	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5325	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8675	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1506	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3317	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8840	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8859	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9232	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9542	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5670	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6830	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7708	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1891	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5000	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7629	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3699	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCO6052	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9089	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1340	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6339	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5337	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7079	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1059	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1190	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6664	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7049	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8302	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8484	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2357	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7364	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1172	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5046	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1128	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1195	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1891	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7181	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8736	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP3175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP6556	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

5

Resolución 1.039/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.686)

RESOLUCION N° 1039/021

Minas, 24 de noviembre de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA8425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG5022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH5401	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9707	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ7615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ7615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1190	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL2829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3864	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN9095	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP2852	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3855	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3855	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4335	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7215	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1556	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6287	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7646	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3309	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3344	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8284	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8607	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2825	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3405	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9259	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5996	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6640	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6997	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5909	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8082	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3000	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3339	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARO1655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR4344	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR6111	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B125461	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B136202	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305309	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B501928	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B542911	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548646	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B568571	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B574863	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B578976	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B579324	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588836	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592311	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B709800	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713811	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805523	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805523	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805623	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3904	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4623	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6861	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA1269	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5572	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5583	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5682	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7898	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2219	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1776	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3077	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB5089	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9433	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2360	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DAB3965	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4133	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4133	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1283	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7702	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8606	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9484	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9744	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1476	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU0702	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4344	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4567	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4567	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRC1589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD1204	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD1204	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD5463	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB5066	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC8832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE9415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF3442	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF4648	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA5883	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA9957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB6157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB9674	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1413	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3205	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB1193	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9837	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7125	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC9470	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC9794	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBB2209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA2265	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA4195	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA5721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA5721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA6381	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3191	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB1537	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4873	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA2494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA6085	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC7913	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD7448	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5538	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6389	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6388	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8377	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2460	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3428	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2117	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCD3877	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA8088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA8478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8877	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8919	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9542	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9542	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2713	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5965	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6736	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7245	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7348	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OID1205	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTU1065	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3477	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5143	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5453	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6697	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2660	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1183	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1055	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1781	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1333	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7565	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA5827	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA5827	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB1510	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1863	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY6843	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ6160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD6227	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF2313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH1414	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI8226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ3013	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4067	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4067	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM2383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM5750	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN7709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO6175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO8490	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP1134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9203	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ2663	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7656	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5788	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT6710	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU8676	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV5270	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV5816	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2042	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2680	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5066	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6232	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8729	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ9048	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB2221	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5971	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7730	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7239	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9207	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8752	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9500	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2945	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6647	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1976	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3437	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7258	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9279	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1212	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1861	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8377	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7822	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCN9751	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2007	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5161	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5573	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5817	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7875	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2882	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3258	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7049	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1460	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6583	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7532	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8165	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9602	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1190	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6573	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7326	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2647	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2844	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3507	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3879	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6734	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9249	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3186	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9218	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9218	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU3637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5046	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5060	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0921	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLW815	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7929	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8707	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1564	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2°.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese.-

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

6

Resolución 735/021

Apruébase el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José, correspondiente al período 2021 - 2025.

(3.663*R)

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Promúlgase el Presupuesto Quinquenal para el período 2021-2025, integrado por los Decretos Departamentales 3215, 3216 y 3217.

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 26 de agosto de 2021.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

VISTO: el Expediente N.° 1996/2021, Oficio N° 0259/2021 enviado por la Intendencia Departamental de San José, conteniendo proyecto de Presupuesto Quinquenal para el presente Período de Gobierno, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 275 y 222 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO I: que a esta Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros le demandó varias reuniones el estudio del proyecto mencionado, contando para ello en principio con el equipo técnico del Ejecutivo que tuvo a cargo la confección del mismo, y posteriormente con los Directores de las diferentes áreas del Ejecutivo Departamental, con el interés de conocer de primera mano el Presupuesto vigente y el Proyectado para el presente Período de Gobierno.

CONSIDERANDO II: que se analizó exhaustivamente los tres proyectos de decretos: Proyecto de Decreto de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones y de Normas Dispositivas.

CONSIDERANDO III: se realizaron modificaciones, las que se encuentran recogidas adjuntas a Nota enviada a esta Asesora por el Director del Departamento de Hacienda de la Intendencia Contador Miguel Olagüe, considerando se encontró errores de impresión que desean corregir, y que a continuación se identifican: "En el Cuadro 7.8-PRESUPUESTO COMPARATIVO VIGENTE Y PROYECTADO y en el Cuadro 7.9 - PRESUPUESTO PROYECTADO 2021-2025, donde dice: OBRAS FONDO INCENTIVO GESTIÓN MUNICIPAL, debe decir: OTRAS OBRAS (Páginas: 283, 287, 290, 294, 298, 301, 304, 307, 310, 314, 317, 320, 323, 326, 328, 346, 349, 353, 356, 359, 363, 366, 368, 371, 374, 377, 380, 383, 386, 389).

En el Cuadro 7.8 - PRESUPUESTO COMPARATIVO VIGENTE Y PROYECTADO y en el Cuadro 7.9- PRESUPUESTO PROYECTADO 2021-2025, donde dice: TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DEPORTIVAS, debe decir: TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES CULTURALES (Páginas: 301 y 363).

ATENTO: a lo expresado en los Considerandos del presente.

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS
RESUELVE:

Elevar al Plenario de la Corporación el presente a los efectos de su consideración y aprobación en primera instancia de las Normas Presupuestales y el Planillado adjunto, que compone el proyecto de Presupuesto Quinquenal, correspondiente al Ejercicio 2021-2025.

Danilo Vassallo, María Benzano, Marcelo Pianzzola
Roberto Curbelo, Walter Faggiani
Claudio Parodi, Alfredo Lago

DECRETO Nº 3215

PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA:

Art. 1º) Establécese el Presupuesto de Recursos de la Intendencia de San José, para el Quinquenio 2021-2025, en las cifras que se pasan a determinar:

A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL:

I) IMPUESTOS:

a) Sobre Inmuebles:

Contribución Inmobiliaria Rural .... $ 205.476.913.-
Multas sobre Contribución Inmobiliaria Rural .... $ 1.601.569.-
Recargos sobre Contribución Inmobiliaria Rural .... $ 5.014.996.-
Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana .... $ 68.575.828.-
Multas sobre Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana .... $ 2.270.920.-
Recargos sobre Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana .... $ 6.903.948.-
Edificación Inadecuada / Baldíos .... $ 6.393.870.-
SUBTOTAL: .... $ 296.238.044.-

b) Sobre Vehículos:

Patente de Rodados .... $ 748.003.286.-
Multas sobre Patente de Rodados .... $ 9.543.909.-
Recargos sobre Patentes de Rodados .... $ 7.425.971.-
SUBTOTAL:............$ 764.973.166.-

c) Sobre Actividad Comercial:

Impuesto Ley Nº 12.700 .... $ 64.188.146.-
Impuesto a los Espectáculos Públicos .... $ 368.746.-
Impuesto a la Extracción de Arena, Piedra, etc. .... $ 48.840.-
Impuesto a los Avisos y Propagandas .... $ 334.300.-
Multas sobre Actividades Comerciales .... $ 1.415.904.-
Recargo sobre Actividades Comerciales .... $ 550.376.-
SUBTOTAL:...........$ 66.906.312.-

II) TASAS:

a) Administrativas:
Tasa por Derecho de Firma de Testimonio.................... $ 1.325.114.-
Tasas de Timbres y Sellados.. $ 13.718.069.-
SUBTOTAL:..........$ 15.043.183.-

b) Por Servicios Remunerados y Administrativos:
Tasa por Servicio de Alumbrado.................................. $ 96.315.540.-
Tasa por Servicio de Salubridad.................................. $114.966.788.-
Tasa por Servicio de Arquitectura................................ $ 9.483.815.-
Tasa por Derecho de Necrópolis .... $ 11.939.408.-
Tasa de Conservación de Pavimento............................ $ 7.311.278.-
Tasa de Fraccionamiento y Amanzanamiento............. $ 253.905.-
Tasa de Relevamiento Bienes Inmuebles .... $ 3.695.066.-
Tasa por Derecho de Expedición................................... $ 8.684.344.-
SUBTOTAL:..........$ 252.650.144.-

c) Por Seguridad y Protección:
Chapas Matrículas de Vehículos .... $ 12.593.761.-
Libretas de Circulación de Vehículos .... $ 13.833.049.-
Documentos Trámites Vehiculares .... $ 4.437.416.-
Toque de Andén .... $ 1.166.880.-
SUBTOTAL..$ 32.031.106.-

d) Por Higiene y Salubridad:
Tasa Bromatológica .... $ 6.672.539.-
Tasa Habilitación de Vertedero .... $ 2.064.436.-
Multas sobre Tasas .... $ 167.779.-
Recargo sobre Tasas .... $ 83.890.-
SUBTOTAL:..........$ 8.988.644.-

III) PRECIOS:

a) Por Derecho de Concesión:
Derecho de Concesión .... $ 4.665.732.-
SUBTOTAL: ....$ 4.665.732.-

b) Por Enajenación de Muebles e Inmuebles:
Venta de Terrenos, Parcelas y Nichos............................ $ 6.040.229.-
Ventas Varias .... $ 642.115.-
SUBTOTAL: ....$ 6.682.344.-

IV) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL:
Espectáculos Públicos .... $ 531.257.-
Servicios Varios .... $ 1.518.970.-
SUBTOTAL: ....$ 2.050.227.-

V) RECURSOS EXTRAORDINARIOS:
Reintegro de Presupuesto .... $ 6.047.251.-
Recursos Eventuales.. $ 1.602.108.-
SUBTOTAL: ....$ 7.649.359.-

VI) MULTAS:
Multas Diversas .... $ 6.831.448.-
SUBTOTAL: ....$ 6.831.448.-

TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL .....$ 1.464.709.709.-

B) DE ORIGEN NACIONAL:

I) RECURSOS DEL ART. 214 LIT.C DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:
Partidas Artículo 214.. $ 589.844.097.-
(Art. 658 Ley 19.924)
Programas de Caminería... $ 56.411.584.-
(Art. 666 Ley 19.924)
Programas de Desarrollo y Gestión Subnacional... $ 59.209.810.-
(PDGS II y PDGS III)
Programas de Fortalecimiento Institucional.......... $ 6.543.937.-
(PDGS II y PDGS III)
SUBTOTAL: ......$ 712.009.428.-

II) RECURSOS DEL ART. 298 NUM.2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:
Fondo de Desarrollo del Interior F.D.I..................... $ 93.962.894.-
(Art. 663 Ley 19.924)
SUBTOTAL: ....$ 93.962.894.-

III) RECURSOS ALUMBRADO:
Alumbrado .... $ 14.822.816.-
(Art. 667 Ley 19.924)
SUBTOTAL: ....$ 14.822.816.-

IV) RECURSOS DEL FONDO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN MUNICIPAL:
F.I.G.M... $ 43.190.735.-
(Art. 664 Ley 19.924)
SUBTOTAL: ....$ 43.190.735.-

TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL.. $ 863.985.873.-

TOTAL GENERAL DE RECURSOS ....$ 2.328.695.582.-

Art. 2) Los montos indicados en el artículo anterior, se refieren al año 2021 y se encuentran determinados a valores de diciembre de 2020. Los montos finales de dicho año y los de los años siguientes, surgen del producido que en esos ejercicios arrojen los distintos recursos, de acuerdo a las normas de fijación y actualización de tributos.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
Dr. Jorge Chápper Pérez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario.

DECRETO Nº 3216

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA:

Art. 1º) Se establece el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de San José, para el Quinquenio 2021-2025, en las cifras que se pasan a determinar, cuyo detalle por Programas y Objetos luce en el Planillado Comparativo que integra este Presupuesto Quinquenal:

A) FUNCIONAMIENTO:
Grupo 0 - Servicios Personales........................ $ 831.403.111.-
Grupo 1 - Bienes de Consumo........................ $ 113.386.055.-
Grupo 2 - Servicios No Personales.................. $ 383.906.525.-
Grupo 5 - Transferencias................................ $ 70.208.836.-
Grupo 6 - Intereses... $ 19.786.342.-
Grupo 7 - No clasificados................................ $ 4.594.847.-
SUBTOTAL:...................... $ 1.423.285.716.-

B) INVERSIÓN:
Grupo 0 - Servicios Personales........................ $ 170.287.384.-
Grupo 2 - Servicios No Personales.................. $ 11.873.398.-
Grupo 3 - Bienes de Uso................................. $ 607.249.903.-
SUBTOTAL:.................. $ 789.410.685.-

C) FINANCIAMIENTO:
Grupo 8 - Aplicaciones Financieras $ 4.326.577.-
SUBTOTAL:................. $ 4.326.577.-

D) JUNTA DEPARTAMENTAL:
Junta Departamental $ 78.160.078.-
SUBTOTAL:................ $ 78.160.078.-

TOTAL:................ $ 2.295.183.056.-

Art. 2º) Los montos indicados en el artículo anterior, se refieren al año 2021 y se encuentran determinados a valores de diciembre de 2020, salvo los correspondientes al Grupo 0 que lo están a valores de enero

de 2021. Los montos finales de dicho año y los de los años siguientes, surgen por aplicación del procedimiento de determinación establecido en los artículos 38, 39 y 40 del Decreto de Normas Dispositivas que integra este Presupuesto Quinquenal.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Jorge Chápper Pérez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario.

DECRETO Nº 3217

NORMAS DISPOSITIVAS
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA:

Art. 1º) AJUSTE 01/01/2021: Desde el 1º de enero de 2021 inclusive, los salarios de los funcionarios de la Intendencia de San José, se actualizarán semestralmente en base a la evolución que tenga el IPC en el semestre inmediato anterior al correspondiente ajuste.

El 1º de enero de 2022 extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación del inciso anterior, los sueldos básicos mensuales así como las retribuciones básicas distintas a las mensuales, se incrementarán en un 5% (cinco por ciento).

El 1º de enero de 2024 extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación del inciso anterior, los sueldos básicos mensuales iguales o superiores al del Peón, se incrementarán en una partida de $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos) a valores de enero de 2024. Los sueldos básicos mensuales menores al del Peón, así como las retribuciones básicas distintas a las mensuales, aquellos o éstas el 1º de enero de 2024 extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación del inciso primero, se incrementarán en la proporción que los $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos) a valores de enero de 2024, representen respecto al monto mensual nominal del Peón resultante del ajuste determinado por el inciso primero.

Art. 2º) CARGOS ELECTIVOS Y DE PARTICULAR CONFIANZA: El artículo 1º no será de aplicación a los cargos electivos y de particular confianza cuyas remuneraciones se determinan a partir de lo percibido por el Intendente, según se establece en los artículos siguientes.

Art. 3º) REMUNERACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE-ALCALDESA: Fíjese la retribución mensual nominal del Alcalde-Alcaldesa en el monto equivalente al 30% (treinta por ciento) de lo que por todo concepto perciba el Intendente. Les alcanzarán igualmente todo otro beneficio de carácter general que corresponda a los funcionarios de la Intendencia de San José.

Art. 4º) REMUNERACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL: Fíjese la retribución mensual nominal del Secretario General en el monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) de lo que por todo concepto perciba el Intendente. Les alcanzarán igualmente todo otro beneficio de carácter general que corresponda a los funcionarios de la Intendencia de San José.

Art. 5º) REMUNERACIÓN DE LOS CARGOS DE DIRECTORES GENERALES: Fíjese la retribución mensual nominal de los cargos de Directores Generales en el monto equivalente al 30% (treinta por ciento) de lo que por todo concepto perciba el Intendente. Les alcanzarán igualmente todo otro beneficio de carácter general que corresponda a los funcionarios de la Intendencia de San José.

Art. 6º) REMUNERACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS: Fíjese la retribución mensual nominal del cargo de Director General de Obras en el monto equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) de lo que por todo concepto perciba el Intendente. Le alcanzarán igualmente todo otro beneficio de carácter general que corresponda a los funcionarios de la Intendencia de San José.

Art. 7º) CREACIÓN DE CARGO DE PARTICULAR CONFIANZA: Créase, con el carácter de particular confianza (Art. 62 de la Constitución de la República), el cargo de Pro-Secretario (GRUPO A2 - GRADO 321) en el Programa 102 - "Administración General", el cual deberá ser ocupado exclusivamente por funcionario de carácter presupuestado de esta Intendencia. Fíjese la retribución mensual nominal del cargo en el monto equivalente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) de lo que por todo concepto perciba el Intendente. Le alcanzarán igualmente todo otro beneficio de carácter general que corresponda a los funcionarios de la Intendencia de San José.

Art. 8º) ELIMINACIÓN DE CARGOS DE PARTICULAR CONFIANZA: Elimínense los siguientes 8 cargos de Particular Confianza: 1 (un) cargo de Sub - Director General en el Programa 102 "Administración General", 1 (un) cargo de Sub - Director General en el Programa 104 "Gestión Ambiental y Salud", 1 (un) cargo de Sub - Director General en el Programa 107 "Cultura y Educación", 1 (un) cargo de Sub - Director General en el Programa 108 "Tránsito, Movilidad y Seguridad", 1 (un) cargo de Sub - Director General en el Programa 109 "Descentralización", 1 (un) cargo de Sub - Director General en el Programa 110 "Desarrollo", 1 (un) cargo de Sub - Director General en el Programa 111 "Deporte" y 1 (un) cargo de Sub - Director General en el Programa 112 "Políticas Sociales".

Art. 9º) ELIMINACIÓN DE CARGOS PRESUPUESTADOS: Elimínense los siguientes 30 cargos de personal Presupuestado: 3 (tres) de Jefe Sección, 4 (cuatro) de Sub Jefe, 2 (dos) de Auxiliar 1, 3 (tres) de Auxiliar 2, 4 (cuatro) de Maquinista 3, 1 (uno) de Chofer 3, 1 (uno) de Jefe Sector, 9 (nueve) de Oficial, 2 (dos) de ½ Oficial y 1 (uno) de 1ra Parte.

Art. 10º) CREACIÓN DE CARGOS PRESUPUESTADOS: Créanse los siguientes 8 cargos de personal Presupuestado: 1 (uno) de Inspector 1 (GRUPO ABI - GRADO 273) en el Programa 108 - "Tránsito, Movilidad y Seguridad", 2 (dos) de Chofer 2 (GRUPO ADO - GRADO 251) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad", 2 (dos) de Maquinista 2 (GRUPO ADO - GRADO 286) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad", 1 (uno) de Director Banda (GRUPO BA - GRADO 287) en el Programa 107 - "Cultura", 1 (uno) de Director Ballet (GRUPO ABA - GRADO 288) en el Programa 107 - "Cultura", 1 (uno) de Director Coro (GRUPO ABA - GRADO 289) en el Programa 107 - "Cultura".

Art. 11º) ELIMINACIÓN DE CARGOS CONTRATADOS: Elimínense los siguientes 6 cargos de personal Contratado: 1 (uno) de Arquitecto, 1 (uno) de Auxiliar Docente, 2 (dos) de Ayudante Laboratorio, 1 (uno) de Solista y 1 (un) de ½ Oficial.

Art. 12º) CREACIÓN DE CARGOS CONTRATADOS: Créanse los siguientes 27 cargos de personal Contratado: 3 (tres) de Sobrestante (GRUPO AC - GRADO 244) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad", 2 (dos) de Peón (GRUPO ADO - GRADO 295) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad", 1 (uno) de Maquinista (GRUPO ADO - GRADO 285) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad", 1 (uno) de Chofer (GRUPO ADO - GRADO 250) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad", 1 (uno) de Profesional 2 (GRUPO AA - GRADO 326) en el Programa 107 - "Cultura", 1 (uno) de Ingeniero Civil (GRUPO AA - GRADO 252) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad", 1 (uno) de Ayudante Agrimensor (GRUPO AC - GRADO 245) en el Programa 114 - "Planificación y Ordenamiento Territorial", 2 (dos) de Auxiliar (GRUPO ABA - GRADO 240) en el Programa 116 - "Turismo", 4 (cuatro) de Profesional 1 (GRUPO AA - GRADO 223) en el Programa 103 - "Administración General", 4 (cuatro) de Profesional 1 (GRUPO AA - GRADO 223) en el Programa 103 - "Administración de Hacienda", 1 (uno) de Profesional 1 (GRUPO AA - GRADO 223) en el Programa 104 - "Gestión Ambiental y Salud", 1 (uno) de Profesional 1 (GRUPO AA - GRADO 223) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad", 1 (uno) de Profesional 1 (GRUPO AA - GRADO 223) en el Programa 108 - "Tránsito, Movilidad y Seguridad" y 2 (dos) de Profesional 1 (GRUPO AA - GRADO 223) en el Programa 109 - "Descentralización", 2 (dos) de Profesional 1 (GRUPO AA - GRADO 223) en el Programa 112 - "Políticas Sociales".

Art. 13º) ELIMINACIÓN DE CARGOS PASANTES: Elimínense los siguientes 2 cargos de personal Pasante: 2 (dos) de Pasante Mtdeo.

Art. 14º) APLICACIÓN DE NUEVO ORGANIGRAMA: Establézcase la estructura definida en Organigrama adjunto, con

ajustes a denominaciones y distribución de Reparticiones. Los cargos se asignarán a las Reparticiones según se ubican en Planillados adjuntos, resultantes de la nueva estructura.

Art. 15º) EN APLICACIÓN DE NUEVO ORGANIGRAMA: En aplicación del nuevo Organigrama, créanse el Programa 113 - "Innovación y Tecnología", el Programa 114 - "Planifiación y Ordenamiento Territorial", el Programa 115 - "Escuela de Gobernanza" y el Programa 116 - "Turismo".

Art. 16º) APLICACIÓN DE NUEVOS ESCALAFONES: Establézcase la estructura definida en los Escalafones adjuntos, con ajustes a denominaciones y remuneraciones.

Art. 17º) EN APLICACIÓN DE NUEVOS ESCALAFONES: En aplicación de los nuevos Escalafones, transfórmese la denominación de los cargos de personal presupuestados de Chofer 1 y Maquinista 1 en Chofer 2 y Maquinista 2 respectivamente, manteniendo en ambos casos su nivel salarial y créanse los siguientes cargos de personal presupuestado: 3 (tres) de Chofer 1 (GRUPO ADO - GRADO 256) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad" y 3 (tres) de Maquinista 1 (GRUPO ADO - GRADO 296) en el Programa 105 - "Obras y Vialidad". La provisión de estos cargos resultantes de la aplicación de los mencionados escalafones se realizará de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto del Funcionario.

Art. 18º) RELACION DE CARGOS: Las distintas Relaciones Funcionales en los distintos Programas, Escalafones, Tipos y Remuneraciones de Cargos quedan establecidas en lo que surge de los Planillados de Personal que integran el presente Presupuesto Quinquenal.

Art. 19º) PRIMA POR ASIDUIDAD: A partir del 1º de enero de 2022, se incrementará en un 1% (uno por ciento) la Asiduidad, pasando de 8% (ocho por ciento) al 9% (nueve por ciento). A partir del 1º de enero de 2024, se incrementará en un 1% (uno por ciento) la Asiduidad, pasando de 9% (nueve por ciento) al 10% (diez por ciento).

Art. 20º) HOGAR CONSTITUIDO Y ASIGNACIÓN FAMILIAR: A partir del 1º de enero de 2022, el Hogar Constituido y la Asignación Familiar por Hijo se incrementarán, por única vez, en un 50% (cincuenta por ciento).

Art. 21º) TICKETS ALIMENTACIÓN: A partir del ejercicio 2021, los funcionarios de la Intendencia, docentes, actores, pasantes, becarios y funcionarios en comisión, percibirán en los meses de marzo y diciembre de cada año una partida de $ 6.368 (pesos uruguayos seis mil trescientos sesenta y ocho) a valores de diciembre de 2020, en tickets de alimentación. Dicho monto se actualizará en función de la variación del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas en el período comprendido entre los pagos. Este beneficio se mantendrá durante la vigencia de este Presupuesto Quinquenal.

Art. 22º) BECAS PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS: Para atender las necesidades de estudio para hijos de funcionarios, se destinará una partida presupuestal de $ 1.510.398 (pesos uruguayos un millón quinientos diez mil trescientos noventa y ocho) a valores de enero de 2021. Esta partida beneficiará a los hijos de funcionarios que se encuentren realizando estudios terciarios fuera del departamento y se otorgará distribuyendo la partida entre los beneficiarios que se presenten.

Art. 23º) GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS: Para atender las necesidades de guardería para hijos de funcionarios, se destinará una partida presupuestal de $ 986.166 (pesos uruguayos novecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y seis) a valores de enero de 2021. Esta partida beneficiará a los hijos de funcionarios en edad preescolar, a partir de un año de edad y hasta los tres años inclusive y se otorgará distribuyendo la partida entre los beneficiarios que se presenten.

Art. 24º) CUERPO INSPECTIVO: Todos los funcionarios que cumplan tareas inspectivas percibirán el 25% (veinticinco por ciento) del valor de las multas avaladas por las respectivas Direcciones para las que cumplen funciones. Así los inspectores que cumplen funciones en la Dirección General de Tránsito, lo percibirán por las que sean avaladas según el protocolo vigente que se apliquen por las siguientes infracciones a la Ordenanza de Tránsito: vehículos y ciclomotores que circulen sin empadronar, conductores con licencia de conducir vencida, vehículos que circulen sin patente al día, personas que conduzcan sin ser titulares de licencia de conducir, conducir ciclomotores sin casco, caño de escape ruidoso, exceso de velocidad y espirometría positiva. Los inspectores que cumplen funciones en la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud lo percibirán por las infracciones a los Decretos Nº 2305 (ordenanza bromatológica), Nº 2541 (funcionamiento de panaderías), Nº 3080 (limpieza y residuos), Nº 2810 (tenencia y crianza de cerdos), Nº 2866 (aguas residuales), Nº 2816 (contaminación acústica), Nº 2820 (propaganda política y gremial), Nº 2899 (vendedores ambulantes), Nº 2189, Nº 2398 y Nº 2947 (ocupación de aceras) y los inspectores que cumplen funciones en la Oficina de Arquitectura lo percibirán por las multas aplicadas por la infracción "obra sin permiso". Los inspectores que cumplen funciones para la Oficina de Ordenamiento Territorial lo percibirán por las multas aplicadas ante incumplimientos a la normativa vigente. En todos los casos la percepción efectiva por parte de los funcionarios será luego del cobro efectivo de la infracción por parte de la Intendencia.

Art. 25 º) BENEFICIO DE RETIRO: Se aplicará durante la vigencia del presente Presupuesto, el siguiente beneficio de retiro: **a)** Aquellos funcionarios que tengan una antigüedad mínima y continua en la Intendencia de 10 (diez) años, que se retiren hasta el 31 de diciembre de 2021, percibirán un beneficio de retiro equivalente a doce veces el importe de su sueldo básico. El mencionado beneficio será de 15 veces para el caso de que dicha antigüedad esté entre los 11 y los 20 años. A partir de los 21 años y hasta los 30 años será de 18 sueldos. A partir de los 31 años y hasta los 40 años será de 20 sueldos. Cuando supere los 40 años de antigüedad, será de 22 sueldos. **b)** Desde la fecha de promulgación del presupuesto y durante la vigencia del mismo, aquellos funcionarios que a la fecha de promulgación del presupuesto no posean una antigüedad continua en la Intendencia de 10 (diez) años podrán retirarse dentro de los 90 (noventa) días de cumplida dicha antigüedad, si tienen en ese momento un mínimo de 60 (sesenta) años de edad, percibiendo un beneficio de retiro equivalente a 10 (diez) veces el importe de su sueldo básico. **c)** Desde la fecha de promulgación del presupuesto y durante la vigencia del mismo, aquellos funcionarios que a dicha fecha no posean 60 años de edad y se retiren dentro de los 90 (noventa) días de cumplida dicha edad, percibirán un beneficio de retiro según lo establecido en el literal a) en cuanto a la cantidad de años trabajados y sueldos a percibir. **d)** Desde la fecha de promulgación del presupuesto y durante la vigencia del mismo, aquellos funcionarios que a la fecha de promulgación del presupuesto no posean 60 (sesenta) años de edad y que generen causal jubilatorio por enfermedad podrán retirarse dentro de los 90 (noventa) días de producida la misma, percibiendo un beneficio de retiro según lo establecido en el literal a) en cuanto a la cantidad de años trabajados y sueldos a percibir. **e)** Desde la fecha de promulgación del presupuesto y durante la vigencia del mismo, aquellos funcionarios que a la fecha de promulgación del presupuesto tengan 60 (sesenta) años pero no posean causal jubilatorio podrán retirarse dentro de los 90 (noventa) días de producida la misma, percibiendo un beneficio de retiro según lo establecido en el literal a) en cuanto a la cantidad de años trabajados y sueldos a percibir. **f)** A los funcionarios que se acojan a éste beneficio se les abonará, por un año a partir de su retiro, la cuota mutual, siempre y cuando su afiliación no esté cubierta por el FONASA. Este beneficio de retiro no comprende a los cargos políticos o de particular confianza.

Art. 26º) FUNCIONARIOS SERENOS: Los funcionarios que cumplan funciones de sereno percibirán una retribución extra mensual por encima de la correspondiente a su cargo del 30% (treinta por ciento) de su sueldo básico mensual.

Art. 27º) PRIMA POR NOCTURNIDAD: Los funcionarios de la Intendencia, a partir del ejercicio 2022, que cumplan funciones entre las horas 22:00 y 6:00 de la mañana del día siguiente, durante un período no inferior a tres horas, se beneficiarán con una Prima por Nocturnidad equivalente al 20% (veinte por ciento) de la retribución básica generada entre dichas horas.

Art. 28º) QUEBRANTO DE CAJA: Los funcionarios que cumplan funciones de cajero percibirán en concepto de Quebranto de Caja:

a) el equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) de su sueldo básico mensual, el monto resultante se liquidará y cobrará en forma mensual.

b) el equivalente al 0,10% (diez centésimos por ciento) del monto que reciban en efectivo o en cheques, este monto se liquidará trimestralmente.

El Tesorero percibirá en concepto de Quebranto de Caja el equivalente al 0,10% (diez centésimos por ciento) del monto que reciba en efectivo o en cheques sean éstos internos o externos.

Art. 29º) PRIMA POR PRODUCTIVIDAD: Los funcionarios de la Intendencia, pasantes y becarios, a partir del ejercicio 2022, percibirán una prima por concepto de productividad, la que será abonada en dos oportunidades, en los meses de julio y enero de cada año. Cada partida a valores nominales, será de $ 1.000 (pesos uruguayos un mil) a valores de enero de 2022, por funcionario. El pago estará condicionado al cumplimiento y evaluación de metas y objetivos fijados oportunamente por el Ejecutivo en coordinación con ADEOM, durante la vigencia del presente Presupuesto Quinquenal.

Art. 30º) BECAS Y PASANTÍAS: Establézcase un régimen de Becas y Pasantías, que se regirá por lo siguiente:

a) La extensión máxima de los contratos de Becas y Pasantías que se otorguen será de doce (12) meses, incluida la licencia anual, pudiendo ser prorrogadas por una única vez por un nuevo lapso de hasta otros doce (12) meses, de ser evaluada satisfactoriamente la actuación cumplida en el período original.

b) La remuneración mensual para este tipo de contratos no superará el 70% del Sueldo Básico de Auxiliar 3° Presupuestado con un régimen de 6 (seis) horas diarias de labor. En caso de pactarse un régimen de horario distinto, la remuneración se proporcionará al mismo.

c) Además de la retribución a que se refiere el literal anterior, los Becarios y Pasantes sólo tendrán derecho a percibir el Sueldo Anual Complementario, no pudiendo acceder a ningún otro tipo de remuneración o beneficio social, salvo se disponga lo contrario en la normativa respectiva.

d) Será causal de rescisión del contrato haber incurrido en cinco (5) o más faltas injustificadas por año.

e) El Ejecutivo Departamental reglamentará el régimen de contrato de Becas y Pasantías, en especial en lo relativo a los perfiles apropiados de formación para la función, criterios de selección, de remuneración, derechos, obligaciones y plazo, teniéndose en cuenta lo previsto en los incisos anteriores y se implementarán convenios con diferentes Instituciones para fortalecer este sistema.

Art. 31º) REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA: Autorízase al Ejecutivo Departamental a realizar reestructura de cargos y denominaciones, la que podrá incluir nuevas estructuras escalafonarias, sin afectar derechos funcionales ni disminuir retribuciones básicas de funcionarios, ni incrementar lo asignado a los Objetos del Grupo 0.

Art. 32º) REGULARIZACION DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Establécese que los funcionarios presupuestados y contratados que, sin ostentar cargo administrativo al momento de promulgación de este Decreto se encuentren desempeñando funciones administrativas, podrán dentro de los 90 (noventa) días de la promulgación de dicho Decreto, solicitar su pasaje al Escalafón Administrativo en el grado inferior del mismo (Grupo ABA), transformándose su actual cargo respectivamente en un cargo de Auxiliar 3° o Auxiliar, según sea presupuestado o contratado.

Art. 33º) REGULARIZACIÓN DEL ESCALAFÓN TÉCNICO Y/O ESPECIALIZADO: Establécese que los funcionarios presupuestados y contratados que, sin ostentar cargo técnico y/o especializado al momento de la promulgación de este Decreto, se encuentren desempeñando funciones técnicas y/o especializadas, podrán dentro de los 90 (noventa) días de la promulgación de dicho Decreto, solicitar su pasaje al Escalafón Técnico y/o Especializado, transformándose su actual cargo en uno con la denominación que corresponda a su tecnicatura y con el mismo nivel salarial de su actual cargo, manteniendo dichos funcionarios su carácter de presupuestado o contratado según corresponda. En caso en que el cargo al que regularicen su situación ya exista, el nivel salarial será el del cargo presupuestado o contratado de igual naturaleza ya existente y en ese caso, si la partida presupuestal es insuficiente, el complemento se obtendrá dentro de la asignación del Objeto 0.

Art. 34º) REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIOS PASANTES: Establécese que los funcionarios pasantes que tenían tal calidad al 31 de diciembre de 2020, a partir del 1ro de enero de 2022, podrán solicitar su pasaje al Escalafón Administrativo, transformando su actual cargo en un cargo de Auxiliar contratado, eliminándose automáticamente el que ocupa actualmente.

Las partidas necesarias para cubrir las erogaciones de retribuciones personales y beneficios sociales resultantes por aplicación del inciso anteriores, se habilitarán desde el momento en que los cargos sean provistos efectivamente, reduciendo los que hasta esa fecha hubieren cubierto las retribuciones y beneficios sociales del personal que pase a ocupar los nuevos cargos; si la partida presupuestal es insuficiente, el complemento se obtendrá dentro de la asignación del Objeto 0.

Art. 35º) REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIOS ZAFRALES: Establécese que los funcionarios zafrales que tenían tal calidad al 31 de diciembre de 2020, a partir del 1ro de enero de 2022, podrán solicitar su pasaje al Escalafón Obrero o Administrativo, dependiendo de la tarea realizada, transformando su actual cargo en un cargo de Peón o Auxiliar contratado, según corresponda, eliminándose automáticamente el que ocupa actualmente.

Las partidas necesarias para cubrir las erogaciones de retribuciones personales y beneficios sociales resultantes por aplicación del inciso anteriores, se habilitarán desde el momento en que los cargos sean provistos efectivamente, reduciendo los que hasta esa fecha hubieren cubierto las retribuciones y beneficios sociales del personal que pase a ocupar los nuevos cargos, si la partida presupuestal es insuficiente, el complemento se obtendrá dentro de la asignación del Objeto 0.

Art. 36º) PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS: Dispónese la presente regularización de funcionarios contratados que revisten tal calidad a la fecha, entre ellos se distinguen:

a) Aquellos funcionarios que desempeñaren cargos contratados al 31 de diciembre de 2016, se presupuestarán de forma paulatina y durante todo el quinquenio. Con vigencia al 1° de enero de 2022 se procederá a la presupuestación de un 25% (veinticinco por ciento) de dichos funcionarios y con el mismo criterio se procederá año a año hasta completar la totalidad durante el ejercicio 2025. La elección de los cargos a presupuestar será instrumentada por la Dirección General de Administración en coordinación con ADEOM y se hará en base a la "Antigüedad Calificada del Funcionario" (Antigüedad y Actuación) de acuerdo al Estatuto del Funcionario, debiendo contar, para ellos, con calificación favorable. Para la provisión de los cargos cada funcionario que de lugar a los mismos, transformará su cargo contratado en un cargo presupuestado correspondiente al grado más bajo de su escalafón.

b) Con vigencia al 1° de enero de 2022, se transformarán los cargos contratados de los funcionarios profesionales que revistan tal calidad al 31 de diciembre de 2019, en cargos presupuestales de igual naturaleza y con el mismo nivel salarial que el del cargo contratado que ocupasen hasta ese momento, asumiendo cada uno de ellos, el cargo presupuestado correspondiente.

c) Con vigencia al 1° de enero de 2022, se transformarán los cargos contratados de los funcionarios discapacitados que revistan tal calidad al 31 de diciembre de 2019, en cargos presupuestales de igual naturaleza y con el mismo nivel salarial que el del cargo contratado que ocupasen hasta ese momento, asumiendo cada uno de ellos, el cargo presupuestado correspondiente.

Las partidas necesarias para cubrir las erogaciones de retribuciones personales y beneficios sociales resultantes por aplicación de los incisos anteriores, se habilitarán desde el momento en que los cargos presupuestales sean provistos efectivamente, reduciendo los que hasta

esa fecha hubieren cubierto las retribuciones y beneficios sociales del personal que pase a ocupar los nuevos cargos.

Art. 37º) MODIFICACIÓN DEL CRITERIO CONTABLE: Desde la aprobación del presente Decreto se habilita a la Intendencia de San José a modificar el Criterio Contable vigente, en aplicación del Artículo 20 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, realizando todos los ajustes que se entiendan necesarios para dar cumplimiento a lo indicado.

Art. 38º) DETERMINACIÓN DE EGRESOS: La Partida Final de los Objetos de Egresos del Ejercicio 2021 y las de los Ejercicios 2022 al 2025 se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Las correspondientes al Programa 101 "Junta Departamental de San José" se ajustarán en las oportunidades y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Normas Presupuestales" de su Presupuesto.

b) Las correspondientes a los Grupos 1, 2 y 5 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2022" "Base Cálculo 2023", "Base Cálculo 2024" y "Base Cálculo 2025" del Planillado adjunto, sobre la base de la relación del IPC base Diciembre/2010=100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre de 2020: 222,13, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

c) Las correspondientes al Grupo 0 y al Objeto 239, excepto los Objetos 064 a que se refiere el literal d y 068 a que refiere el literal g, se ajustarán en toda oportunidad que de acuerdo a las Normas Presupuestales corresponda variación de retribuciones personales y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionado, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2022", "Base Cálculo 2023", "Base Cálculo 2024" y "Base Cálculo 2025" del Planillado adjunto, en base a la relación del índice que a su vez resulta de actualizar el valor 100 correspondiente al nivel salarial de Enero/2021, con los incrementos y ajustes que de acuerdo con las normas mencionadas, para cada objeto hubieran correspondido hasta esa oportunidad, con el índice 100=(nivel salarial Enero/2021), que es respecto del que se consideran calculados los montos mencionados.

d) Las correspondientes al Objeto 064 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2022", "Base Cálculo 2023", "Base Cálculo 2024" y "Base Cálculo 2025" del Planillado adjunto, en base a la relación del precio de la Cuota Mutual de la "Asociación Médica de San José", al primer mes del cuatrimestre con respecto de los $ 3.054 de Diciembre/2020.

e) Las correspondientes a los Grupos 3 y 7, excepto los Objetos del Subgrupo a que se refiere el literal f, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2022", "Base Cálculo 2023", "Base Cálculo 2024" y "Base Cálculo 2025" del Planillado adjunto, sobre la base de la relación del valor del dólar correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el valor base del dólar Diciembre de 2020: 42,340 que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

f) Las correspondientes a los Objetos del Sub-Grupos 38, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2017", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del Planillado adjunto, sobre la base de la relación del Índice del Costo de la Construcción por Grandes Rubros base Diciembre/99=100 correspondiente al mes anterior al de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Noviembre de 2020: 775,60 que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

g) Las correspondientes al Objeto 068 se ajustarán en toda oportunidad que de acuerdo a las Normas Presupuestales corresponda variación de la partida correspondiente y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionado, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2022", "Base Cálculo 2023", "Base Cálculo 2024" y "Base Cálculo 2025" del Planillado adjunto, en función de la variación del IPC en el período comprendido entre los pagos, con el índice 100=(nivel salarial Enero/2021), que es respecto del que se consideran calculados los montos mencionados.

h) Las correspondientes a los Grupos 6 y 8, se ajustarán bimestralmente los primeros de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Setiembre y Noviembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2022", "Base Cálculo 2023", "Base Cálculo 2024" y "Base Cálculo 2025" del Planillado adjunto, sobre la base de la Unidad Indexada vigente al último día del mes anterior, con base Diciembre 2020: 4,7846.

Art. 39º) MODO DE APLICACIÓN DEL AJUSTES: Los ajustes previstos en el artículo anterior serán realizados de modo uniforme en todos los Objetos sobre los que corresponda en cada oportunidad, pudiéndose aplicar ajustes menores a los que arrojen los procedimientos previstos en los Literales b, e, f y g. Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 40º) CONDICIONAMIENTO DEL AJUSTE: Las actualizaciones de Egresos previstas en los artículos anteriores, sólo se harán efectivas en la medida que los recursos anuales, calculados teniendo en cuenta las normas vigentes a la oportunidad de cada ajuste, cubran el total reajustado de Egresos y cuando esto no suceda los reajustes de Egresos solo podrán realizarse hasta el niv+el que lo permitan los Ingresos en cuyo caso podrán ser diferenciales para los distintos Programas y Objetos.

Art. 41º) MANTENIMIENTO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL: En caso de no obtenerse la asistencia financiera del Gobierno Central prevista en la presente Presupuesto Quinquenal, o siendo esta inferior a lo estimado, o si los ingresos de Origen Departamental resultaren inferiores a los proyectados, se abatirán Asignaciones Presupuestales de Gastos en la proporción necesaria para cubrir el desfinanciamiento que se produzca.

Art. 42º) CORRECCIONES: El Ejecutivo Departamental, previo informe del Departamento de Hacienda, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en el presente Presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 43º) NORMATIVA ACTUAL: Mantendrán vigencia todas las disposiciones que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por el presente Decreto y quedarán sin efecto todas las normas preexistentes que se opongan a las disposiciones del presente Decreto.

Art. 44º) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Jorge Chápper Pérez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario.

San José, 31 de agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN No 0370/2021. - VISTO: el Mensaje Presupuestal remitido a este Cuerpo, por Expediente Nº 1996/2021, Oficio No 259/2021 del Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Presupuesto Quinquenal correspondiente al Período 2021/2025 del Gobierno Departamental; **CONSIDERANDO I**: que se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222 y 275 de la Constitución de la República; **POR TANTO**: la Junta Departamental de San José por mayoría de presentes (19 votos afirmativos en 31), aprueba el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, y **RESUELVE**: aprobar -en primera instancia- y en general por mayoría de presentes (19 votos afirmativos en 31) el Presupuesto Quinquenal para el Gobierno Departamental Período 2021/2025 el planillado adjunto que forma parte del mismo, y las modificaciones realizadas por Hacienda de la Intendencia Departamental recogidas en el Considerando III del Informe votado anteriormente; sancionando -en primera instancia-

los Decretos: Nº 3215 **PRESUPUESTO DE RECURSOS; Decreto Nº 3216 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES; Decreto Nº 3217 NORMAS DISPOSITIVAS**, y en particular, votación realizada de la siguiente forma:

Decreto Nº 3215
PRESUPUESTO DE RECURSOS:

En general:
Afirmativo, mayoría (19 votos en 31).
En particular:
Artículo 1. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 2. *Afirmativo, unanimidad (29 votos en 29).*
Artículo 3. *De orden.*

Decreto Nº 3216
PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES:

En general: *Afirmativo, mayoría (19 votos en 31).*
En particular:
Artículo 1. *Afirmativo, mayoría (19 votos en 30).*
Artículo 2. *Afirmativo, mayoría (19 votos en 30).*
Artículo 3. *De orden.*

Decreto Nº 3217
NORMAS DISPOSITIVAS

En general: *Afirmativo, mayoría (19 votos en 31)*
En particular:
Artículo 1. *Afirmativo, mayoría (30 votos en 31).*
Artículo 2. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 3. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 4. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 5. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 6. *Afirmativo, mayoría (29 votos en 31).*
Artículo 7. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*
Artículo 8. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 9. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 10. *Afirmativo, mayoría (29 votos en 31).*
Artículo 11. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 12. *Afirmativo, mayoría (29 votos en 31).*
Artículo 13. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*
Artículo 14. *Afirmativo, mayoría (30 votos en 31).*
Artículo 15. *Afirmativo, mayoría (29 votos en 31).*
Artículo 16. *Afirmativo, mayoría (30 votos en 31).*
Artículo 17. *Afirmativo, mayoría (30 votos en 31).*
Artículo 18. *Afirmativo, mayoría (30 votos en 31).*
Artículo 19. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 20. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 21. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 22. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 23. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 24. *Afirmativo, unanimidad (30 votos en 30).*
Artículo 25. *Afirmativo, mayoría (28 votos en 30).*
Artículo 26. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 27. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 28. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 29. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 30. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 31. *Afirmativo, mayoría (21 votos en 31).*
Artículo 32. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 33. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 34. *Afirmativo, mayoría (23 votos en 31).*
Artículo 35. *Afirmativo, mayoría (23 votos en 31).*
Artículo 36. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 37. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 38. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*
Artículo 39. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*
Artículo 40. *Afirmativo, mayoría (28 votos en 31).*
Artículo 41. *Afirmativo, mayoría (28 votos en 31).*
Artículo 42. *Afirmativo, mayoría (30 votos en 31).*
Artículo 43. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*
Artículo 44. *De orden.*
Pase a estudio del Tribunal de Cuentas de la República. (seba)

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Jorge Chápper Pérez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario.

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 24 de setiembre de 2021.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros reunida en el día de la fecha eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de resolución:

VISTO: el Dictamen del Tribunal de Cuentas contenido en la Resolución N.º 2010/2021 de su acuerdo del 22/09/2021 (E.E. N.º 2021-17-1-0004006, Ent. N.º 3021/2021 y 3172/2021) sobre el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al Período 2021/2025.

RESULTANDO: la observación que acompaña a la opinión final de acuerdo a lo detallado en el Punto 4) de la Resolución mencionada; el interés de informar la planificación del Ejecutivo Departamental en lo referente al Déficit Acumulado que presenta la Intendencia de San José, el cual fue reflejado en el Presupuesto presentado:

CONSIDERANDO: que como premisa principal, se implementarán todas las prácticas necesarias para mantener el equilibrio presupuestal, optimizando los recursos e implementando un sistema de control y seguimiento permanente, que permita rendir cuentas de lo actuado en tiempo y forma. En este sentido, las Líneas de Acción son las siguientes:

1. Se continuará trabajando en la implementación de un nuevo Sistema Contable, que brinde mayor seguridad y confianza, integrando a todas las partes involucradas en los distintos procesos. El Sistema SIFI (Sistema Integrado de Información Financiera) contará con un Módulo Tributario, otro Contable-Financiero y otro de Compras.
2. El cambio de Criterio de Registración Contable, acorde al concepto de unificar criterios a nivel nacional de todas las Intendencias y la implementación de la Contabilidad Patrimonial, será clave para coronar la gestión financiera, siempre junto al asesoramiento permanente del Tribunal de Cuentas de la República, colaborando a fortalecer el control interno de toda la administración y establecer prácticas de buenas conductas públicas en la gestión. Proyecto que será financiado a través del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional - Fortalecimiento Institucional.
3. Reformulación del Área de Auditoría Interna, para fortalecer el control interno de toda la administración e incentivar la implementación de prácticas modernas de gestión, coordinando tareas con el Tribunal de Cuentas.
4. Se fortalecerá el Área de Ingresos, con el nuevo Sistema de Recaudación, la repartición contará con herramientas modernas y útiles para una correcta gestión de los Contribuyentes y un seguimiento de todos los Tributos acompañado de una gestión de cobros necesaria para una buena administración de los recursos.
5. Profesionalizar la gestión y trabajar para poder contar con herramientas e información útil y de calidad para la toma de decisiones.

Al analizar el Déficit Acumulado actual, debemos tener en cuenta el criterio contable que ha utilizado la Intendencia de San José para llegar a esos registros contables, en tal sentido, hacemos referencia al Artículo 20 del TOCAF en su inciso final, en el que permite a los gobiernos departamentales afectar sus créditos por los compromisos contraídos, generando como consecuencia tener cargado en el déficit acumulado compromisos que no se ha devengado su ejecución. Como resultado de este cambio de criterio, el déficit acumulado va a disminuir visiblemente y quedarán sólo aquellas obligaciones reales de pago.

Por otro lado, la administración en el Periodo de Gobierno 2021 - 2025 proyecta tener un superávit que asciende a la suma de $ 188.681.870. No obstante, se trabajará en base a las Líneas de Acción presentadas para controlar y gestionar el gasto, apuntando a mejorar los resultados presentados.

Por lo que, el efecto del cambio de criterio, donde sólo se reflejarán las obligaciones devengadas y sumado a las consideraciones del

superávit anual presentado para el período, se arriba a la conclusión de que el déficit acumulado se va a ver notoriamente disminuido, sin presentar inconvenientes financieros para llevar adelante lo presupuestado.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

1. No aceptar lo observado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Punto 4) del Dictamen.
2. Sancionar en definitiva el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al Período 2021/2025 y de acuerdo al Inciso final del Artículo 225 de la Constitución de la República enviar a la Asamblea General todo lo actuado.

Danilo Vassallo, Walter Faggiani, Marcelo Pianzzola
Roberto Curbelo, María Benzano
Claudio Parodi, Alfredo Lago

San José, 24 de setiembre de 2021.-
RESOLUCIÓN Nº 0408/2021.-VISTO: el Dictamen del Tribunal de Cuentas contenido en la Resolución N.º 2010/2021 de su acuerdo del 22/09/2021 (E.E. N.º 2021-17-1-0004006, Ent. N.º 3021/2021 y 3172/2021) sobre el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al Período 2021/2025; **RESULTANDO**: la observación que acompaña a la opinión final de acuerdo a lo detallado en el Punto 4) de la Resolución mencionada; el interés de informar la planificación del Ejecutivo Departamental en lo referente al Déficit Acumulado que presenta la Intendencia de San José, el cual fue reflejado en el Presupuesto presentado; **CONSIDERANDO I**: que como premisa principal, se implementarán todas las prácticas necesarias para mantener el equilibrio presupuestal, optimizando los recursos e implementando un sistema de control y seguimiento permanente, que permita rendir cuentas de lo actuado en tiempo y forma. En este sentido, las Líneas de Acción son las siguientes: 1) Se continuará trabajando en la implementación de un nuevo Sistema Contable, que brinde mayor seguridad y confianza, integrando a todas las partes involucradas en los distintos procesos; el Sistema SIFI (Sistema Integrado de Información Financiera) contará con un Módulo Tributario, otro Contable-Financiero y otro de Compras; 2) El cambio de Criterio de Registración Contable, acorde al concepto de unificar criterios a nivel nacional de todas las Intendencias y la implementación de la Contabilidad Patrimonial, será clave para coronar la gestión financiera, siempre junto al asesoramiento permanente del Tribunal de Cuentas de la República, colaborando a fortalecer el control interno de toda la administración y establecer prácticas de buenas conductas públicas en la gestión. Proyecto que será financiado a través del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional - Fortalecimiento Institucional; 3) Reformulación del Área de Auditoría Interna, para fortalecer el control interno de toda la administración e incentivar la implementación de prácticas modernas de gestión, coordinando tareas con el Tribunal de Cuentas; 4) Se fortalecerá el Área de Ingresos, con el nuevo Sistema de Recaudación, la repartición contará con herramientas modernas y útiles para una correcta gestión de los Contribuyentes y un seguimiento de todos los Tributos acompañado de una gestión de cobros necesaria para una buena administración de los recursos; 5) Profesionalizar la gestión y trabajar para poder contar con herramientas e información útil y de calidad para la toma de decisiones; **CONSIDERANDO II**: al analizar el Déficit Acumulado actual, debemos tener en cuenta el criterio contable que ha utilizado la Intendencia de San José para llegar a esos registros contables, en tal sentido, hacemos referencia al Artículo 20 del TOCAF en su inciso final, en el que permite a los gobiernos departamentales afectar sus créditos por los compromisos contraídos, generando como consecuencia tener cargado en el déficit acumulado compromisos que no se ha devengado su ejecución, como resultado de este cambio de criterio, el déficit acumulado va a disminuir visiblemente y quedarán sólo aquellas obligaciones reales de pago; por otro lado, la administración en el Periodo de Gobierno 2021 - 2025 proyecta tener un superávit que asciende a la suma de $ 188.681.870; no obstante, se trabajará en base a las Líneas de Acción presentadas para controlar y gestionar el gasto, apuntando a mejorar los resultados presentados; por lo que, el efecto del cambio de criterio, donde sólo se reflejarán las obligaciones devengadas y sumado a las consideraciones del superávit anual presentado para el período, se arriba a la conclusión de que el déficit acumulado se va a ver notoriamente disminuido, sin presentar inconvenientes financieros para llevar adelante lo presupuestado; **ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (20 votos en 29); **RESUELVE**: aprobar el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja: 1) No aceptar lo observado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Punto 4) del Dictamen. 2) Sancionar en definitiva el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al Período 2021/2025 y de acuerdo al Inciso final del Artículo 225 de la Constitución de la República enviar a la Asamblea General todo lo actuado.

Dr. Jorge Chápper, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 11 de noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 735/2021

EXPEDIENTE Nº 1996/2021

PROMULGACIÓN DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2021-2025.-

VISTO: el Oficio Nº 259/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, remitido a la Junta Departamental de San José, conteniendo el Presupuesto Quinquenal para el presente período de gobierno;

RESULTANDO: **I)** que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0370/2021 de fecha 31 de agosto del corriente año, sancionó en principio el Decreto Nº 3215, relativo a Presupuesto de Recursos; Decreto Nº 3216 relativo a Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones; y Decreto Nº 3217 relativo a Normas Dispositivas;

II) que previamente a la sanción del presupuesto, por oficio Nº 1071/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021 la Junta Departamental eleva las actuaciones para estudio y posterior informe del Tribunal de Cuentas;

III) que por Oficio N° 3391/2021 de fecha 3 de setiembre de 2021, el Tribunal solicitó información complementaria a la Junta Departamental; la que fue remitida por Oficio N° 1122/2021 de fecha 10 de setiembre de 2021 e ingresó oficialmente en sesión de fecha 15 de setiembre de 2021;

IV) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 2010/2021, en su sesión de fecha 22 de setiembre de 2021, emitió su pronunciamiento respecto del Proyecto de Presupuesto, observando el referido documento por lo que expresa en el párrafo 4;

V) que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 408/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, no aceptó lo observado en relación a lo expresado en el párrafo 4 del Dictamen y sancionó en definitiva el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José, correspondiente al período 2021-2025, remitiendo a la Asamblea General todo lo actuado;

CONSIDERANDO: que habiendo vencido el plazo de 40 días establecido por el artículo 225 de la Constitución de la República, para resolver sobre las discrepancias respecto de la observación que formulara el Tribunal de Cuentas; sin que recayera resolución, la Asamblea General por Oficio Nº 366/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, remitió a la Junta Departamental el expediente respectivo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Presupuesto Quinquenal correspondiente al período 2021-2025 de la Intendencia de San José, integrado por los Decretos Nros. 3215, 3216 y 3217 relativos a los Recursos; Sueldos, Gastos e Inversiones y Normas Dispositivas, respectivamente, sancionado en forma definitiva por Resolución Nº 408/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021 de la Junta Departamental.

2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República con los antecedentes relativos a sus observaciones.

3º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página Web de esta Intendencia.

4º.- Regístrese y oportunamente archívese.-

Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario General.

OFICINA DE COMUNICACIÓN

7
Resolución 749/021

Promúlgase el Decreto Departamental 3.222/021, que designa con los nombres de "Emilio Cortinas" y "Aníbal Dagnino", a los tramos de vía de tránsito que se determinan de la ciudad de Rodríguez, departamento de San José.

(3.687*R)

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

San José, 01 de noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN N.º 0512/2021.-VISTO: el Expediente N.º 4059/2021, Oficio N.º 562/2021 de la Intendencia Departamental de San José, en la Resolución Nº 403/2021 de este Legislativo relacionada con nominar dos calles de la Ciudad de Rodríguez; **CONSIDERANDO I**: que esta Comisión, luego de recibir la nota del Club de Leones de Ciudad de Rodríguez, solicitando la nominación de dos de sus calles con los nombres de Emilio Cortinas y Aníbal Dagnino, figuras muy relevantes desde el punto de vista artístico del Río de la Plata, realizó un informe positivo el cual elevó al Plenario y luego al Ejecutivo Departamental apoyando la iniciativa; **CONSIDERANDO II**: que de acuerdo con el informe de la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura, se solicitó la opinión al Municipio de Ciudad de Rodríguez, concordando con los nombres propuestos y la ubicación de las calles; **ATENTO**: a que el Ejecutivo comparte la iniciativa y en aplicación del Artículo 19 numeral 31 de la Ley 9.515, se eleva la misma a este Legislativo adjuntando Proyecto de Decreto para su aprobación; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos afirmativos en 30), **RESUELVE**: aprobar por unanimidad de presentes (30 votos en 30) el informe de la Comisión Educación, Cultura y Nomenclatura, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (30 votos en 30), el **Decreto Nº 3.222** que quedará redactado de la siguiente manera: . **AMC**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnese con los nombres de "Emilio Cortinas" y "Aníbal Dagnino", a los tramos de vía de tránsito, paralelas al Norte de calle Pbro. Mereggi, comprendidas entre la Av. Amadeo Alvigini y la calle H (Chocho) Marrero, de la Ciudad de Rodríguez, departamento de San José.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental. **AMC**

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-
Dr. Jorge Chápper, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 15 de noviembre de 2021.-

RESOLUCION Nº 749/2021
EXPEDIENTE Nº 4059/2021
SE PROMULGA DECRETO Nº 3222.-
VISTO: el Oficio Nº 562/2021 de fecha 14 de octubre del presente año, remitido a la Junta Departamental de San José;
RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto, referido a la designación con los nombres de "Emilio Cortinas" y "Aníbal Dagnino", a los tramos de vía de tránsito, paralelas al Norte de calle Pbro. Mereggi, comprendidas entre la Av. Amadeo Alvigini y la calle H. (Chocho) Marrero, de la ciudad de Rodríguez;
CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0512/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, sancionó el Decreto Nº 3222;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

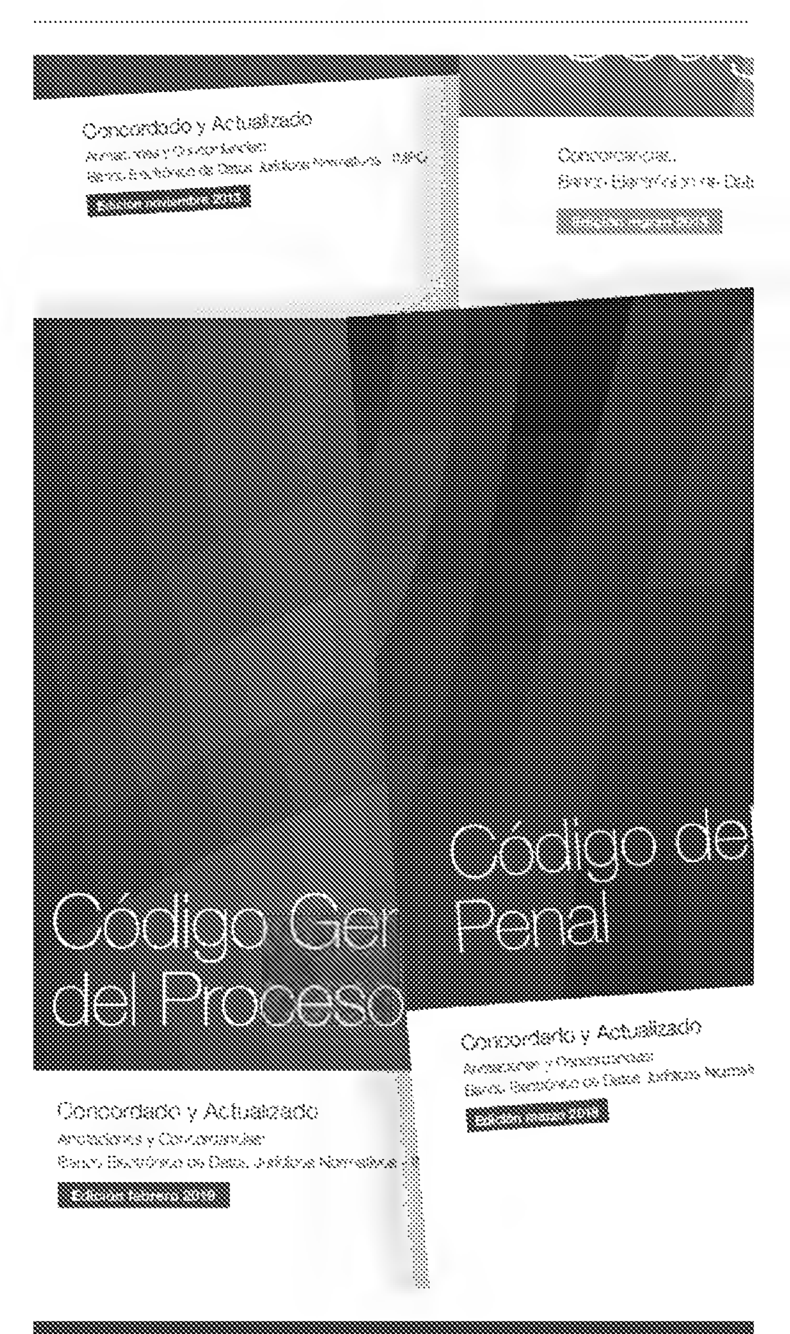
La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3222, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0512/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021.

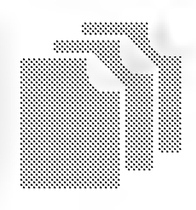
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Notifíquese a los vecinos y siga a la Dirección General de Tránsito a sus efectos, y luego a conocimiento de la Sección Estudios y Proyectos.

4º.- Regístrese.-
Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario General.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LEONARDO SCHAYEVITZ SCHOPFER (IUE 2-23580/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29873 Dic 01- Dic 14

MARIA MAGDALENA RAMBAO DANGLADA (IUE 2-33730/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29856 Dic 01- Dic 14

EMILIA CRECENCIA RODRIGUEZ VILLAVERDE y ALBERTO VINASCO GEREZ (IUE 2-44295/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29840 Dic 01- Dic 14

GLADYS NELLY DELLATURE SALGUEIRO y de DOMINGO RAUL ECHEGARAY MOLINA (IUE 2-22386/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29743 Nov 30- Dic 13

JORGE OMAR ROSSI RIQUELME (IUE 2-34572/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29730 Nov 30- Dic 13

Maria Zulema Caballero Nell (IUE 2-22202/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29715 Nov 30- Dic 13

ANTONIO RAMON PEREZ BRAVO (IUE 2-40150/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29673 Nov 30- Dic 13

WALTER RENE BINAGUI CASARINO (IUE 2-4088/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29502 Nov 29- Dic 10

CIRO DANTON ETCHEVERRY CLARA; de JUAN CARLOS ETCHEVERRY BARREDA y de ELOISA BARREDA da CONCEPCION (IUE 2-43325/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29405 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO FAGET ARRIECHE (IUE 2-28210/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29321 Nov 26- Dic 09

HUMBERTO SANTOS RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-9973/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29070 Nov 25- Dic 08

LUCILA FERNÁNDEZ TAPIA. (IUE 2-44932/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28834 Nov 23- Dic 06

AMELIA BLANCO SOFFIA o SOFIA (IUE 2-31955/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28770 Nov 23- Dic 06

ANDRES ABT MURGUIONDO (IUE 2-35638/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28465 Nov 19- Dic 02

JORGE ALBERTO BIANCHI BARELLA (IUE 2-31545/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28419 Nov 19- Dic 02

JUAN CARLOS GONZALEZ PUIG (IUE 2-9036/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28307 Nov 18- Dic 01

LILIANA GOLDENTHAL MARCOVICI (IUE 2-42362/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28303 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

CELMIRA GOPAR GONZALEZ (IUE 2-47051/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29679 Nov 30- Dic 13

JULIO CESAR SOLER y de DIVA NELLY SEGUI PEPPO (IUE 2-51180/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29488 Nov 29- Dic 10

OLGA GLADYS GARAVENTA BARBATO (IUE 2-54602/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29211 Nov 25- Dic 08

MILTON SEOANE CID DE LA PAZ (FICHA 2-6023/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 28989 Nov 24- Dic 07

ZOSIMO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-44119/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28915 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO ABREU DUFAU (IUE 2-4543/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28865 Nov 24- Dic 07

CLARA GLADYS PALLELA ROLDAN (IUE 2-51996/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28835 Nov 23- Dic 06

MARÍA JORGELINA SORIA (IUE 2-43681/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28793 Nov 23- Dic 06

MATEO EVANGELISTA FERNÁNDEZ DA SILVA (IUE 2-53382/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28725 Nov 23- Dic 06

EDUARDO GABRIEL CORRALES GONZÁLEZ y de ELIDO MIGUEL CORRALES GARCÍA (IUE 2-52305/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28709 Nov 23- Dic 06

MARIA IVONNE LISSIDINI DOTTI (IUE 2-49848/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28646 Nov 22- Dic 03

JUAN ANGEL ALVAREZ ALVAREZ (IUE 2-49365/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28605 Nov 22- Dic 03

JUAN CARLOS MARTÍNEZ OLIVERA (IUE 2-40859/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28410 Nov 19- Dic 02

JUAN JOSÉ ELDUAYEN CASTRO (IUE 2-47941/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28234 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

MARUJA FAIERMAN O FAJERMAN SALKIN O SALKID O ZALKID Y JASQUEL O JASKEL KAPLAN MENDIK (IUE 2-44641/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29906 Dic 01- Dic 14

ARIEL GONZALEZ CARREIRA (IUE 2-52541/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29878 Dic 01- Dic 14

LUIS CARLOS RESTELLI NOVELLI (IUE 2-50178/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29859 Dic 01- Dic 14

LESBIA GARCIA HERNANDEZ (IUE 2-49841/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29732 Nov 30- Dic 13

HUMBERTO de los SANTOS VIERA (IUE 2-38012/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29638 Nov 30- Dic 13

CRISTINA ALEMANN (IUE 2-49549/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29494 Nov 29- Dic 10

NORBERTO ANTONIO RAMOS MOREIRA (IUE 2-38906/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29489 Nov 29- Dic 10

REYNA ISABEL TUMAYAN BALJIAN o BALDJIAN (IUE 2-18772/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29406 Nov 26- Dic 09

MANUEL WALDER AMARAL (IUE 2-48734/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29322 Nov 26- Dic 09

LORENZO HUMBERTO REAL RODRIGUEZ (IUE 2-49559/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29320 Nov 26- Dic 09

LUIS EDUARDO BERNADAS (IUE 2-49309/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29248 Nov 25- Dic 08

GIBERT O GILBERT AMILCAR ANCHAÑO (IUE 2-49004/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28935 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO CUÑA CHAVES (IUE 2-42935/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28907 Nov 24- Dic 07

ELSA ESTHER SARRAUTE Y DANIEL JORGE CASTILLO SARRAUTE (IUE 2-50093/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28901 Nov 24- Dic 07

BLANCA RAMONA LEAL ARRÚA (IUE 2-54143/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28894 Nov 24- Dic 07

GERARDO DELLA SANTA NONNENMACHER (IUE 2-33177/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28645 Nov 22- Dic 03

JULIO CESAR PASSADORE (IUE 2-44105/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28610 Nov 22- Dic 03

SOFIA DEL VALLE BRITOS (IUE 2-49190/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28584 Nov 22- Dic 03

ALEJANDRO RUBEN CORTI (IUE 2-38889/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28510 Nov 22- Dic 03

PAOLO SERGIO PALLA PEDRAGOSA (IUE 2-6952/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28470 Nov 19- Dic 02

MIRTA GLADYS GOMEZ SUGO (IUE 2-45300/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28451 Nov 19- Dic 02

LUCILA DAMASCO RIBERO (IUE 2-40831/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28296 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

ANA MARÍA MELIÁN TAJES (IUE 2-35259/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29881 Dic 01- Dic 14

HAYDEE GALLEGO ACCAME (IUE 2-53594/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29872 Dic 01- Dic 14

BLANCA IRIS MOROSINI PEÑA (IUE 2-56245/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29421 Nov 26- Dic 09

JUAN GUALBERTO PEREZ DEANESIS (IUE 2-47819/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29316 Nov 26- Dic 09

MARÍA TERESA o MARÍA TERESITA DÍAZ CHAGAS y MARGARITO O MALGARITO FERNÁNDEZ CARDOSO (IUE 2-43569/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29269 Nov 26- Dic 09

ISMAEL OSCAR SANCHEZ BORGES (IUE 2-18776/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29245 Nov 25- Dic 08

MARÍA CECILIA CETRARO (IUE 2-55130/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29074 Nov 25- Dic 08

OSCAR MANUEL EIRIZ BOSSIO y MARÍA ESMERALDA BOSSIO (IUE 2-65307/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28898 Nov 24- Dic 07

MARÍA DELIA MOREL VAZ (IUE 2-52316/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28779 Nov 23- Dic 06

MARÍA CRISTINA SMITH COSTA (IUE 2-54229/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28743 Nov 23- Dic 06

GLADYS MARGOT FLORES LECOUR (IUE 2-33537/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28459 Nov 19- Dic 02

NENE ALBERTO DÍAZ BORDON (IUE 2-49091/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28377 Nov 19- Dic 02

MANUEL TOMÁS LÓPEZ (IUE 2-48620/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28231 Nov 18- Dic 01

VICTORIA YOLANDA CLEMENTE BATALLA (IUE 2-47602/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28203 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

Ida Carina BLECHMAN MANGUPLI (IUE 2-38271/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29823 Dic 01- Dic 14

HORTENSIA NIETO PEREZ (IUE 2-50255/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29659 Nov 30- Dic 13

FELIX PUMEDA TABOADA (IUE 2-50147/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29631 Nov 30- Dic 13

HILDA AURORA CUADRADO RODRIGUEZ (IUE 2-38270/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29575 Nov 29- Dic 10

GLADYS FITA GONZALEZ (IUE 2-51859/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29039 Nov 24- Dic 07

ROBERTO BRAVO BENITEZ (IUE 2-51469/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29029 Nov 24- Dic 07

JUANA SIXTA BON COCOREL (IUE 2-52200/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28917 Nov 24- Dic 07

NIDIA GLADYS BERTONE PRADINES (IUE 2-46851/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28837 Nov 23- Dic 06

ELADIO VARELA ANTELO (IUE 2-49507/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28827 Nov 23- Dic 06

TERESITA NAIR GUILLEN MEDEROS (IUE 2-49506/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28823 Nov 23- Dic 06

MARIA MANUELA LOPEZ (IUE 2-48688/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28801 Nov 23- Dic 06

NELLY SEÑORANES MORENO (IUE 2-44865/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28700 Nov 23- Dic 06

MAGDALENA DZIUR SIARKA (IUE 2-41186/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28518 Nov 22- Dic 03

LIBER DE PAULA VETRINI (IUE 2-52363/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28516 Nov 22- Dic 03

Omar Alberto MARTINEZ OLIVERI (IUE 2-63220/2020).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28344 Nov 19- Dic 02

JOSE EUSEBIO RISSO ODRIOZOLA (IUE 2-47863/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28229 Nov 18- Dic 01

Gladis o Gladys Margot GALLI COLOMBELLI (IUE 2-37535/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28206 Nov 18- Dic 01

FANNY TABAREZ VALLES (IUE 2-48325/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28141 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS PEMPER PODOVITZ (IUE 2-49164/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29777 Dic 01- Dic 14

MARIA JULIA CLEMENTE GARCIA y RAMON WALTER MARTINEZ CASSETTA (IUE 2-37977/2021).

Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29713 Nov 30- Dic 13

FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS (IUE 2-32767/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29680 Nov 30- Dic 13

JACINTO OMAR MACRI TAMBASCO (IUE 2-36972/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29493 Nov 29- Dic 10

LUIS ALBERTO HERMIDA VILLAR, VICTOR NILO GENNUSO FERNANDEZ, TERESA RITA FERNANDEZ BONSAS o BOUSAS, IRLA TERESA CARMEN GENNUSO FERNANDEZ, NELSON GENNUSO FERNANDEZ y MIRTA DORTA BRITOS (IUE 2-41221/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29373 Nov 26- Dic 09

ROLANDO PEREZ SCARABOTTO (IUE 2-39029/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29236 Nov 25- Dic 08

MARIA DELCIA DOS SANTOS CHELERI o DOS SANTOS ALVEZ (IUE 2-51810/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29235 Nov 25- Dic 08

Blanca Irene CAPRIO AGUILERA (IUE 2-65409/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29182 Nov 25- Dic 08

ARIEL ANZOLA SEGUNDO (IUE 2-45701/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29118 Nov 25- Dic 08

ELISEO JORGE o ELISEO JORGE CIPRIANO SANGUINETTI FRACHE (IUE 2-45278/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29030 Nov 24- Dic 07

NELIA ESTHER LEVITAN ENS (IUE 2-48002/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28955 Nov 24- Dic 07

MIGUEL ANGEL VARELA MORENO, MARGARITA RENEE MARTINEZ SAAVEDRA y MIGUEL ANGEL VARELA MARTINEZ (IUE 2-20610/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28794 Nov 23- Dic 06

ANA MARIA CONSUELO FERRES MARTINEZ (IUE 2-47657/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28642 Nov 22- Dic 03

Angelo Gennaro RUTALLO FERRANDO (IUE 2-39664/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28511 Nov 22- Dic 03

DIEGO ARTURO LUJAN BARREIRO (IUE 2-44259/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28305 Nov 18- Dic 01

MARTHA RENEE SIMONELLI MICHELENA y CARLOS JULIO ILLIONE YAMBONI (IUE 2-44051/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28298 Nov 18- Dic 01

ALMEDO GOMEZ ALFONZO o ALMEDO GOMEZ ALFONSO (IUE 2-40129/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28205 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

José Enrique Pérez Ramil. (IUE 2-44534/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29857 Dic 01- Dic 14

Néstor González Fregueiro (IUE 2-49052/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29855 Dic 01- Dic 14

Gladys Lemos Monge (IUE 2-43930/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29780 Dic 01- Dic 14

Mena Delia Silveira Rodríguez (IUE 2-45095/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29739 Nov 30- Dic 13

Ángel Washington Bentancur o Bentancurt Mesa (IUE 2-48233/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29728 Nov 30- Dic 13

Alejandro María Casares Mora (IUE 2-46655/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29702 Nov 30- Dic 13

Sofía Iglesias o Sofía Iglesias García (IUE 2-39723/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29677 Nov 30- Dic 13

José Cohan (IUE 2-11721/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29274 Nov 26- Dic 09

Élida Inociencia Colina Cabrera (IUE 2-15575/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29210 Nov 25- Dic 08

ROMINA JACQUELIN HERNANDEZ BARRETO (IUE 2-42727/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29022 Nov 24- Dic 07

Olga Margarita Assandri Passerhaut o Passerant (IUE 2-49441/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28839 Nov 23- Dic 06

CARMELO SINFOROSO O CARMELO S. TEJERA TORRES (IUE 2-20504/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28825 Nov 23- Dic 06

BLANCA DELIA CRISCI MARTINELLI (IUE 2-35861/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28443 Nov 19- Dic 02

RUBEN MARIO LOPEZ LOPEZ o RUBEN MARIO LOPEZ (IUE 2-65044/2020).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28271 Nov 18- Dic 01

Nelly Liliana Silva. (IUE 2-27619/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28216 Nov 18- Dic 01

NOVENO TURNO

ANA MARIA MILESI (IUE 2-12281/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28942 Nov 24- Dic 07

HECTOR LUIS NUÑEZ (IUE 2-24791/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28812 Nov 23- Dic 06

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BAGGINO o BACCINO (IUE 2-43437/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28581 Nov 22- Dic 03

DÉCIMO TURNO

FRANCISCO OMAR SORIA GUTIERREZ (IUE 2-51273/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29842 Dic 01- Dic 14

CARLOS MARCHELLI BESTARD (IUE 2-49542/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29822 Dic 01- Dic 14

IGNACIO MARQUES UGOLINI (IUE 2-47674/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29697 Nov 30- Dic 13

JUAN ANTONIO DESTEFFANIS OLIVERA (IUE 2-47906/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29567 Nov 29- Dic 10

BLANCA IRIS VELOSO MOLINA (IUE 2-33718/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29492 Nov 29- Dic 10

LUIS SERGIO ABREU VILLALBA (IUE 2-43656/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29419 Nov 26- Dic 09

RAMONA CEDRES PEÑA (IUE 2-49540/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29400 Nov 26- Dic 09

BEATRIZ JOSEFA RIVAS ZAS (IUE 2-53546/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29375 Nov 26- Dic 09

ERCILIA DONADIO TOMASINI (IUE 2-51158/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29221 Nov 25- Dic 08

NELLY BEATRIZ HERNANDEZ ALMANZA (IUE 2-44518/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29161 Nov 25- Dic 08

ELSA YOLANDA SAVIA CENTURION (IUE 2-49304/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29048 Nov 24- Dic 07

ANA MARIA LOZANO (IUE 2-46025/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28833 Nov 23- Dic 06

BLANCA AZUCENA ITUARTE SANCHEZ (IUE 2-43526/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28690 Nov 23- Dic 06

PATRICIA BEATRIZ LOPEZ COLMAN (IUE 2-46312/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28656 Nov 22- Dic 03

PABLO ALEJANDRO CURIEL D'ANDRAIA (IUE 2-42931/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28593 Nov 22- Dic 03

MARIA TERESA PAGANO PUENTES (IUE 2-37648/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28587 Nov 22- Dic 03

ROBERTO RAUL FRAYGOLA ESCUDERO (IUE 2-44066/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28583 Nov 22- Dic 03

DARMIS RODRIGUEZ APOLO (IUE 2-46713/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28514 Nov 22- Dic 03

DORILA HAYDEE DE CARLOS PINTOS (IUE 2-39671/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28434 Nov 19- Dic 02

MARIA MARTHA REPETTO NEILL (IUE 2-43314/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28431 Nov 19- Dic 02

JEANNETTE O JEANETTE PUIG LINCE (IUE 2-42124/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28416 Nov 19- Dic 02

SONIA LORELEY MIQUEIRO DELGADO (IUE 2-50550/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28355 Nov 19- Dic 02

MIRTHA DIAZ OLASCOAGA (IUE 2-49988/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28238 Nov 18- Dic 01

ENRIQUE YAÑEZ BELORA (IUE 2-50837/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28227 Nov 18- Dic 01

JORGE PERDOMO MARTINEZ, MARIA MERCEDES MARTINEZ BRITOS Y JUAN ANGEL PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-18006/2019).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28181 Nov 18- Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

GILDA JUDITH ODICINI GUTIÉRREZ (IUE 2-56608/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29866 Dic 01- Dic 14

NELSON ARTURO BONJOUR COURDIN (IUE 2-54598/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29761 Dic 01- Dic 14

MARIBEL PENA IZZI (IUE 2-55869/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29622 Nov 30- Dic 13

VILMA DEL VALLE TORRES (IUE 2-38400/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29581 Nov 30- Dic 13

MARÍA CARMEN O MARÍA DEL CARMEN SOMOZA O SAMOZA GONZÁLEZ (IUE 2-35671/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29568 Nov 29- Dic 10

EMILIA CUSTODIO y GUMERSINDO RODRÍGUEZ (IUE 2-51586/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29145 Nov 25- Dic 08

RAQUEL DENIS (IUE 2-48841/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28836 Nov 23- Dic 06

LUIS BUENO DEMEDICI (IUE 2-44934/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28395 Nov 19- Dic 02

SECUNDINO AMOROS OLIVERA GÓMEZ (IUE 2-47045/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28354 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON ROQUE GUILLEN MORANDO (IUE 2-56678/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29852 Dic 01- Dic 14

Borina Gladys Olivera Fleitas (IUE 2-48648/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29781 Dic 01- Dic 14

ANIBAL MAINARDI (IUE 2-54263/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29736 Nov 30- Dic 13

SARA GRACIELA PEREYRA SELLANES y NELIDA RAQUEL SELLANES FERNANDEZ (IUE 2-53444/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29676 Nov 30- Dic 13

Valentin Bruno Barrios Aparicio (IUE 51-64/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29595 Nov 30- Dic 13

PABLO HILARIO SOSA CABRERA (IUE 2-52345/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29571 Nov 29- Dic 10

MANUELA POSE CASTRO (IUE 2-52871/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29317 Nov 26- Dic 09

JOSE PEDRO RUIZ ESMORIS (IUE 2-50141/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29246 Nov 25- Dic 08

GRACIELA MAGDALENA DOMINGUEZ PINTADO (IUE 2-52192/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29160 Nov 25- Dic 08

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-50767/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29140 Nov 25- Dic 08

MARIA DEL CARMEN LATTANZIO CARDOZO (IUE 2-51458/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29126 Nov 25- Dic 08

WASHINGTON MARTINEZ BORDAGORRY (IUE 2-42788/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29089 Nov 25- Dic 08

SYLVIA SUSANA PERICH LOUREIRO (IUE 2-44006/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28799 Nov 23- Dic 06

Hugo Alberto LOPEZ ALBORNOZ (IUE 2-33558/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28636 Nov 22- Dic 03

EDIO ENRIQUE FERNANDEZ CAMET (IUE 2-49947/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28571 Nov 22- Dic 03

LORENZO OSVALDO DENTIN o DELTIN (IUE 2-54135/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28478 Nov 19- Dic 02

JORGE SANGIOVANNI CALDERON (IUE 2-44563/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28353 Nov 19- Dic 02

EMILIO MARIO LUCADAME VOLONTE (IUE 2-5167/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28311 Nov 18- Dic 01

ESMAR PEREZ SANCHEZ (IUE 2-49481/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28207 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

RAQUEL CLAUDIA o CLAUDIA RAQUEL CHIOCCONI DAVERDE (IUE 2-47409/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29705 Nov 30- Dic 13

JOSE SANCHEZ VIÑA y DOLORES SANCHEZ VIÑA (IUE 2-50139/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29704 Nov 30- Dic 13

JOSE CAMJALLI (IUE 2-29094/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29524 Nov 29- Dic 10

VICTORIA GONZALEZ CAMPOS (IUE 2-44354/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29291 Nov 26- Dic 09

MARIO WALTER GIORDANO SANCHEZ y MARIA CRISTINA SILVEIRA FLORES (IUE 2-29867/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29230 Nov 25- Dic 08

Blanca Silvia CRAVIOTTO MORTOLA (IUE 2-41318/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29033 Nov 24- Dic 07

MARIA CARMEN ETCHEPARE PAN (IUE 2-45238/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28996 Nov 24- Dic 07

VITTORIA o VICTORIA SCELZA CANTARELLI (IUE 2-12284/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28939 Nov 24- Dic 07

CATERINA PIETRINA o CATALINA RICCIO CAIAFA (IUE 2-43394/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28934 Nov 24- Dic 07

RAMON MANUEL PADIN VARELA o VERELA (IUE 2-60732/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28930 Nov 24- Dic 07

MARTA SUSANA GUZMAN PEREZ (IUE 2-33358/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28684 Nov 23- Dic 06

MARIO HECTOR OLIVARES (IUE 2-42779/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28617 Nov 22- Dic 03

MODESTO BAUTISTA MONTES SOTELO y NORMA ROSA MATA BAICA (IUE 2-35566/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28458 Nov 19- Dic 02

MARIA FELICIA TECHERA PANIZZA (IUE 2-24642/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28302 Nov 18- Dic 01

IVONNE SUAREZ VILAR (IUE 2-42468/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28194 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

PABLA ERLINDA SUÁREZ LÓPEZ (IUE 2-51204/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29874 Dic 01- Dic 14

Irma Renée DELGADO DELGADO (IUE 2-51085/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29740 Nov 30- Dic 13

RUBEN CÉSAR DE ARMAS CUENDES (IUE 2-43713/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29286 Nov 26- Dic 09

MARCELINA BARRETO (IUE 2-38604/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29028 Nov 24- Dic 07

ROBERTO CONSTANTINO SASSI UGOLINI (IUE 2-40490/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28995 Nov 24- Dic 07

MARGOT COITINHO DÍAZ (IUE 2-46410/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28887 Nov 24- Dic 07

LUJÁN MIRIAM DEL RÍO MUÑOZ (IUE 2-41694/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28838 Nov 23- Dic 06

JUANA NORIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-52318/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28710 Nov 23- Dic 06

ADOLFO MATEO MEDICI (IUE 2-51434/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28695 Nov 23- Dic 06

PURA DELIA NOBA REYES (IUE 2-50441/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28342 Nov 19- Dic 02

ALFONSO HUGO PAZ MALCUORI (IUE 2-47822/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28148 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

Reina RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 2-50168/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29630 Nov 30- Dic 13

Jorge Washington BELHOT GATTO (IUE 2-47300/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29619 Nov 30- Dic 13

GLADYS MABEL IGLESIAS MILAN (IUE 2-30356/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29593 Nov 30- Dic 13

Hebert Julio PEREZ CABRERA (IUE 2-48737/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29403 Nov 26- Dic 09

GRACIELA LEONOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-26969/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29247 Nov 25- Dic 08

Carlos Abayubá RAMOS RAMOS (IUE 2-47910/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29147 Nov 25- Dic 08

Guillermo DENIZ ALVES (IUE 2-46876/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29012 Nov 24- Dic 07

SONJA MAJA LYDIA SPRING ó HLAVICKA HLAVICKA (IUE 2-6277/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28951 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO CARDOZO (IUE 2-17082/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28882 Nov 24- Dic 07

MILTON ANTONIO BRITOS QUADRI (IUE 2-40815/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28357 Nov 19- Dic 02

MIGUEL ANGEL CALCAGNO ROBAINA (IUE 2-46037/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28300 Nov 18- Dic 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS EDUARDO CARBAJAL ARRIAGA (IUE 2-46701/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29889 Dic 01- Dic 14

DOLORES AIDA RAMA ABELEIRA (IUE 2-53011/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29824 Dic 01- Dic 14

WALTER ROBINSON PISSANO REIMON (IUE 2-55188/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29758 Dic 01- Dic 14

JOSE ANDRES LOPEZ (IUE 2-37260/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29700 Nov 30- Dic 13

MARIA del CONSUELO ARAUJO ALVAREZ (IUE 2-52241/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29681 Nov 30- Dic 13

BEATRIZ OLGA DE LEON BARONE (IUE 2-52454/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29382 Nov 26- Dic 09

SUNY FABBRI RUIBAL (IUE 2-50829/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29310 Nov 26- Dic 09

ANGELA MATILDE SIRI ROSSI (IUE 2-51133/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29244 Nov 25- Dic 08

FERDINANDO VICENTE DACHILLE O DACHILLE GRECO O GRECCO (IUE 2-42114/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29148 Nov 25- Dic 08

DULCY MARIA CORTAZZO FACCINI (IUE 2-51936/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29081 Nov 25- Dic 08

CATALINA DONANGELO VILLANO (IUE 2-50537/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 28964 Nov 24- Dic 07

JORGE JESUS PEREZ LAMBERT (IUE 2-51259/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 28963 Nov 24- Dic 07

RAFAEL GABRIELE FEDULLO O FEDULLA Y GENOVEVA O GENOVEFFA O GENOVEFA TROCCOLI PACELLI (IUE 2-43279/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28903 Nov 24- Dic 07

GRACIELA de LEON RODRIGUEZ (IUE 2-44500/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28586 Nov 22- Dic 03

ALMA LUISA PADRON SCARRONE (IUE 2-50307/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28585 Nov 22- Dic 03

CARMEN LILIAN VAZQUEZ PEREYRA (IUE 2-44053/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28386 Nov 19- Dic 02

GUILLERMO JOSE CANABAL OTERO (IUE 2-40574/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28272 Nov 18- Dic 01

FILOMENA ACOSTA BELLO (IUE 2-2767/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28208 Nov 18- Dic 01

MARIA DOLORES MARTINEZ REGUEIRO (IUE 2-48341/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28179 Nov 18- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA PARADISO PAIS Y DONATO PARADISO TUERO (IUE 2-41712/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29899 Dic 01- Dic 14

JOSE MARIO MOTESDEOCA MONTES DE OCA (IUE 2-52193/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29892 Dic 01- Dic 14

TOMAS TABAILAN (IUE 2-50940/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29858 Dic 01- Dic 14

ISAAC ZLOTEJABLKO BUSZKANIEC BOROJOVICH (IUE 2-53844/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29829 Dic 01- Dic 14

PEDRO ALBERTO SOUST AYÇAGUER (IUE 2-49961/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29729 Nov 30- Dic 13

HAYDEE MARTA RAMA VILA (IUE 2-53117/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29618 Nov 30- Dic 13

LIROPEYA ETHEL ROMERO FILIPPINI O ETHEL ROMERO FILIPPINI (IUE 2-45967/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29146 Nov 25- Dic 08

RUBEN PELUFFO DUARTE (IUE 2-53446/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29122 Nov 25- Dic 08

CELESTINA NAIR SENA Y ELSA MARY MENESES SENA (IUE 2-48039/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 29121 Nov 25- Dic 08

ESTHER GONZALEZ LAJANETTE (IUE 2-52889/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28978 Nov 24- Dic 07

CARLOS ROBERTO CARCANO DIOTTI (IUE 2-50275/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28639 Nov 22- Dic 03

VICTOR EDUARDO SIERRA NAVIA (IUE 2-47644/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28637 Nov 22- Dic 03

ANTONIA O ANTONIETTA BELLO FARUOLO (IUE 2-50068/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28564 Nov 22- Dic 03

EDUARDO SILVIO SCIUTO CHAO (IUE 2-48310/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 28449 Nov 19- Dic 02

FRANCISCO ZIRPOLI ZIRPOLI (IUE 2-41639/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28213 Nov 18- Dic 01

DECIMONOVENO TURNO

MARIA CRISTINA MAAG CARLOMAGNO (IUE 2-42439/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29903 Dic 01- Dic 14

SERGIO CONO PUPPIO PEREZ (IUE 2-43704/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29888 Dic 01- Dic 14

ENRIQUE MARIANO GARDA OLACIREGUI (IUE 2-47747/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29687 Nov 30- Dic 13

MARIA LUISA GONZALEZ ALVEZ (IUE 2-36820/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29675 Nov 30- Dic 13

IRMA TORTAROLO RUSSI (IUE 2-50430/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29606 Nov 30- Dic 13

LIDA IDALINA MARTINEZ ABELLA (IUE 2-39732/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29591 Nov 30- Dic 13

ALICIA CRISTINA DI CAPRIO Y BRAULIO ALBERTO ALONSO (IUE 2-17706/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29555 Nov 29- Dic 10

JOSE LUIS GIMENEZ OVIEDO (IUE 2-49882/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29222 Nov 25- Dic 08

MARIA DEL ROSARIO PENNA MELGAR (IUE 2-51611/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29220 Nov 25- Dic 08

MARIA ROSA ARNALDI LEYES (IUE 2-49624/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28953 Nov 24- Dic 07

HECTOR FRANCISCO BERGONZONI ALVAREZ (IUE 2-42734/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28931 Nov 24- Dic 07

ISIDRA MIGUEL MORU y ALBERTO ROLANDO FRAYGOLA ESCUDERO (IUE 2-52788/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28800 Nov 23- Dic 06

LEONARDO PEDRO FAGIANI MEINERO (IUE 2-47366/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28772 Nov 23- Dic 06

GLORIA NELIDA RODRIGUEZ GOROSITO (IUE 2-48862/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28611 Nov 22- Dic 03

EMIS ROBERTO FERNANDEZ MIANZON (IUE 2-46114/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28594 Nov 22- Dic 03

MARIA ROSA CERRI BURGANTE (IUE 2-19240/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28501 Nov 22- Dic 03

LUIS PEDRO RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-73487/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28195 Nov 18- Dic 01

VIGÉSIMO TURNO

JUAN CARLOS CAMPI DEVOTTO (IUE 2-53110/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29848 Dic 01- Dic 14

CARMEN GARCIA RIGUEIRA (IUE 2-42968/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29810 Dic 01- Dic 14

RUCHLA FESSEL HOFSTETER (IUE 2-42769/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29771 Dic 01- Dic 14

OSCAR LEON BENTANCOUR TERNI (IUE 2-42467/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29455 Nov 29- Dic 10

CAMILO EMILIO OLIVIERI LEONCINI y OLGA MARTHA SEIGAL RODRIGUEZ (IUE 2-52326/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29391 Nov 26- Dic 09

MANUEL JOSE MAÑANA SANCHEZ y MARISABEL CABRERA PODESTA (IUE 2-40493/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29336 Nov 26- Dic 09

SARA RAQUEL BERHOUET GILMET (IUE 2-54632/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29306 Nov 26- Dic 09

NELSON RUBEN OLIVIERI AMESTOY, OLGA AMESTOY FURTADO Y NELSON JUAN OLIVIERI FIERRO (IUE 2-51625/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29203 Nov 25- Dic 08

JUAN CARLOS LABANDERA DIAZ e ILDA RENEE PEÑA MARTINEZ (IUE 2-44142/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29116 Nov 25- Dic 08

RUBEN MARIO PERUTTI HERNANDEZ (IUE 2-49227/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29090 Nov 25- Dic 08

ANA VICENTA MARQUEZ FERREIRA (IUE 2-42062/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28647 Nov 22- Dic 03

ISABEL o ELIZABETH o ELISABETH MATILDE PARRAGI BENCZE (IUE 2-49646/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28640 Nov 22- Dic 03

JUAN CARLOS REYES MINATTI y MARIA DE LOS ANGELES SOSA CLEMATTE (FICHA 2-19007/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 28496 Nov 22- Dic 03

WALDEMAR RADIO ESPEJO (IUE 2-44968/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28387 Nov 19- Dic 02

MARIA HAYDEE DE LEON MESA (IUE 2-48059/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28138 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

PETRONA RIBEIRO (IUE 2-52697/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29887 Dic 01- Dic 14

Blanca Laudelina Gonzalez Gimenez y Dinorat Beatríz Guarteche González (IUE 2-48923/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29843 Dic 01- Dic 14

PEDRO ADEMAR PATETA DAMIAN (IUE 2-50302/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29712 Nov 30- Dic 13

Abel Lopez de Mello (IUE 2-48691/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29480 Nov 29- Dic 10

ELSA ESTHER MUÑOZ DE VALLI y MANUEL VALLE (IUE 2-17614/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29219 Nov 25- Dic 08

Altamira Noble Melgarejo (IUE 2-32136/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29208 Nov 25- Dic 08

HECTOR PIO DOMENECH TABEIRA (IUE 2-49278/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28905 Nov 24- Dic 07

BLANCA AURORA SILVEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-49769/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28904 Nov 24- Dic 07

HORACIO DEL PILAR BOGARIN PAUL (IUE 2-49508/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28750 Nov 23- Dic 06

PAULINO CARRACEDO ABREU (IUE 2-9834/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28706 Nov 23- Dic 06

Mariano Francisco Molina (IUE 2-48332/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28630 Nov 22- Dic 03

MARIA ELENA ECHEVESTE DIAZ (IUE 2-44020/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28297 Nov 18- Dic 01

Walther Ernesto Sorrenti Lavaggi (IUE 62-32/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28157 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS NOVELLO MARTINES (IUE 2-58718/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29901 Dic 01- Dic 14

UBERFIL PERCIBALE LATORRE, BENITA LOLA PARODI BONO,ELSA BENITA PERCIBALE PARODI Y GLADYS RAQUEL PERCIVALE PARODI (IUE 2-52481/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29627 Nov 30- Dic 13

RAUL ALBERTO LONG RIVOIR (IUE 2-48983/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29491 Nov 29- Dic 10

CLARA AGUILAR MACIEL (IUE 2-49535/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29487 Nov 29- Dic 10

ANDRES EUGENIO SILVA PEREIRA O PEREYRA (IUE 2-40154/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29450 Nov 29- Dic 10

BEATRIZ MUÑOZ ROLAN (IUE 2-51531/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29449 Nov 29- Dic 10

MARIA DEL ROSARIO BERTONI DIPETTA Y CARMEN ESTHER BERTONI DIPETTA (IUE 2-47475/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29438 Nov 29- Dic 10

MIRIAM ELIDA FERRARI SILVERA (IUE 2-2345/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29305 Nov 26- Dic 09

MARIA MERCEDES MUIÑO FERREIRA y JULIA ROSA MUIÑOS FERREIRA (IUE 2-46308/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29250 Nov 26- Dic 09

RAUL CARLOS CIOLI MANCEBO (IUE 2-45719/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29233 Nov 25- Dic 08

GABRIELA SARZABAL COSSIO (IUE 2-36244/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29231 Nov 25- Dic 08

OSCAR DILAMAR BAMONDEZ MARTINEZ. (IUE 2-46870/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29103 Nov 25- Dic 08

ORLANDO DA SILVA (IUE 2-49170/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28736 Nov 23- Dic 06

MARIA REMEDIOS LAMEIRO MEILAN (IUE 2-26144/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28713 Nov 23- Dic 06

Sra. STELLA MIRANDA ACOSTA y del Sr. HEBER ROMAN PISANO SANTOS (IUE 2-25045/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28469 Nov 19- Dic 02

CESAR ATILIO GARCIA GARCIA (IUE 2-46010/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO,

Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28308 Nov 18- Dic 01

JUAN SAMKO PATRIELLO (IUE 2-43634/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 28139 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN MENDOZA OLMOS (IUE 2-47638/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29752 Nov 30- Dic 13

IRMA PILAR AGUIRRE SANTOS (IUE 2-55522/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29674 Nov 30- Dic 13

Gladys Nelly DUTRA LEYTON (IUE 2-34493/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29495 Nov 29- Dic 10

Elena CORBO y Luis Alberto o Luis Alberto Enrique CATTANEO LOPEZ (IUE 2-54468/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29439 Nov 29- Dic 10

JUAN MANUEL NAYA ZUNKO (IUE 2-48094/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29420 Nov 26- Dic 09

MARIA BLANCA CABRERA TISNEZ (IUE 2-55690/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29130 Nov 25- Dic 08

JUANA LEOPOLDINA ESCOBAL (IUE 2-41338/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29085 Nov 25- Dic 08

Maria Eugenia CASTAÑO (IUE 2-30565/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29045 Nov 24- Dic 07

UGILER BALDUVINO o BALDUVINO OLIVERA (IUE 2-35947/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28936 Nov 24- Dic 07

Orfilia Celeste DALUZ ACOSTA y Felicitas Grisilda DA LUZ ACOSTA (IUE 2-48397/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28874 Nov 24- Dic 07

CARLOS ROMAN UMPIERREZ LEZCANO (IUE 2-45253/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28831 Nov 23- Dic 06

Elsa Nelly MAS OTTONELLO y Cristina Maria o Cristina Maria Luisa PONS MAS (IUE 2-53454/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28829 Nov 23- Dic 06

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ONANDI (IUE 2-48313/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28824 Nov 23- Dic 06

RICARDO GARCIA BELLO (IUE 2-45954/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28795 Nov 23- Dic 06

Raquel Elsa RODRIGUEZ BARRERO (IUE 2-50792/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28771 Nov 23- Dic 06

Hector TRASMONTE LOPEZ (IUE 2-61980/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28323 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA AURORA FRAGA PAOLETTI y JOSE MARIA CAMBON MAGAN (IUE 2-57309/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 29868 Dic 01- Dic 14

NORMA TERESA BOVIO COLANTONIO Y MARCELINO HECTOR PEREZ CONDE (IUE 2-41682/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29735 Nov 30- Dic 13

Walder o Walter Enrique DEMATEY SANCHEZ (IUE 2-32585/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29481 Nov 29- Dic 10

ANTONIO ROBERTO PEDEMONTE FALLER Y NOEMINELI FALLER (IUE 2-52799/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28979 Nov 24- Dic 07

NORBERTO MANUEL MAZO (IUE 2-55615/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28969 Nov 24- Dic 07

Dorotea PACHECO MARTINEZ (IUE 2-54227/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28956 Nov 24- Dic 07

Maria Tereza SIMOES MONGE (IUE 2-55488/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28883 Nov 24- Dic 07

Giuliana BROGGI COLMAN (IUE 2-54030/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28632 Nov 22- Dic 03

OLGA CLORI GONZALEZ NORI (IUE 2-46395/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28624 Nov 22- Dic 03

ALICIA ESTHER PERDIGON LAUBER Y BLANCA TEOFILA LAUBER (IUE 2-52038/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28613 Nov 22- Dic 03

SANTIAGO ELBIO VACANI RUBI (IUE 2-40474/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28526 Nov 22- Dic 03

BALDOMERO VIDAL POMBO y JORGE VIDAL LAGO (IUE 2-48611/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28474 Nov 19- Dic 02

BOLIVAR ARROLDO MARTINEZ PIAS (IUE 2-17555/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28466 Nov 19- Dic 02

Adelio Alberto BALERIO POSE (IUE 2-47367/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28411 Nov 19- Dic 02

HARACELY o ARACELLI o ARACELI ADELA CABRAL LOITEY (IUE 2-46789/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28151 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIDA LUZARDO MESA, RICARDO LUZARDO MORALES y BLANCA AIDA MESA GONZALEZ (IUE 2-52993/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29717 Nov 30- Dic 13

MARIA DEL CARMEN VIEITO (IUE 2-73120/2019).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29572 Nov 29- Dic 10

GLADYS HORTENSIA OTERO BALADO (IUE 2-51895/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29560 Nov 29- Dic 10

PEDRO ANICETO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-52213/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29427 Nov 26- Dic 09

ALFREDO LUIS FREGOSI MERNIES o LUIS ALFREDO FREGOSSI (IUE 2-47660/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29229 Nov 25- Dic 08

CANTO DE OLIVERA CAYETANO (IUE 2-47290/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 29200 Nov 25- Dic 08

CARLOS ABDON RODRIGUEZ LEONE (IUE 2-53461/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29169 Nov 25- Dic 08

MARIA VIRGINIA OLIVERA CASTRO (IUE 2-51499/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29058 Nov 24- Dic 07

JUANA ALICIA GALLI ASTORE (IUE 2-47889/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29047 Nov 24- Dic 07

DELIA CRISTINA SEEBER SEEBER (IUE 2-45707/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29042 Nov 24- Dic 07

HEBER MARIO CAINO REYES (IUE 2-53859/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 28897 Nov 24- Dic 07

MARY CAROLYN TURNER DUNCAN o MARY C. TURNER KLASSE o MARIA CAROLINA TURNERN (IUE 2-26518/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28731 Nov 23- Dic 06

CARLOS FELIPE SUAREZ SIERRA (IUE 2-52371/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28678 Nov 23- Dic 06

RITA ROSA TERESA DEMATTEIS REBELLA, HECTOR GREGORIO PEÑA DEMATTEIS Y RUBEN PEÑA DEMATTEIS (IUE 2-33564/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28634 Nov 22- Dic 03

JOSE MARIA BLANCO BELLO (IUE 2-44873/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28615 Nov 22- Dic 03

FRANCISCO MANUEL SOUTO CASTRO (IUE 2-45280/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28475 Nov 19- Dic 02

NIVIA GOMEZ ACOSTA (IUE 2-26079/2020).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28365 Nov 19- Dic 02

GUSTAVO MARIA ALARCON ESPALTER (IUE 2-49974/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28343 Nov 19- Dic 02

LILA MATILDE PINTOS IRAOLA (IUE 2-50956/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28309 Nov 18- Dic 01

DORA SAN JULIAN PARODI (IUE 2-50279/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28262 Nov 18- Dic 01

MATILDE MONTAGNE MARTINEZ (IUE 2-37617/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28261 Nov 18- Dic 01

TERESITA MARIA CAMPANELLA BALBIANI (IUE 2-52663/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28236 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

VALERIO JOSE COIROLO MATEOS (IUE 2-50304/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29860 Dic 01- Dic 14

MARIA ISABEL OVALLE RIBEIRO O RIBEIRO (IUE 2-47662/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29837 Dic 01- Dic 14

CELIA VILA COTELO (IUE 2-55965/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29825 Dic 01- Dic 14

MARIA JUANA PETIT AYALA (IUE 2-55542/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29719 Nov 30- Dic 13

OLGA MARTINEZ ROMERO (IUE 2-17766/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29684 Nov 30- Dic 13

ULMA FAGUNDEZ (IUE 2-53006/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29678 Nov 30- Dic 13

Antonio Heriberto Hilario Vera Ramos Y Sonia Hipólita Britos Santurio (IUE 2-41431/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29625 Nov 30- Dic 13

JUAN MANUEL PEREZ SEGURA (IUE 2-30815/2021).

Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29561 Nov 29- Dic 10

MARIA CRISTINA PEREZ SANCHEZ (IUE 2-51252/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29432 Nov 29- Dic 10

RUBEN GUILLERMO MENDEZ LOPEZ (IUE 2-53879/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29402 Nov 26- Dic 09

AIDA VILA LABLANQUE (IUE 2-37829/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29260 Nov 26- Dic 09

RITA ROSA PARODI GIANNATASIO (IUE 2-48521/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29224 Nov 25- Dic 08

MARIA ANTONIETA REBOLLO CARLSSON (IUE 2-45392/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28932 Nov 24- Dic 07

SERGIO FERRARI BIZZARRI Y CLARISA O CLARISSA O KLARISSA WILHEMINE O WILHELMINE BERTOLOZZI SUNDARP (IUE 2-50157/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28746 Nov 23- Dic 06

WILTON SUAREZ LUCAS (IUE 2-52716/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28614 Nov 22- Dic 03

JOSE LOPEZ MILLARA, MARIA JULIA RODRIGUEZ ANSA Y RITA TERESA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-22768/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28602 Nov 22- Dic 03

JULIO ARIEL NEVES AUZCARRIAGA (IUE 2-42335/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28476 Nov 19- Dic 02

RAQUEL ILDA VACAREZZA o VACCAREZZA DOS SANTOS (IUE 2-54300/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28408 Nov 19- Dic 02

ADELAIDA ALBERTA GIORELLO LAMADRID (IUE 2-53481/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28329 Nov 19- Dic 02

HUGO ENRIQUE CAMARERO IRIART (IUE 2-49298/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28321 Nov 19- Dic 02

ISABEL NELLY FERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-48706/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28128 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PETRONA NIVIA DAMIAN MEDINA y VALENTIN TELMO CASTRO SILVA (IUE 2-40457/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29849 Dic 01- Dic 14

VICENTA DONZE SPURIO (IUE 2-55142/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29724 Nov 30- Dic 13

JUAN MANUEL FERNANDEZ PIÑON Y MARIA TERESA VENTOSO LAURIDO (IUE 2-54412/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29528 Nov 29- Dic 10

GILBERTO ENRIQUE OVIEDO (IUE 2-52564/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29507 Nov 29- Dic 10

HUGO ARIEL DUARTE REPETTO (IUE 2-56405/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29461 Nov 29- Dic 10

ARACELIS DELIA BONFIGLIO PRADO (IUE 2-54846/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29401 Nov 26- Dic 09

ALFREDO ANGEL ROMERO LLANO Y RUBEN MARIO ROMERO PONCIOLO (IUE 2-51421/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29318 Nov 26- Dic 09

EDUARDO WALTER SANCHEZ HERNANDEZ (IUE 2-52006/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29314 Nov 26- Dic 09

ADRIANA MARIA FERMO GARCIA (IUE 2-47345/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29043 Nov 24- Dic 07

ALFREDO WILSON BLANCO LORENZO (IUE 2-52772/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28780 Nov 23- Dic 06

CARLOS MARIA ROMBYS CULICOV (IUE 2-48602/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28696 Nov 23- Dic 06

GISELA ENS BERGMANN y PAUL HEINRICH KLAASSEN CLAASSEN (IUE 2-45624/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28638 Nov 22- Dic 03

MERCEDES VICTORIA VELAZQUEZ MARTINEZ (IUE 2-50193/2020).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28461 Nov 19- Dic 02

RICARDO CASTELLI ALBERTI (IUE 2-47951/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28299 Nov 18- Dic 01

NILYA EDIT RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-49376/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28230 Nov 18- Dic 01

JORGE ADALBERTO VAZQUEZ MONZON (IUE 2-47745/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28204 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS JORGE CARRANZA MAZZEO (IUE 2-53027/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29853 Dic 01- Dic 14

SERGIO DANIEL CORBALAN GONZALEZ (IUE 2-43534/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29682 Nov 30- Dic 13

LILIAM EDITH FOLADORI RIVERO o LILLIAM EDITH FOLADORI RIVERO y CARLOS ALBERTO MAUTONE GUIDO (IUE 2-23895/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29662 Nov 30- Dic 13

NELLY ELENA MORGAN GUTIERREZ (IUE 2-51567/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29635 Nov 30- Dic 13

ALBA ROSA LURATI CARDOZO (IUE 2-52266/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29574 Nov 29- Dic 10

MARGARITA ELISA CALENS o CALENS IGLESIAS (IUE 2-51955/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29496 Nov 29- Dic 10

JORGE ALFREDO HAIEK REGGIARDO (IUE 2-51311/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29462 Nov 29- Dic 10

ZUNILDA VIOLETA GOMEZ GORGA (IUE 2-50838/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29217 Nov 25- Dic 08

GÜINTON ALEJANDRO OCAÑO y MILTON SERGIO OCAÑO (IUE 2-27012/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29031 Nov 24- Dic 07

TERESITA BRITOS ALVAREZ (IUE 2-53516/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28885 Nov 24- Dic 07

ARTURO HECTOR AGUERRE MOROSINI (IUE 2-47538/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28828 Nov 23- Dic 06

RAUL WALTER NUÑEZ MORENO (IUE 2-61585/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28802 Nov 23- Dic 06

OMAR JUAN PATRONE ALONSO (IUE 2-42932/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28592 Nov 22- Dic 03

JORGE JOSE FORNIO CHIESSA (IUE 2-29189/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28494 Nov 22- Dic 03

WILLIANS o WILLIAMS o WILLIAM PABLO NOBLE ROSA (IUE 2-48838/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28412 Nov 19- Dic 02

CECILIA DEL LUJAN MARTINEZ TORRES (IUE 2-51167/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28306 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Walter FRANCO GONÇALVES (IUE 156-437/2021).
Artigas, 22 de noviembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29811 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

WALTER YAIR VAZ MARTINS SILVA (IUE 461-504/2021).
Artigas, 11 de noviembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29642 Nov 30- Dic 13

HECTOR ALFREDO COHENDET SPILLERE (IUE 461-498/2021).
Artigas, 26 de octubre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29600 Nov 30- Dic 13

Carlos Jesus RIOS CHALART (IUE 461-551/2021).
Artigas, 10 de noviembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29086 Nov 25- Dic 08

SARAIVA BLANCA O LEITES SARAIVA BLANCA (IUE 156-383/2021).
Artigas, 11 de noviembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28322 Nov 19- Dic 02

NIRSIS NECTDEL FRANCIA GOMEZ (IUE 461-484/2021).
Artigas, 09 de noviembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28237 Nov 18- Dic 01

WILMAN EDGARD VILLANUEVA PEREIRA Y ANDRELINA LIMA PEREIRA (IUE 156-379/2021).
Artigas, 11 de noviembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28196 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LOURDES TERESITA RODRIGUEZ DURAN GONZALEZ (IUE 157-419/2021).
Bella Unión, 27 de octubre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29096 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ISABEL CALCAGNO QUINTANA Y MARIA CECILIA MONTERO CALCAGNO - SUCESIONES (IUE 444-425/2021).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29097 Nov 25- Dic 08

SELVA GISELLE CARRASCO ECHEVARRIA (IUE 444-367/2021).
Bella Unión, 15 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28711 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELDA NORMELLI AGGO (IUE 168-343/2021).
Canelones, 26 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29782 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

WALDEMAR RAMIREZ FAGIAN (IUE 459-325/2021).
Canelones, 09 de noviembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28873 Nov 24- Dic 07

SERGIO OMAR GUTIERREZ DAMIAN (IUE 459-314/2021).

Canelones, 26 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28507 Nov 22- Dic 03

ANGEL MARIA MEDINA RODRIGUEZ (IUE 459-330/2021).
Canelones, 16 de noviembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28339 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARTA IZQUIERDO ROSSI (IUE 526-14/2020).
Atlántida, 22 de noviembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29742 Nov 30- Dic 13

EMA MONTERO LINKEZ (IUE 526-356/2021).
Atlántida, 16 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29737 Nov 30- Dic 13

ATILIO MUYANO CROCANO (IUE 526-308/2021).
Atlántida, 19 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28708 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

FLOR INES SOSA DUTRA O FLOR INEZ SOSA DUTRA (IUE 541-321/2021).
Atlántida, 18 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29884 Dic 01- Dic 14

EUSEBIO DA SILVA BURROZZO (IUE 526-229/2021).
Atlántida, 17 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29727 Nov 30- Dic 13

BLANCA BELEN ICHAZO ESPONDA;BLANCA ESTHER RODRIGUEZ ICHAZO Y PEDRO RUBEN RODRIGUEZ ICHAZO (IUE 526-341/2021).
Atlántida, 18 de noviembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29683 Nov 30- Dic 13

MARÍA JOSÉ PÍRIZ (IUE 526-307/2021).
Atlántida, 25 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28536 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BLANCA BEATRIZ ANDRADE RAMIREZ (IUE 493-419/2021).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29404 Nov 26- Dic 09

JOSE GERVASIO TECHERA PEREIRA (IUE 179-407/2021).
Ciudad de la Costa, 19 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28960 Nov 24- Dic 07

CELIA ESCOBAR RUIZ o ESCOBAR o ESCOBAR RUIZ DIAZ (IUE 179-394/2021).
Ciudad de la Costa, 15 de noviembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28483 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE DE BLASÜS CIMAS. (IUE 180-376/2021).
Ciudad de la Costa, 22 de noviembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29847 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

HUGO DANILO ARZUAGA VENTURINO (IUE 493-413/2021).
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29548 Nov 29- Dic 10

AIDA IRENA GAREPE MOLINA o GAREPPE MOLINA y JUAN CARLOS COSSANI (IUE 180-80/2021).
Ciudad de la Costa, 24 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29486 Nov 29- Dic 10

ANA MARÍA PASTORINO CASTRO (IUE 180-362/2021).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29131 Nov 25- Dic 08

CARLOS FRANCO CARDOZO (IUE 493-329/2021).
Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28796 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AURELIA ESTELA OTON PROTAZONIO (IUE 440-399/2021).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29339 Nov 26- Dic 09

Lurica Ester o Lurica Esther MATEOS VILLALBA (IUE 440-359/2021).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29285 Nov 26- Dic 09

ELISA CONCEPCIÓN MEIRIÑHO DA SILVA (IUE 440-353/2021).
Las Piedras, 04 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28804 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

OMAR FRANCO MACIAS (IUE 458-349/2021).
Las Piedras, 03 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29088 Nov 25- Dic 08

GREGORIO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 458-353/2021).
Las Piedras, 03 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28889 Nov 24- Dic 07

CÉSAR OSCAR MONTEGHIRFO MONTEGHIRFO (IUE 458-383/2021).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28877 Nov 24- Dic 07

GRIFILDA VILLAGRAN CASTILLO (IUE 458-403/2021).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28561 Nov 22- Dic 03

ALBERTO MARTINEZ BERRIEL o BIRRIEL y de FELICIA ANGELA DECIA BIRRIEL (IUE 458-331/2021).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28383 Nov 19- Dic 02

HEBER MAUTON PORCAL (IUE 458-334/2021).
Las Piedras, 20 de octubre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28214 Nov 18- Dic 01

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO CARDOZO LARROSA y MARIA EMILIA LARROSA (IUE 533-374/2021).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29329 Nov 26- Dic 09

Luis Eduardo MESA DE LEON (IUE 533-384/2021).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29294 Nov 26- Dic 09

Wilme o Willme ACOSTA CURBELO y Ana Nieves RODRIGUEZ COLMAN (IUE 533-361/2021).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29242 Nov 25- Dic 08

Ulises Omar CRISCIO GELMI (IUE 533-383/2021).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29234 Nov 25- Dic 08

Maria Rosa OLIVAR GASPERI (IUE 533-167/2021).
Las Piedras, 27 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29057 Nov 24- Dic 07

MIGUEL ANGEL MOYANO EGUÍA (IUE 533-372/2021).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28890 Nov 24- Dic 07

ELIDA MUSLERA OLIVERA (IUE 533-376/2021).
Las Piedras, 08 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28715 Nov 23- Dic 06

MARIA JESUS CARABALLO (IUE 533-368/2021).
Las Piedras, 08 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28200 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Martha Elena PÉREZ HERNÁNDEZ (IUE 175-393/2021).
Pando, 19 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29040 Nov 24- Dic 07

María Esther GONZÁLEZ NOVA (IUE 175-487/2021).
Pando, 22 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28922 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

CÉSAR OMAR CAMEJO DENI (IUE 176-432/2021).
Pando, 19 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29026 Nov 24- Dic 07

VICENTE GUALCO BIRRIEL (IUE 176-17/2021).
Pando, 29 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29025 Nov 24- Dic 07

JORGE ALBERTO MENA RODRIGUEZ (IUE 176-490/2021).
Pando, 18 de noviembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29009 Nov 24- Dic 07

VICENTA o VICENZINA COZZO, LUIS MARCHIORI BORTOLETTO y CARLOS VICTORIO MARCHIORI COZZO (FICHA 176-582/2018).
Pando, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 28596 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

GREGORIA LORENZA MEDEROS PÉREZ y BERTHA o BERTA ELENA GHIGNONI MEDEROS (IUE 574-465/2020).
Toledo, 23 de noviembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29091 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

TAMMY CECILIA CONSIGLIO RAMIREZ (IUE 576-546/2021).
Toledo, 05 de noviembre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29733 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS NEY FERRARI AROZTEGUI (IUE 207-575/2021).
Melo, 09 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29041 Nov 24- Dic 07

MARIA JOAQUINA BRUN TECHERA NUÑEZ ó MARIA JOAQUINA BRUN ó MARIA JOAQUINA BRUM ó MARIA JOAQUINA BRUM TECHERA NUÑEZ ó MARIA JOAQUINA BRUN TECHERA ó MARIA JOAQUINA BRUM TECHERA (IUE 207-469/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28761 Nov 23- Dic 06

ANA GLORIA GUASQUE PIEDRA CUEVA (IUE 207-552/2021).
Melo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28282 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

MARIA HAYDEE ABREU MAGALLANES (IUE 208-623/2021).
Melo, 11 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28869 Nov 24- Dic 07

OLGA ESTHER PEREYRA ALVAREZ (IUE 208-23/2021).
Melo, 12 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28235 Nov 18- Dic 01

ERNESTINA LEITE MONTESDEOCA (IUE 207-511/2021).
Melo, 09 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28173 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

DELIA NOEMI BARRIOS VIERA (IUE 468-538/2021).
Melo, 09 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29079 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

CELIO CESAR OLIVERA OLIVER (IUE 615-254/2021).
Río Branco, 10 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29265 Nov 26- Dic 09

Pascacia Figueredo (IUE 615-256/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 18 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28492 Nov 22- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nelson Serafin GIUSIANO PALOMEQUE, Jose Luis GIUSIANO FONTES y Marta Elena FONTES PEREZ (IUE 223-347/2021).
Colonia, 15 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28257 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

Clelia Mabel VILLANUEVA VERGARA (IUE 508-284/2021).
Colonia, 20 de octubre de 2021.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29533 Nov 29- Dic 10

Luis Alberto FERRARI GOMEZ (IUE 508-270/2021).
Colonia, 07 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29352 Nov 26- Dic 09

Luis Angel PERAZA SATTINK (IUE 508-258/2021).
Colonia, 07 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29307 Nov 26- Dic 09

Lidia Renee GARCIA TOLOSA (IUE 508-321/2021).
Colonia, 23 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29261 Nov 26- Dic 09

Carlos Alberto HEROS PEREIRA (IUE 508-308/2021).
Colonia, 15 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29155 Nov 25- Dic 08

Aida Ester VELAZQUEZ SCHNEIDER y Enrique Lionel O Enrique Leonel GODOY ZUBILLAGA (IUE 508-306/2021).
Colonia, 15 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28356 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

David Isidoro Montes de Oca y Nelsi Margot Arrambide Romero (IUE 227-522/2021).
Carmelo, 08 de noviembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29693 Nov 30- Dic 13

Emma Aurora Luna Juárez (IUE 227-477/2021).
Carmelo, 28 de septiembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29663 Nov 30- Dic 13

Sergio Ademar Marr Quintana (IUE 227-596/2021).
Carmelo, 22 de noviembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29598 Nov 30- Dic 13

Abundio Eleazar Gaute (IUE 227-595/2021).
Carmelo, 25 de noviembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29532 Nov 29- Dic 10

Roberto César Musso Domini (IUE 227-597/2021).
Carmelo, 22 de noviembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29452 Nov 29- Dic 10

María Silvia Pegazzano Piceda (IUE 227-544/2021).
Carmelo, 01 de noviembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29351 Nov 26- Dic 09

Julio César Silva Espíndola (IUE 227-532/2021).
Carmelo, 15 de noviembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28992 Nov 24- Dic 07

Alfredo Ernesto Chargoñia Madina y Soñya Felisa Madina Guala (IUE 227-574/2021).
Carmelo, 08 de noviembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28789 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Oscar Emilio ROTH ROBERT (IUE 225-729/2021).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29762 Dic 01- Dic 14

Olga Mabel VALENTIN SARACHU (IUE 225-774/2021).
Rosario, 16 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29629 Nov 30- Dic 13

Juan Gregorio PRIETO BELTRAN (IUE 225-803/2021).
Rosario, 22 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29628 Nov 30- Dic 13

Alcides Leopoldo SOSA DE MARIA o Alcides Leopoldo Federico SOSA DE MARIA (IUE 225-790/2021).
Rosario, 22 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29298 Nov 26- Dic 09

Homero FERREIRA RODRÍGUEZ (IUE 225-799/2021).
Rosario, 22 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29290 Nov 26- Dic 09

Orfelia Margarita RAMOS KEEL (IUE 225-773/2021).
Rosario, 16 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28994 Nov 24- Dic 07

Mireille GILLES ANDREON (IUE 225-653/2021).
Rosario, 16 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28788 Nov 23- Dic 06

Nelly Leticia CABRERA NOLASCO (IUE 225-772/2021).
Rosario, 16 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28165 Nov 18- Dic 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luis Maria EIRALDI IGARZABAL (IUE 241-352/2021).
Durazno, 28 de octubre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28506 Nov 22- Dic 03

Alba SARAVIA DUARTE (IUE 241-315/2021).
Durazno, 27 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28259 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

Mabel Lidia CARAMES CARROSIO (IUE 242-434/2021).
Durazno, 12 de noviembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29865 Dic 01- Dic 14

Hilda Petrona CARBALLIDO CARROSIO (IUE 242-347/2021).
Durazno, 29 de septiembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28258 Nov 18- Dic 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BATLLE BALTASAR MOLINA BONILLA. (IUE 254-288/2021).
Trinidad, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29083 Nov 25- Dic 08

NELLY YOLANDA BLANCO (IUE 254-105/2021).
Trinidad, 15 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28986 Nov 24- Dic 07

HECTOR EDUARDO ARCHENTO PEDREIRA (IUE 254-420/2021).
Trinidad, 11 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28985 Nov 24- Dic 07

YOLANDA STEFFANO GONZALEZ (IUE 254-391/2021).
Trinidad, 01 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28485 Nov 19- Dic 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MELCHOR SILVERA LEON (IUE 260-540/2021).
Florida, 01 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29818 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS ALFARO CABRERA (IUE 260-687/2021).
Florida, 22 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29808 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ELENA ISOLINA ALMADA MEYER o ISOLINA ELENA ALMADA MEYER (IUE 261-321/2021).
Florida, 25 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29807 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ÁNGEL SPINELLI PASTORINI (IUE 261-594/2021).
Florida, 23 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29386 Nov 26- Dic 09

ZULMA SOFIA UMPIERREZ FORTUNATTO o FORTUNATO y CIRO NELSON PEREZ PEREZ (IUE 261-349/2021).
Florida, 23 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29297 Nov 26- Dic 09

William EgidioPécora Lembo (IUE 261-584/2021).
Florida, 23 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29288 Nov 26- Dic 09

LUCIO GUZMAN DIAZ CABRERA (IUE 261-503/2021).
Florida, 21 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29183 Nov 25- Dic 08

ANA LAURA ESQUIVEL DIANA (IUE 261-583/2021).
Florida, 16 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29082 Nov 25- Dic 08

PEDRO MARIA MORALES PERALTA (IUE 261-290/2021).
Florida, 30 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28943 Nov 24- Dic 07

JOSE ULISES D'ALESANDRO O D'ALEXANDRO IBARRA y MARGARITA AMARO O AMARO MARTINEZ. (IUE 261-551/2021).
Florida, 08 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28557 Nov 22- Dic 03

GUILLERMINA RODRÍGUEZ Y PEDRO COSTABILE COSENTINO o PEDRO ESTABILE COSENTINO, (IUE 261-527/2020).
Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28240 Nov 18- Dic 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mary Angela CAPRILE SOLARI (IUE 274-610/2021).
Minas, 24 de noviembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 29388 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

Walter Hugo Dalfolo Blanco (IUE 432-473/2021).
Minas, 29 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29077 Nov 25- Dic 08

Enrique Milton PUÑALES ACOSTA y Enrique Milton PUÑALES SALAZAR (IUE 274-507/2021).
Minas, 15 de noviembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 28891 Nov 24- Dic 07

Valentín LUCAS NIETO (IUE 432-525/2021).
Minas, 01 de noviembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28441 Nov 19- Dic 02

WILSON DANIEL BAUTE ORGE (IUE 274-225/2021).
Minas, 01 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28134 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RHOADES BEVIN,CHRISTOPHER ROBERT (IUE 284-284/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28716 Nov 23- Dic 06

ADELA TRINIDAD ALVIRA BATISTA, (IUE 284-166/2021).
Maldonado, 14 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28633 Nov 22- Dic 03

ANA MARIA REZENDES MARTINEZ, (IUE 284-251/2021).
Maldonado, 25 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28162 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

JULIA FELICIA NUÑEZ DOMINGUEZ (IUE 285-464/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29666 Nov 30- Dic 13

ALFREDO DANIEL BELLINI RODRIGUEZ (IUE 285-401/2021).
Maldonado, 01 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29590 Nov 30- Dic 13

MARTHA ALICIA DORTA MARRERO (IUE 285-530/2021).
Maldonado, 16 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29566 Nov 29- Dic 10

MARIA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ (IUE 285-541/2021).
Maldonado, 19 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29144 Nov 25- Dic 08

LUCIA GLADIS O LUCIA GLADYS TOLSTOY FONTANA (IUE 285-340/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28635 Nov 22- Dic 03

JOSE HERMÓGENES NAVARRO PAEZ (IUE 285-518/2021).
Maldonado, 15 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28591 Nov 22- Dic 03

HECTOR ADILIO SILVEIRA REYES (IUE 285-528/2021).
Maldonado, 15 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28570 Nov 22- Dic 03

WILLIAN ROMAN DEORTA FERULES O WILLIAM ROMAN DEORTA FERULES (IUE 285-484/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28362 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

Raul Isaias RODRIGUEZ MUNIZ y Maria Nelly CABRAL TEJERA (IUE 286-570/2021).
Maldonado, 25 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29854 Dic 01- Dic 14

María Rita GUTIERREZ (IUE 286-337/2021).
Maldonado, 19 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29653 Nov 30- Dic 13

Jorge Ricardo LARREA FERRER (IUE 286-543/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29275 Nov 26- Dic 09

Sergio Leoncio MAIORANO DA SILVA (IUE 286-1129/2008).
Maldonado, 19 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29249 Nov 26- Dic 09

Pablo Inocencio PINO ZAFRA y Ladi Hedy LANCASTER GARCIA (IUE 286-512/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29143 Nov 25- Dic 08

Fernando Javier INCHAUSTI CASTRO (IUE 286-453/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29044 Nov 24- Dic 07

Osvaldo Nestor TOURN DIAZ (IUE 286-493/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28589 Nov 22- Dic 03

Marlene CARDOZO SEVERO (IUE 286-105/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28467 Nov 19- Dic 02

Lorena Fabiana Baroni Franco (IUE 286-416/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28374 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ROGELIO FILEMON CORBO GUTIERREZ (IUE 505-381/2021).
San Carlos, 07 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29331 Nov 26- Dic 09

ZONIA HILDA RODRIGUEZ VECINO Y ALCIDES DOROTEO URBIN RODRIGUEZ (IUE 505-415/2021).
San Carlos, 09 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28797 Nov 23- Dic 06

MAURA ENRIQUETA SILVERA BATISTA y LUIS ROSARIO MEDINA SILVERA (IUE 505-356/2021).
San Carlos, 01 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28705 Nov 23- Dic 06

MARIA ó MARIA ANGELICA SUAREZ BATISTA (IUE 505-274/2021).
San Carlos, 10 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28468 Nov 19- Dic 02

DANTE OLMEDO POZZI CORBO y ALBA BATISTA FONTES (IUE 505-282/2021).
San Carlos, 07 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28462 Nov 19- Dic 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO MANUEL MALGOR MIGGONES (IUE 300-747/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29886 Dic 01- Dic 14

HEBER NELSON ARTIA DA CUNDA (IUE 300-686/2021).
Paysandú, 25 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29648 Nov 30- Dic 13

Gustavo Marcelo Baglivo Molinelli (IUE 300-457/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29499 Nov 29- Dic 10

MARTITA EDUVIGES PEREYRA TEXEIRA (IUE 300-628/2021).
Paysandú, 10 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29433 Nov 29- Dic 10

GUILLERMO VUENAVENTURA BATISTA COLTON y CARMEN MARIA VASSELLA TEXEIRA (IUE 300-550/2020).
Paysandú, 05 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29124 Nov 25- Dic 08

EMA AMPARO GARCIA SICILIA (IUE 300-685/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28928 Nov 24- Dic 07

HUGO ROQUE BICCO CAPELLI (IUE 300-607/2021).
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28670 Nov 23- Dic 06

ELBIA BEATRIZ SANTANA (IUE 300-528/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28662 Nov 22- Dic 03

María Luisa Spinillo Armando, Alberto Campanella Blanco y Dora Esther Fantoni Spinillo (IUE 300-366/2021).
Paysandú, 10 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28338 Nov 19- Dic 02

MARIA HAYDE PIÑEIRO LOMAZZI (IUE 300-525/2021).
Paysandú, 19 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28210 Nov 18- Dic 01

OSCAR LORENZO ZITTO CASTRO (IUE 300-532/2021).
Paysandú, 15 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28177 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

PEDRO PAVLICHEN FEDORCHUK o FEDORCHUCK (IUE 301-601/2021).
Paysandú, 27 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29716 Nov 30- Dic 13

MARIA DEL CARMEN LARRAZABAL PEREZ (IUE 301-615/2021).
Paysandú, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29624 Nov 30- Dic 13

CARLOS EDUARDO FACCHIN IBARGOYEN (IUE 301-646/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29201 Nov 25- Dic 08

DELFOR GABRIEL GREGORIO MINETTI CASARETTO y MARIA ESTHER BROWN LANGONA o MARIA ESTER BROWN o

MARIA ESTHER BROWN DE MINETTI (IUE 301-230/2021).
Paysandú, 19 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29101 Nov 25- Dic 08

ELVA o ELBA BERNARDINA IZAGUIRRE de los SANTOS (IUE 301-606/2021).
Paysandú, 01 de noviembre de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28921 Nov 24- Dic 07

JOSE OMAR BIDE RAPPALINI (IUE 301-605/2021).
Paysandú, 01 de noviembre de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28920 Nov 24- Dic 07

ANGEL MOLLER MESCIA (IUE 301-643/2021).
Paysandú, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28658 Nov 22- Dic 03

ANTONIO BOUTRON (IUE 301-130/1985).
Paysandú, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28361 Nov 19- Dic 02

BERNARDO WALTER RECONDO RAMIRES ó RAMIREZ (IUE 301-536/2021).
Paysandú, 07 de octubre de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28131 Nov 18- Dic 01

SÉPTIMO TURNO

GLADYS RENEE LAGRACIA ALVAREZ (IUE 501-685/2021).
Paysandú, 15 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28562 Nov 22- Dic 03

TOMAS ELIGIO LOPEZ TABAREZ (IUE 501-629/2021).
Paysandú, 15 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28375 Nov 19- Dic 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AMADITO NICANOR ACOSTA (IUE 317-702/2021).
Fray Bentos, 26 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29594 Nov 30- Dic 13

VICTORIA MARIA REY GOMENSORO (IUE 317-650/2021).
Fray Bentos, 16 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29565 Nov 29- Dic 10

MARIA ESTELA SEIJAS KENNEDY Y LIANELLA MARY NARDINI SEIJAS (IUE 317-662/2021).
Fray Bentos, 16 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29478 Nov 29- Dic 10

ALBA ESTHER SOSA GONZALEZ (IUE 317-667/2021).
Fray Bentos, 16 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29284 Nov 26- Dic 09

NELLI O NELLY FIORELLY O FIORELLI NEGRO (IUE 317-658/2021).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29271 Nov 26- Dic 09

AMERICA BLANCA NEDELCOBB O NEDELCOFF O NEDIALKOFF O NEDELCOFF KOLEVA (IUE 317-555/2021).
Fray Bentos, 10 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28517 Nov 22- Dic 03

EDUARDO CORREA ROSANO (IUE 317-649/2021).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28370 Nov 19- Dic 02

STOIKA PETKOFF MARCOVA O ESOICA MARCOVA PETCOFF Y DOICA PETROFF MARCOFF O DOICA CRISTOFF (IUE 317-647/2021).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28368 Nov 19- Dic 02

ATILIO FRIPP CORREA (IUE 317-648/2021).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28255 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ERASMO BRABO LESCANO (IUE 445-107/2021).
Young, 22 de noviembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28961 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Reila Pons (IUE 329-561/2021).
Rivera, 16 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29456 Nov 29- Dic 10

Abilio Hugo Briz Lucas (IUE 329-519/2021).
Rivera, 15 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29437 Nov 29- Dic 10

Beatriz Renner Crisistelly (IUE 329-520/2021).
Rivera, 22 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29436 Nov 29- Dic 10

Teresita Nelida Moreira Velleda (IUE 329-376/2021).
Rivera, 22 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29350 Nov 26- Dic 09

Luis Chagas Guedez o Luis Da Chaga y de Miguela Silva (IUE 329-540/2021).
Rivera, 15 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28418 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO NOGUEIRA ALVEZ (IUE 330-263/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29457 Nov 29- Dic 10

QUINTO TURNO

Jaime Liñar Silveira (IUE 329-418/2021).
Rivera, 20 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29579 Nov 30- Dic 13

MARTIN UMPIERREZ VEGA o MARTIN UMPIERRE VEGA y FLOR DELIS DUARTE LEITES o DELIS FLOR DUARTE LEITES (IUE 462-726/2020).
Rivera, 27 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29446 Nov 29- Dic 10

Susana Rodríguez Gonzalez (IUE 477-481/2021).
Rivera, 20 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29256 Nov 26- Dic 09

ARTIGAS FERREIRA (IUE 462-679/2021).
Rivera, 22 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29165 Nov 25- Dic 08

Evarista Martinez Diaz (IUE 462-444/2021).
Rivera, 22 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28972 Nov 24- Dic 07

JORGE WASHINGTON VIERA INDA (IUE 462-309/2021).
Rivera, 15 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28390 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

Herico Rodriguez Correa (IUE 477-593/2021).
Rivera, 16 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28925 Nov 24- Dic 07

Sandro Gonzalez Martinez (IUE 477-80/2021).
Rivera, 18 de junio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28693 Nov 23- Dic 06

Nemencio Rodríguez Sena (IUE 477-439/2021).
Rivera, 16 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28417 Nov 19- Dic 02

Sueli Braz Sandim (IUE 477-579/2021).
Rivera, 10 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28389 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Blanca Hermis Acevedo (IUE 341-314/2021).
Rocha, 29 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28888 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

MARIO MERCEDES MENDEZ DE LOS SANTOS y DORALINA FERMINA MENDEZ DE LOS SANTOS (IUE 342-660/2020).
Rocha, 22 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29218 Nov 25- Dic 08

DORA BEATRIZ SILVA RIVERO (IUE 342-393/2021).
Rocha, 27 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28513 Nov 22- Dic 03

MIGUEL ANGEL MACHADO MORENO (IUE 342-447/2021).
Rocha, 12 de noviembre de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28364 Nov 19- Dic 02

QUINTO TURNO

ILDA ROSA SCHIAVO DIANESSI O HILDA ROSA SCHIAVO DIANESSI (IUE 525-541/2021).
Rocha, 16 de noviembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 29748 Nov 30- Dic 13

ANGEL EUDOXIO SOSA CARDOSO , JACINTA MARINA CARDOSO OLIVAR Y EUDOXIO Ó EUDOSIO SOSA (IUE 525-5/2020).
Rocha, 22 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 29490 Nov 29- Dic 10

BLANCO LIBER GARCIA VELAZQUEZ o BLANCO LIBER APARICIO GARCIA VELAZQUEZ (IUE 525-545/2017).
Rocha, 18 de junio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 7370 10/p 29398 Nov 26- Dic 09

MARIO RODOLFO ANTUNEZ FERNANDEZ (IUE 525-495/2021).
Rocha, 16 de noviembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 28967 Nov 24- Dic 07

MIRTA PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 525-516/2021).
Rocha, 16 de noviembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 28944 Nov 24- Dic 07

RENEE MOREIRA FERREIRA (IUE 525-370/2021).
Rocha, 08 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 28430 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Ceci CORREA SILVEIRA; Luis Alberto SILVERA y Luis Carlos SILVERA CORREA (IUE 343-305/2021).
Chuy, 08 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29563 Nov 29- Dic 10

VERA DE LIMA CORREA (IUE 343-202/2021).
Chuy, 26 de agosto de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28609 Nov 22- Dic 03

Martha Elizabeth SUBURU FERNANDEZ (IUE 343-303/2021).
Chuy, 08 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28524 Nov 22- Dic 03

AMALIA PINTOS RODA (IUE 343-124/2019).
Chuy, 16 de mayo de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 7370 10/p 28472 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

1) OMAR DANIEL DESTEFFANO BUSTELO; 2) LISTER ANSELMO DESTEFFANO CARDOZO o LISTER ANSELMO o ANSELMO LISTER DESTEFFANO CARDOSO y 3) RUL MARTINEZ BUSTELO (IUE 448-143/2020).
Chuy, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29545 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA MACHADO FURTADO (IUE 352-945/2021).
Salto, 12 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29451 Nov 29- Dic 10

ANICETO NIEVES e IRMA GLADYS MARQUEZ YACQUES (IUE 352-954/2021).
Salto, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29258 Nov 26- Dic 09

SANTOS INOCENCIO SILVEIRA OLIVERA (IUE 509-169/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29024 Nov 24- Dic 07

ALCIDES INVERNIZZI MAZZARINO (IUE 352-866/2021).
Salto, 05 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28866 Nov 24- Dic 07

Marta Beatriz Balbi Bacci (IUE 352-1109/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28738 Nov 23- Dic 06

JULIAN FERREIRA BALADAN (IUE 352-460/2021).
Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28273 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

JUAN ALEJANDRO BIANCHI GUASTAVINO (IUE 353-927/2021).
Salto, 18 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29779 Dic 01- Dic 14

ANGELA MABEL PORTELA FERREIRA (IUE 353-912/2021).
Salto, 18 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29585 Nov 30- Dic 13

NUÑEZ VIDAL, ALBERTO ROMERO (IUE 353-8/2017).
Salto, 20 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 7370 10/p 29138 Nov 25- Dic 08

SÉPTIMO TURNO

OLGA CUSTODIO DECUADRO (IUE 509-658/2019).
Salto, 29 de agosto de 2019.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29139 Nov 25- Dic 08

ELIDA ANGELICA BRUZZONI VOLPI (IUE 509-852/2021).
Salto, 17 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28991 Nov 24- Dic 07

LIRA NAHIR GALLIAZZI ELOLA (IUE 509-372/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28892 Nov 24- Dic 07

PEDRO ANGEL GIUSTO CORTESI (IUE 509-795/2021).
Salto, 17 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28860 Nov 23- Dic 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA BARRETO BARREIRO Y EMILIO LAURINDO AGUIAR RODRIGUEZ (IUE 370-280/2021).
San José, 17 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29067 Nov 24- Dic 07

MARÍA GLADYS ALPUY CAMEJO (IUE 370-319/2021).
San José, 11 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28941 Nov 24- Dic 07

ANDRES APARICIO CAMY MACCHIAVELLO (IUE 370-321/2021).
San José, 11 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28798 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

BERTA LOURDES MALAGUEZ Y JULIO ALBERTO ESPINEL OLIVERA (IUE 510-245/2021).
San José, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29429 Nov 29- Dic 10

OMAR TOMAS DELPIANO (IUE 510-264/2021).
San José, 12 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29303 Nov 26- Dic 09

ISRAEL ALFREDO HERNANDEZ MORALES (IUE 510-262/2021).
San José, 11 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28369 Nov 19- Dic 02

ENNA MARGARITA METTETIERI FAGGIANI y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORUJO (IUE 510-164/2021).
San José, 12 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28152 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANIBAL, RIOS VERA (IUE 530-359/2019).
Libertad, 25 de noviembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29773 Dic 01- Dic 14

VERONICA KARINA VIERA BENITEZ (IUE 530-598/2021).
Libertad, 12 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29498 Nov 29- Dic 10

JOSE MARTIN MALLA o MAYA (IUE 530-635/2021).
Libertad, 20 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28396 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Juana María ZUBELDIA DIAZ y Vicente Alfredo HERBIG (IUE 443-160/2021).
Dolores, 17 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29875 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO BRAJUS ROSSO (IUE 381-667/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29570 Nov 29- Dic 10

JUAN CARLOS KRAMARENKO POSSE (IUE 381-544/2021).
Mercedes, 18 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29326 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL ROSARIO COLMAN FERNANDEZ (IUE 381-432/2021).
Mercedes, 18 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29093 Nov 25- Dic 08

BLANCA ESTHER CUESTA RAMIREZ (IUE 381-528/2021).
Mercedes, 18 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29064 Nov 24- Dic 07

JORGE NELSON GRAMAJO FLORES (IUE 381-529/2021).
Mercedes, 18 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28719 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

ELISA FATIMA CHELLE DOTI (IUE 431-526/2021).
Mercedes, 22 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29877 Dic 01- Dic 14

PEDRO HEBER RIVA LATAPIE (IUE 431-338/2021).
Mercedes, 10 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29634 Nov 30- Dic 13

LUCIA LETY ARBALLO VIERA (IUE 431-606/2021).
Mercedes, 22 de noviembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29092 Nov 25- Dic 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA RODRIGUEZ FALCON (IUE 396-412/2020).
Tacuarembó, 06 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29108 Nov 25- Dic 08

LUIS BATLLE BARRIOS SOSA (IUE 396-364/2021).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28739 Nov 23- Dic 06

APARICIO HERMENEGILDO ACOSTA PAULLER (IUE 396-456/2021).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2021.

PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28604 Nov 22- Dic 03

ELECTRA MACHADO LAGES VIERA GOMES (IUE 396-33/2020).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28421 Nov 19- Dic 02

JOSE GERVACIO GRASSI BELOQUI (IUE 396-426/2021).
Tacuarembó, 05 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28406 Nov 19- Dic 02

CLARA CORREA (IUE 396-354/2020).
Tacuarembó, 29 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28260 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

MARGARITA GONZÁLEZ ALVES o ALVEZ (IUE 397-394/2021).
Tacuarembó, 21 de octubre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29541 Nov 29- Dic 10

NANCY LETICIA SUAREZ PERDOMO (IUE 397-68/2021).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29377 Nov 26- Dic 09

CIRILO PRESTES (IUE 397-466/2021).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29296 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

BEATRIZ NOEMI PIREZ PEREIRA (IUE 469-288/2021).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29586 Nov 30- Dic 13

MARIA ISABEL LOPEZ FABILA (IUE 469-324/2021).
Tacuarembó, 09 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28787 Nov 23- Dic 06

JUAN ARIDES SILVERA BARRETO (IUE 469-375/2021).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28325 Nov 19- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Marta Célica MACHADO PAGANI (IUE 412-381/2021).
Treinta y Tres, 05 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28239 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

Alba Nieves BARRIOS SOLANO (IUE 449-335/2021).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29753 Nov 30- Dic 13

Sonnia RAMOS (IUE 449-358/2021).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29334 Nov 26- Dic 09

Edelmira BLANCO FERNANDEZ (IUE 449-286/2021).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28859 Nov 23- Dic 06

Juana SEGOVIA SILVERA (IUE 449-355/2021).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28757 Nov 23- Dic 06

Teodora MOTTA SENCIÓN (IUE 449-348/2021).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28504 Nov 22- Dic 03

Pedro María MOTTA SENCIÓN (IUE 449-342/2021).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28503 Nov 22- Dic 03

Casciana MOTTA SENCION (IUE 449-345/2021).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28502 Nov 22- Dic 03

Carlos Eduardo ZULUAGA GONZALEZ (IUE 449-293/2021).
Treinta y Tres, 09 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28135 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMELIA TERESA ALLOA (IUE 285-500/2021).
Maldonado, 15 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29655 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

Maria Gabriela Bani y Carlos Fernando Lavarello Camicia (IUE 286-334/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29815 Dic 01- Dic 14

David SHMUKLERMAN y Natalia SCHAPIRO (IUE 286-386/2021).
Maldonado, 19 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29640 Nov 30- Dic 13

Jaime ZYLBERBERG (IUE 286-552/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29453 Nov 29- Dic 10

FELISA RAMONA ARIAS y MARIA SOLEDAD ARIAS (IUE 286-555/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29095 Nov 25- Dic 08

Dora Adela GOMEZ (IUE 286-374/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28722 Nov 23- Dic 06

MARIA ELISA GOLDIUK (IUE 286-70/2018).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 28304 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Oscar Jorge La Luz (IUE 618-298/2021).
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29475 Nov 29- Dic 10

Armando Edgardo Arizaleta Echevest (IUE 618-262/2021).
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29120 Nov 25- Dic 08

Maria Tomasa Ferreira Acosta y Jorge Washington Rosano Ferreira (IUE 618-283/2021).
Paso de los Toros, 27 de octubre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28392 Nov 19- Dic 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SEVALLO, MORTIMER - SUCESIÓN" IUE 2-38535/2018, se intima al Sr/a. ÁLVARO ARROQUI RODRÍGUEZ, GABRIELA ARROQUI RODRÍGUEZ Y MARTIN ARROQUI RODRÍGUEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Mortimer Sevallo en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28740 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DE SAN LUIS O SAN LUIS ORTEGA, FRANCISCA HERENCIA YACENTE" IUE 2-27158/2021, se hace saber que por auto 2097/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FRANCISCA DE SAN LUIS ORTEGA O FRANCISCA SAN LUIS ORTEGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 24517 Oct 20- Dic 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CISNERO BARGAS, SEFERINO SUCESION" IUE 2-38096/2020, se hace saber que por auto 3838/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SEFERINO IRINEO CISNERO BARAGAS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Complemento de publicaciones de acuerdo al artículo 429.2 del CGP.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 20/p 29426 Nov 26- Dic 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "QUIROGA, MARTHA. HERENCIA YACENTE.-" IUE 2-30285/2020, se hace saber que por auto 4017/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA NAHIR QUIROGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29540 Nov 29- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HUSAR PUHAN MARGARITA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47046/2020, se hace saber que por auto 4302/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARGARITA HUSAR PUHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26858 Nov 09- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "CEBEY, SANDRA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47628/2021, se hace saber que por auto 4183/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SANDRA LELE CEBEY DA VEREDE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28608 Nov 22- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "RAIZ COSTABEL, EDUARDO Y OTRO. SUCESION." IUE 2-29251/2020, se intima al Sr/a. Patricia Raiz Mockford a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Eduardo Julio Raiz Costabel y Gladys Mariluz Mockford Soria en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29263 Nov 26- Dic 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28201 Nov 18- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, AUCIDES SUCESION" IUE 2-40397/2021, se intima al Sr/a. Alvaro Fabian FERREIRA PEREIRA, Christian Adrián FERREIRA PEREIRA y Hebert Gustavo FERREIRA PEREIRA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de AUCIDES WENCESLAO FERREIRA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29013 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TROSCIANKO MAKOWSKA, LEOCADIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-41235/2021, se hace saber que por auto 5802/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LEOCADIA BRUNA TROSCIANKO MAKOWSKA , emplazándose

por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29543 Nov 29- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MENDEZ DE OLIVEIRA, ANTONIO SUCESIÓN" IUE 2-5891/2021, se intima al Sr/a. YUNI FABIANA MENDEZ de OLIVEIRA RODRIGUEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ANTONIO CESAR MENDEZ de OLIVEIRA o de OLIVEIRAS en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 05 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28819 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OCAMPO, PEDRO Y OTROS SICESIÓN" IUE 2-42657/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a NELLY ETHEL OCAMPO OCAMPO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante PEDRO OCAMPO Y JUSTA OCAMPO PEREZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28871 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "BICA, SEGUNDINO Y OTRO HERENCIA YACENTE" IUE 2-60866/2020, se hace saber que por auto 2915, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SEGUNDINO BICA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) (Cta. Cte.) 30/p 27064 Nov 10- Dic 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DOGLIO CARRASCO, ANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-38732/2021, se hace saber que por auto 3227/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ADA MARIA DOGLIO CARRASCO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28742 Nov 23- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SAQUIERES,MONICA Y SAQUIERES,ESTELA ACCION DECLARATORIA" IUE 260-625/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR WALTER VAZQUEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 26 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29554 Nov 29- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA HEBER ENRIQUE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 329-184/2020, se ha declarado la ausencia del Sr/a. Heber Enrique Cabrera haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Rivera, 11 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28500 Nov 22- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "VILLEGA PAZ MIRTA C/ SUCESORES DE CAPORAL CASIANO. UNION CONCUBINARIA" IUE 353-452/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a CARLA MARIELA CAPORAL y MARTIN CAPORAL a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 29 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29769 Dic 01- Dic 14

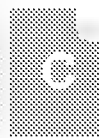
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "ACUÑA DE VERA CARMEN LUCIA. SUCESION" IUE 370-263/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 09/11/2021, ejemplares Nº 30809 y Nº 30818 del DIARIO OFICIAL de fechas 15/11/2021 y 26/11/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 6363 y Nº 6374 del Diario PRIMERA HORA de fechas 16/11/2021 y 29/11/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto AL NOMBRE, corresponde rectificar donde dice: "CAMEN LUCIA ACUÑA DE VERA" debe decir "CARMEN LUCIA ACUÑA DE VERA".
San José, 30 de noviembre de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 29905 Dic 01- Dic 01

Convocatorias



CONVOCATORIA XVIII CONGRESO de FENAPES

Lugar. Hotel Argentino. Piriápolis-Maldonado.
Fecha: 10, 11 y 12 de diciembre de 2021
Inicio: 10/11/21 Hora: 10.00
ORDEN DEL DIA:
MEMORIA BALANCE y PERSPECTIVA
PRESUPUESTO- SALARIO e INFRAESTRUCTURA
CONDICIONES DE TRABAJO
POLITICAS EDUCATIVAS
COMISION CANDIDATOS- ELECCIONES.
EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS.
Única Publicación
03) $ 585 1/p 29880 Dic 01- Dic 01

Aldirac S.A.

Se convoca a los Accionistas de Aldirac S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 20 de diciembre de 2021 a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en el local ubicado en Solano García 2575 Of. 101 en Montevideo, para considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2020.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un Accionista para firmar el acta. (Artículo 103 de la Ley 16.060).

Primera Publicación

03) $ 4747 3/p 29864 Dic 01- Dic 03

Mablicor S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Mablicor S.A. para el día 21 de diciembre de 2021, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en el local ubicado en la calle Solano García 2575 Of. 101 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración del Balance de los ejercicios cerrados con fecha 31/03/2017, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un Accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 4707 3/p 29863 Dic 01- Dic 03

Mablicor S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Mablicor S.A. para el día 21 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en el local ubicado en la calle Solano García 2575 Of. 101 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Aprobar aumento de capital integrado.
3. Designación de un Accionista para firmar el acta. (artículo 103 de la Ley 16.060).

Primera Publicación

03) $ 3989 3/p 29862 Dic 01- Dic 03

ENVASES PLASTICOS SA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el dia 20/12/2021 16.00 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria, en la calle Rocha 2719 Montevideo.
Orden del día:
1- Designacion de Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Estado de situación de los juicios que afronta la empresa y eventuales acciones.

Primera Publicación

03) $ 2354 3/p 29841 Dic 01- Dic 03

CONVOCATORIA

Estimados Socios,
Nos complace enviarles una nueva convocatoria para la ASAMBLEA ORDINARIA CAU (Cámara de Anunciantes del Uruguay)
Primer llamado: martes 14 de diciembre 2021 a las 18:00 hrs.
Segundo llamado: martes 14 de diciembre 2021 a las 18:30 hrs.
Cita en sede CAU (Gabriel Pereira 3181 /201) Sala Barbacoa
Orden del día
1) Aprobación del Acta Anterior.
2) Cierre de Ejercicio, balance y memoria anual.
3) Nominación de Asambleístas para firma de Actas.
4) Palabras del Presidente.

Única Publicación

03) $ 1037 1/p 29831 Dic 01- Dic 01

CONVOCATORIA

Montevideo 30/11/2021
La asociación civil: Iglesia Evangélica Pentecostal Nueva Visión, convoca a sus miembros para La asamblea extraordinaria para el Domingo 5-12-2021, hora 11:00 hs en su local de Leandro Gómez 2903 Piedras Blancas- Montevideo.

Única Publicación

03) $ 465 1/p 29821 Dic 01- Dic 01

Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Dirección Nacional de Hidrografía. COMUNICADO PÚBLICO. AUDIENCIA PÚBLICA.

Se comunica que HIDROAGRO S.A se presentó ante la Dirección Nacional de Hidrografía a los efectos de solicitar que se le otorgue una concesión de uso de una fracción del álveo público del río Uruguay con frente al padrón número 1841 de la segunda sección catastral del departamento de Salto, con destino a la construcción y operación de una terminal de barcazas fluviales.
Los planos e informes estarán a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía sita en Rincón 575 2do piso.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés en la audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2021 a las 10 hs en la sala “Tomás Berreta” del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 561de la ciudad de Montevideo.

Primera Publicación

03) $ 6503 3/p 29793 Dic 01- Dic 03

CONVOCATORIA

Montevideo, 29 de noviembre de 2021._
La Directiva de la Red Uruguaya de ONG's Ambientalistas, entidad de segundo grado, que nuclea organizaciones de la sociedad civil unidas por un objetivo común de conocimiento, defensa y preservación del ambiente físico, biológico y cultural, tiene el agrado de dirigirse a sus organizaciones miembro a los efectos de convocarlas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día miércoles 29 de diciembre de 2021, para considerar el siguiente orden del día:
1. Memoria anual
2. Balance anual
3. Actas del Consejo directivo
4. Informe de Comisión Fiscal.
5. Integración de la Comisión Electoral
6. Elección de autoridades
Alejandro Corvi, Presidente; Claudia Santos, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 4508 3/p 29774 Dic 01- Dic 03

Asociación Civil Red Pikler Uruguay Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2021.

El 6 de diciembre de 2021 se realizará asamblea de socios a la hora 19.30.
Segundo llamado 19:45.
En modalidad virtual (modalidad zoom).
El orden del día: presentación y aprobación de Balance.
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 1795 3/p 29765 Dic 01- Dic 03

CORPORACION MÉDICA DE TACUAREMBÓ — IAMPP (CO.M.TA-IAMPP)
Tacuarembó, 25 de Noviembre de 2021.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 43 inciso j) de los Estatutos, a los socios de la Corporación Médica de Tacuarembó - IAMPP (CO.M.TA - IAMPP) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2021 a la hora 19:00 hrs en el local de Fisioterapia, calle Olimpia Pintos 164 ciudad de Tacuarembó, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Contraer endeudamiento a los efectos de la adquisición de un resonador nuclear magnético en condominio con Centro de Asistencia Médica de Durazno-IAMPP (CAMEDUR IAMPP) y COMEFLO IAMPP.-
3- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del Estatuto, la Asamblea quedará válidamente constituida siempre que se encuentren presentes por lo menos la mitad más uno del TOTAL de los socios, hasta pasados 30 minutos de la hora señalada.
Si no se consiguiere el número suficiente, en la primera citación, se hará una segunda convocatoria a los 60 minutos siguientes de la hora fijada para la primera convocatoria, y estableciéndose que la misma sesionará válidamente con los socios presentes.-
POR CONSEJO DIRECTIVO DE CO.M.TA - IAMPP
Dr. Jorge Buglione; Dr. Jorge Baraibar.

03) $ 9614 3/p 29726 Nov 30- Dic 02

COMEFLO IAMPP
Asamblea Ordinaria

Se cita a los Sres. Socios Médicos para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2021 hora 20:00 en Sala de Conferencias de COMEFLO IAMPP sito en calle Rivera 622 entre Fray Úbeda y Stma. Trinidad, Trinidad – Flores.-

Orden del día

* Consideración de la Memoria Anual
* Balance Anual de Situación y Resultados
* Informe de la Auditoría
* Informe de la Comisión Fiscal
* Destino de resultados del ejercicio
* Informe de Dirección Técnica

El Consejo Directivo

03) $ 6383 3/p 29710 Nov 30- Dic 02

COMEFLO IAMPP
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Sres. Socios Médicos para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2021, hora 19:00 en Sala de Conferencias de COMEFLO IAMPP sito en calle Rivera 622 entre Fray Úbeda y Stma. Trinidad, Trinidad – Flores.-

Orden del día

* Determinación de cupos de ingreso de nuevos Socios Médicos
* Designación de la Comisión Especial
* Misión, Visión y Valores

El Consejo Directivo

03) $ 6383 3/p 29708 Nov 30- Dic 02

UNION DISPROFARMA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2021, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, en el local de Yaro 1023, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Distribución de utilidades anticipadas.
03) $ 2992 3/p 29696 Nov 30- Dic 02

ODALNOR S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 2021 en Camino Maldonado 6911 (Local de la empresa) de la ciudad de Montevideo
Registro de Accionistas hora 17.00
1era Convocatoria hora 17.30
2da Convocatoria hora 18.30
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Consideración de los balances correspondientes cerrados al 31/05/2020 y 31/05/2021.-
3. Elección de nuevas autoridades.
03) $ 3192 3/p 29657 Nov 30- Dic 02

ASOCIACIÓN CIVIL DE ADULTOS MAYORES “AGUA CLARA” CON PERSONERÍA JURÍDICA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA- SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021
LUGAR - AVDA. ITALIA 5270
HORARIO - 15 HS PRIMER CONVOCATORIA 15.30 HS. SEGUNDA CONVOCATORIA
ÓRDEN DEL DÍA
1) CONSIDERACIÓN DEL BALANCE Y MEMORIA ANUAL 2020
2) 2) OTROS TEMAS.

Única Publicación
03) $ 692 1/p 29623 Dic 01- Dic 01

CONVOCATORIA
MAYFER S.A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la Ley 16.060 y a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2021 a las 18.00 horas, en su Sede Social de Yaguarón 1441, a fin de considerar el siguiente Orden del día.
1) Designación del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Financieros por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directores titulares y suplentes por el período 2021-2023.
4) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio informa que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 7899 3/p 29569 Nov 29- Dic 01

LA CIGALE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 15 de diciembre de 2021, a las 15:00 hs. en la oficina de Pza. Cagancha 1335 esc. 1104 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que considerará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de Memoria y Balance y General correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2021 (documentación disponible en Pza. Cagancha 1335/1104 de 10 a 18 hs.).
2) Destino de utilidades.
3) Designación de miembros de Directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 3710 3/p 29562 Nov 29- Dic 01

DIDOT S.A.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 14 de diciembre de 2021, a las 17 horas en primer llamado y a las 17:30 horas en segundo llamado, mediante la plataforma Zoom, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de Secretario para la Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2º) a) Aplicación de previsiones contractuales que determinan pérdida de calidad de accionista y cancelación de acciones por no pago de expensas. b) Exclusión de accionistas en situación de incumplimiento.
c) Encomendar al Directorio adopción de medidas administrativas, judiciales y extrajudiciales, y contratación de profesionales a esos efectos y demás que correspondan para el funcionamiento regular de la sociedad.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Accionistas que deberán acreditar ante el Directorio, con anticipación de tres días hábiles a Asamblea, sus acciones o certificados.
DATOS DE ACCESO:
ID: 838-8503-9635
Contraseña: 158874
Se requiere presentar documento de identidad y acciones; y mantener cámara y micrófono abierto durante la asamblea.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 7540 3/p 29551 Nov 29- Dic 01



San José, 29 de noviembre de 2021.
Sr. MEDICO SOCIO de la AMSJ IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 22 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20:00, en la Chacra del Fondo de Solidaridad de la AMSJ IAMPP (Camino de la Aviación y Ruta 3), comunicando que será aplicado estrictamente el protocolo sanitario que se requiere en la actual emergencia. Dicha convocatoria es a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2020 y Setiembre/2021.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2020 y Setiembre/2021.

4- Presupuesto para el ejercicio Octubre 2021/ Setiembre 2022.
5- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
6- Elección de la Comisión Electoral.
7- Informe de la Comisión Fiscal.
8- Determinación de la fecha de la Elección de dos miembros del Consejo Directivo con sus respectivos suplentes.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Chacra del Fondo de Solidaridad de la AMSJ IAMPP, sita en Camino de la Aviación y Ruta 3, el día 22 de diciembre de 2021, a la hora 20:00.
2- La Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada para su inicio siempre que se encuentre presente el porcentaje de socios estipulado legalmente. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere (art. 17 de los estatutos sociales).
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
4- Debido a la situación actual de la pandemia y previendo otro escenario, la Asamblea podría ser a distancia. La misma se ajustará a los preceptos del reglamento provisorio interno aprobado por el Consejo Directivo, de fecha 9 de noviembre de 2020.
Se informará a los socios con 48 horas de anticipación la modalidad en que se realizará la Asamblea y en caso de ser a distancia la Institución proveerá a todos los socios que así lo soliciten, los medios técnicos informáticos o telemáticos o cualquier otro medio que permitan las tecnologías de la información, que den las garantías de la celebración asegurando la participación simultánea, la intersubjetividad, así como la confidencialidad y votación secreta en las Asambleas, cuando así lo amerite, y de los miembros integrantes del Consejo Directivo y de las Asambleas, cualquiera sea el motivo.
Sin otro particular saludan a Ud. atentamente, Dr. Leonardo Perroni, Presidente; Dra. Patricia Derío, Secretaria.

Última Publicación
03) $ 18271 3/p 29530 Nov 29- Dic 01

Convocatoria a asamblea de socios. Club Social y Deportivo Villa Española

Asamblea ordinaria (levantamiento de cuarto intermedio)
Jueves 9/12 - 19 horas
Sindicato de FUNSA, 8 de octubre 4509
Orden del día:
-Conformación de Comisión Fiscal
-Memoria y balance 2020
A su término, Asamblea Extraordinaria de socios, en el mismo local, con el siguiente orden del día:
-Conformación de Comisión Electoral.
-Conformación de Comisión de Reforma de Estatutos.
-Temas varios.
03) $ 2793 3/p 29529 Nov 30- Dic 02

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA

Se convoca a los afiliados de STIQ, Sindicato De trabajadores de la industria Química. a elección de autoridades para el ejercicio 2022-2023, a realizarse el día 6, 7, y 8 de diciembre de 2021, en cada instalación industrial/ oficinas sede de las distintas empresas de la industria, y en el local sindical de Montevideo, Capurro 928, Escrutinio el día 9/12/21 a las 14 hs en el mismo local.
03) $ 9455 9/p 29526 Nov 29- Dic 09

El Consejo Directivo de **COOPERATIVA CLUB ANCAP DE CONSUMO** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2021, en Avda. del Libertador 1490 - Montevideo, sesionando en primera convocatoria a las 17 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 18 horas, con el número de presentes y con el siguiente **Orden del Día**: **a)** Informe Comisión Fiscal, **b)** Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2020-2021, **c)** Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2020-2021, **d)** Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas, **e)** Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2021-2022. **f)** Compensación a dirigentes.
Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 7181 3/p 29510 Nov 29- Dic 01

CONVOCATORIA

"La Comisión Electoral de la COOPERATIVA CLUB ANCAP DE CONSUMO (C.C.A), convoca a sus socios a la elección de los integrantes del Consejo Directivo (7 miembros), Comisión Fiscal (3 miembros) y Comisión Electoral (3 miembros) y sus respectivos suplentes, por el período 2021-2026, para el día 8 de diciembre de 2021 en el horario de 10 a 18hs en los siguientes locales: Montevideo- Avda. del Libertador 1490 y Paysandú- Leandro Gómez 1198.
Podrán ser electores todos los socios con una antigüedad de 1 año y que estén al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
Por información o consultas del padrón, dirigirse a Secretaría de C.C.A.".
03) $ 7048 5/p 29509 Nov 29- Dic 03

Cooperativa de Ahorro y Crédito FAE

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FAE: en la calle Paraguay 1325 esc. 509 - Montevideo, el día jueves 9 de diciembre de 2021 en el horario de 10 a 16 horas.
03) $ 3457 5/p 29469 Nov 29- Dic 03

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 25 de noviembre de 2021.
LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ DE ACUERDO AL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19.00 HS.
2do. LLAMADO 20:00 HS
ORDEN DEL DIA:
2 -CONTROL DE ASISTENCIA
2- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
3- INFORME SOBRE PLENARIO DE COFI.

Última Publicación
03) $ 2912 3/p 29463 Nov 29- Dic 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GONZALO MARIA VALDES y MARIA JOSE PEREZ (IUE 2-27314/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 29142 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

SANTIAGO PACHE BRUSSONI y CAMILA BLANCA STRAUCH BRAGA (IUE 2-49243/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29141 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

LUIS PEDRO ARREGUI CROSA y MARÍA JOSEFA MIR ELORDI (IUE 2-25524/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 28132 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

GASTON DEL VALLE MORTOLA y PATRICIA NOGUÉ GASTELUMENDI (IUE 2-25946/2021).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) (Sin Costo) 10/p 29065 Nov 24- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE DANIEL LEDESMA LEDESMA y ANA CLAUDIA BARRETO DOS SANTOS (IUE 2-52543/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 29879 Dic 01- Dic 14

MARIO GUSTAVO MEDINA NUÑEZ y KARINA VERGARA MIRANDA (IUE 2-48992/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.

05) $ 12546 10/p 29650 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA NOEL ESTECHE BENVENUTTO y EMILIANO DANIEL HERNÁNDEZ DÍAZ (IUE 2-52410/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 29178 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

VIRGINIA MARIA COSTA COSTANZO y JUAN FRANCISCO CAVIGLIA APOLO (IUE 2-36164/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 12546 10/p 29454 Nov 29- Dic 10

VIGÉSIMO TURNO

ADRIANA BEATRIZ LABORDE MARTINEZ y LUIS HUGO CONDE FERNANDEZ (IUE 2-35202/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 28650 Nov 22- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA CASTILLO LESKA y RUY FERNANDO GIL UMPIERREZ (IUE 2-49819/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 28413 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN PABLO PERA THOMASSET y LETICIA COSTA DELGADO (IUE 2-51981/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 29078 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

FIDEL ALEJANDRO BLANCA MUÑOZ y MELISA DAYSE GONZALEZ PEDREIRA (IUE 2-48489/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 29080 Nov 25- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANILO GILINO y MARIA NOEL RAPETTI (IUE 459-302/2021).
Canelones, 03 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 29099 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HÉCTOR FERNANDO LUZARDO CANEDO y RAQUEL URBAN PEREIRA (IUE 440-211/2021).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

05) $ 12546 10/p 28912 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

CYNDIA MABEL SUAREZ BELEDO y CHRISTIAN PABLO GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 533-213/2021).
Las Piedras, 04 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 28360 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDUARDO CESAR OTTONELLO FERNANDEZ y RITA ANDREA BOLOGNA RODRIGUEZ (IUE 176-468/2021).
Pando, 04 de noviembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 28285 Nov 18- Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARCELO GOMEZ GONZALEZ y MARIA LUISA FIGUEROA CALISTRO (IUE 223-594/2007).
Colonia, 23 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 29170 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

VIVIANA ISLEV RIVERO CARRO y LEONARDO DAMIAN MUSSELLI VIGNOLO (IUE 508-299/2021).
Colonia, 23 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 29542 Nov 29- Dic 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EUFRASIO ALVARIZA DIAZ y ESTELA LILIAN IRIARTE IRURETA (IUE 242-349/2021).
Durazno, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 28924 Nov 24- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO NELSON QUILQUES y ELDA JULIA ARIAS NIETO (IUE 432-358/2021).
Minas, 05 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 29003 Nov 24- Dic 07

GERARDO VICTORIANO CESAR CESAR y YISEL MARGOTH FIGUEREDO MODINO (IUE 432-435/2021).
Minas, 18 de noviembre de 2021.

PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28672 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

DIEGO MATÍAS SIMOIS ALONSO y HELEN BELTRAMI MARTINEZ (IUE 286-392/2021).
Maldonado, 19 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29661 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MATIAS FERNANDES ANTUNES COCCHI y MARIA JIMENA TACAIN VAZQUEZ VARELA (IUE 300-232/2021).
Paysandú, 19 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28900 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

GONZALO EUGENIO GAMBOA NUÑEZ y MARIA ANDREA ZENI IMKEN (IUE 501-98/2018).
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28973 Nov 24- Dic 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

HUGO FABIAN STEMPHELET MARTEGANI y NATALIA AGUILAR GUERRA (IUE 445-259/2021).
Young, 19 de noviembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28737 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO PEDEZERT CARVALHO y ELIDA PATRICIA ESPINOSA CUEVAS (IUE 329-534/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28893 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARTA VARENKA LUCAS MARTINEZ y DARCY AMAURY DE LOS SANTOS SEVERGNINI (IUE 342-449/2021).
Rocha, 12 de noviembre de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
05) $ 12546 10/p 28826 Nov 23- Dic 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO, MARIANA C/ CARBALLADA, MARTIN. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 2-45632/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTIN JAVIER BENIGNO CARBALLADA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 29534 Nov 29- Dic 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MURIAL CARDOZO, ANA c/ SOSA PAREDES, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-16476/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Juvenal SOSA PAREDES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) $ 4022 10/p 29767 Dic 01- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ OJEDA, LOURDDES C/ GONZALEZ CESPEDES, JOAQUIN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53602/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOAQUÍN ÁNGEL GONZÁLEZ CÉSPEDES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 28330 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ROMERO, CLAUDIO C/ CACCIATORI, LINA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-50096/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LINA CACCIATORI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 29372 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA LUJAMBIO, ROSSINA C/ DA SILVA, AGUSTIN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53224/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. AGUSTIN ANDRES DA SILVA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 29073 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, SILVIA C/ FERREIRA, QUINTERIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-47727/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. QUITERIO ALBERTO FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 29072 Nov 25- Dic 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TAROCO MOREIRA, EMANUEL C/ ALBISTUR ALVEZ, MARIA JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-51473/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA JOSE ALBISTUR ALVEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29206 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, SANDRA C/ VIEGAS PEIXOTO, ALEJANDRO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-55851/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO JOHN VIEGAS PEIXOTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29383 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES PACHECO,SILVIA GRACIELA C/ DICRISTO,NORBERTO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 286-326/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Norberto Nicolás DICRISTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 29445 Nov 29- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AREVALO ACOSTA LICIANE C/ ALMEIDA LEITES WILDER MARCELO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 329-563/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Wilder Marcelo Almeida Leites bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 29 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29746 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MENDOZA KELLY SAMARA C/ CESAR GONZALEZ EDUARD AMERICO. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 330-663/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Eduard Américo César González bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 17 de noviembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28253 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DUFRECHOU CEBALLOS, MARINA C/ GARCIA, RICHARD LEONEL DIVORCIO POR SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS", IUE 618-318/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Richard Leonel Garcia bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28621 Nov 22- Dic 03

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "RIZZO, CARMELA y otro - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-12567/2018, EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2 Turno, dictada en autos: "RIZZO, CARMELA Y OTRO ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-12567/2018, se dispuso citar de excepciones por el término de 10 días hábiles a la parte vendedora. Emplazándose por edictos a Julio, Beatriz, Carolina, Angelina, Amelia, Graciela, Lucia, Luis Doroteo, Gonzalo García Lagos, Gloria y María Pía Alonso Pérez, Clotilde Angelita García Lagos y/o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 25 de octubre de 2021.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 18617 10/p 29094 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "CAETANO FERNANDEZ, ALEX y otros c/ TUNECI SA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-2115/2021, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Capital de 3er Turno, dictada en autos: "CAETANO FERNANDEZ, ALEX y otros c/ TUNECI SA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-2115/2021, según lo dispuesto por Decreto 2190/2021 de fecha 13 de octubre de 2021 se cita, llama y emplaza a Nelson Pérez Portillo, Sussy Forno Viera, Ruben Eloy González, Ciriaco Antonio Benvenuto Forte, Nimia de Jesús Pereira o Nimia De Jesús Pereira, Fabián Gastón Rama Dolce y a Pablo German Rama Dolce o herederos, sucesores o interesados a cualquier título por el termino de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARIO ANTONIO MACHADO ALVES de MOURA, Actuario Adjunto.
08) $ 20080 10/p 29023 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIERA, EDGARD - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-54910/2018, EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados " RODRIGUEZ VIERA, EDGARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-54910/2018, según decreto 3712/2019 de fecha 31 de Octubre de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al Ministerio de Defensa Nacional, Aries Ltda. y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien mueble: automotor padrón 951402 de Montevideo, (antes 109717 del Departamento de San José) matrícula SAD 1444 de Montevideo, marca NISSAN modelo Sentra, tipo sedán, cuatro puertas, año 1993, motor E 16671992M. Se libra el presente a los efectos legales-

Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ROXANNA CAROLINA RISSOTTO GOLDONI, Actuario Adjunto.
08) $ 23006 10/p 29691 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "PEREZ MACCIO, VICTOR y otros c/KATHERINA, ALEJANDRO, JULIA y CRISTI ANAGNOSTIS GONZALEZ -ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-55388/2016, por resolución Nº 754/2021 de fecha 31/05/2021, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ANGEL ANAGNOSTIS, en especial KATHERINA, ALEJANDRO, JULIA y CRISTI ANAGNOSTIS GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de octubre de 2021.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 28578 Nov 22- Dic 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES DE, MILTOM WAIT RANGEL - RESCISION DE CONTRATO" IUE 2-27823/2020, por Auto Nº 2634/2021 de fecha 27/10/2021, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Milton Wait Rangel, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 28627 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "KONKOLOWICZ BALDYGA, ANA Y OTROS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" IUE 2-38090/2020, se cita, llama y emplaza a todo interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10771 10/p 29882 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ MOREIRA, ESTEFANI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50472/2021, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. FEDERICO NICOLAS GONZALEZ TORT.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29434 Nov 29- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "TOMÉ, MIRTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54940/2021, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. JAVIER SEBASTIAN VIERA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29431 Nov 29- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MACIEL VAZQUEZ, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48961/2021, se dispuso dar noticia de los presentes autos al Sr. JULIO CESAR LEMOS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28484 Nov 19- Dic 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "CESARE ALVAREZ, ARACELI RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DIS.DE UNION CONCUBIN." IUE 2-58091/2018, se dispuso emplazar por edictos a CLAUDIO SEBASTIAN CASTRO PEREIRA,PAOLA CASTRO DUARTE y LUIS CARLOS CASTRO DUARTE, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29069 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "NOGUE GASTALUMENDI, PATRICIA DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE" IUE 2-25946/2021, se cita, llama y emplaza a Gaston del Valle Mortola por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29062 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHIS, NADIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-37512/2019, se cita, llama y emplaza a MARIO DANIEL SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28425 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ROSA HERNANDEZ, RICHARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38263/2021, se cita, llama y emplaza a ERIKA BRACCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29664 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SEMIGLIA, ERIKA - RATIFICACIÓN DE

TENENCIA" IUE 2-31733/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29658 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CABRERA, CAROLINA c/ VERDIA TRINIDAD, JAVIER EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-52962/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO JAVIER VERDIA TRINIDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28681 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LA CRUZ, YAMILA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48667/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL BARBOZA NOGUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29783 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "GUELL RUSSIELLO, MARIANA c/ EKETTE, CHARLES - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-55220/2021, se cita, llama y emplaza a CHARLES OKEY EKETTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29324 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, JOHANNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49943/2021, se cita, llama y emplaza a Julio Matías CHAVEZ GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29319 Nov 26- Dic 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "VICHES, MARIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52999/2021, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. ENRIQUE EDUARDO PIO QUINTO y la Sra. ANDREA PAOLA DAMIJANOVICH COSTA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29902 Dic 01- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-56270/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO GUSTAVO REINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29556 Nov 29- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CAMACHO, CARMEN. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA." IUE 2-28692/2021, se dispuso emplazar por edictos a Eventuales interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 29738 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "BRAGA PEREIRA, CLAUDIO -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-21471/2021, se cita, llama y emplaza a A LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NO MATRIMONIAL DE NORMA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 12101 10/p 29898 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "HORNOS BORRAS, FLORENCIA C/ ALVAREZ PEREIRA, LEANDRO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-48896/2021, se cita, llama y emplaza a LEANDRO JOAQUIN ALVAREZ PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29360 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BRUM, RENZO C/ OLIVERA LOPEZ, ALVARO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-49820/2021, se cita, llama y emplaza a ALVARO OLIVERA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29357 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS OLIVERA NAOMI Y MELINA C/ DE LOS SANTOS RODRIGUEZ , LUIS PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-46580/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ADRIAN DE LOS SANTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29354 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 19º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BRUM, MARCOS C/ OLIVERA LOPEZ, ALVARO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-49812/2021, se cita, llama y emplaza a ALVARO OLIVERA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29353 Nov 26- Dic 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "FIGUEREDO ANASTASI, LILIANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-27460/2021, se dispuso emplazar por edictos a POSIBLES INTERESADOS o PERSONAS QUE PUEDAN SER AFECTADAS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 29832 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, ROSANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54989/2021, se cita, llama y emplaza a MILTON RODOLFO PEREIRA ACOSTA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28786 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRAS PEREYRA, CATHERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54120/2021, se cita, llama y emplaza a YANINNA VICTORIA SANTANA FIGUEIRAS y JOAQUIN FRANCISCO SILVA MARTINEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28498 Nov 22- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "HUTTON,JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-56070/2021, se cita, llama y emplaza a MARIO LEANDRO MENDEZ TREJO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28792 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRAS, FERNANDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-54244/2021, ita, llama y emplaza a JESSICA SOLANGE PEREIRA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28692 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ, ANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-54444/2021, se dispuso emplazar por edictos a GRACIELA DE LOS SANTOS ALVAREZ; JHON CRISTIAN DA ROSA DE LOS SANTOS; TATIANA ELIZABETH DA ROSA DE LOS SANTOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28864 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE COETC c/ GARCÍA, MANUEL -COBRO DE PESOS-" IUE 2-18790/2021, según el auto Nº2066 del 13/9/2021 se citan y emplazan a los herederos y/o sucesores y/o demás personas interesadas del señor MANUEL GARCIA para que por el termino de 90 días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado y los autos antes mencionados, bajo apercibimiento de que en este proceso se designe defensor de oficio con quién continuarán las presentes actuaciones.

Montevideo, 25 de octubre de 2021.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 28790 Nov 23- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "WORLD OPPORTUNITY MASTER FUND S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-28582/2021, y según providencia Nº 2610 del 26 de octubre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el imueble padrón Nº 1.736 sito en la 3a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, zona rural, que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli del 14 de diciembre de 2020, inscripto en el la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de San José con el Número 1064 el 25 de febrero de 2021, tiene una superficie de 3 hectáreas 4530 metros y se deslinda asi: al NE 245,10 metros lindando con padrón 16952, al SE 140,14 metros lindando con padrón 16952, al SO 246,80 metros lindando con padrón 1759, este lindero soporta una servidumbre de paso de 10 metros de ancho y al NO 141.61 metros lindando con padrón 16952; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 25931 10/p 29778 Dic 01- Dic 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "GARCIA DA ROSA MONTOSSI, RICARDO; TELMO LLUIS Y ESTELADEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 159-132/2021, por resolución Nº Dto.Nº 540/2021 de fecha 08/10/2021, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Bella Unión, 26 de octubre de 2021.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11303 10/p 29002 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA DAVILA, GLORIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-437/2021, se le da noticia a la Sra. KATERIN LOANA BARRIOS TOLEDO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de seis (6) días hábiles y perentorios, contados a partir de la última publicación, a deducir sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 17 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28341 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ SANTANA, YESICA MARIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-438/2021, se le da noticia al Sr. EDUARDO ANDRES MORALES OLIVERA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de seis (6) días hábiles y perentorios, contados a partir de la última públicación, a deducir sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 16 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28154 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "DGI C/HERNÁNDEZ, IVÁN - JUICIO EJECUTIVO" IUE 181-661/2020, por resolución Nº 1400/2021 de fecha 01/11/2021, se cita, llama y emplaza a Iván Yoel Hernández por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 11 de noviembre de 2021.
CLAUDIA DANIELA ROMANO CORTAZZO, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 29723 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MESHIKHI TARVERDI YAKOVC/CAMPOS LA PAZ MARGARITA RESCICION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 487-1145/2020, se dispuso emplazar por edictos a A TODOS LOS QUE CONSIDEREN SUS DERECHOS LESIONADOS ESPECIALMENTE A MARGARITA CAMPOS LA PAZ , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 19 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28697 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "SCARPA ACOSTA ADRIANA LORELEY Y CACERES SECCO JOSE LUIS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 526-246/2021, se dispuso emplazar por edictos a A TODOS LOS QUE CONSIDEREN SUS DERECHOS LESIONADOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Atlántida, 10 de noviembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 28347 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "CARDOZO LAGORIO , DARIO GABRIEL . DISOLUCION DE UNICON CONCUBINARIA FAMILIA" IUE 526-303/2018, se cita, llama y emplaza a DAHIANA ANDRADA presunta heredera del codemandado Carlos Jorge Andrada, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 08 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 29721 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "VENDRELL FIRPI, ALVARO JAVIER C/ AREOSA ALMADA, PAOLA NATALIA. DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL." IUE 541-317/2021, se dispuso emplazar por edictos a A TODOS LOS CONSIDEREN SUS DERECHOS VULNERADOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Atlántida, 18 de noviembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 29549 Nov 29- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, JORGE RICHARD. RATIFICION DE TENENCIA" IUE 541-298/2021, se dispuso emplazar por edictos a A TODOS LOS QUE CONSIDEREN SUS DERECHOS LESIONADOS Y MUY ESPECIALMENTE A VICTORIA NATALIA GOMEZ MARTINEZ , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 16 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28149 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA ROSA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-335/2021, se cita, llama y emplaza a PAOLO MARTIN MARQUEZ CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28164 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA,YAMILA C/SANTELLAN, OLGA Y OTRO. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 533-336/2021, se cita, llama y emplaza a Olga Isabel SANTELLAN y José Martín VILLANUEVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29117 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "TOLEDO PALACIO, KIARA SOFIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-494/2021, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ISMAEL TOLEDO por

el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29066 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "VALDEZ ALONSO, CATERIN VIRGINIA C/ ROMERO TELLAGORRY, LUIS MARTIN; ROMERO TELLAGORRY, LUIS MARTIN; ROMERO, LUIS ALBERTO; TELLAGORRY, MARIA DEL HUERTO. PENSION ALIMENTICIA PRINCIPAL Y SUBSIDIARIA. FAMILIA" IUE 175-5/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS MARTIN ROMERO TELLAGORRY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28879 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ECHEVARRIA, GéNESIS FRANCESCA. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-469/2021, se cita, llama y emplaza a MAICO ANDERSON SUAREZ HUNGARI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28876 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CHIRA NUñEZ, MYA SELENE. RATIFICACIóN DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-476/2021, se cita, llama y emplaza a ANGEL JESUS CHIRA HUAMANCHUMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28875 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ALVAREZ, SILVANA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-521/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO NICOLAS CENTURION MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 24 de noviembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29257 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LANGHAIN, LUCIANA CAROLINA C/ GONZALEZ SILVA,LEONARDO MATHIAS -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-530/2021, se cita, llama y emplaza a LEONARDO MATHIAS GONZALEZ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 19 de noviembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28689 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ LUNA FERNANDO SEBASTIAN, ALMEIDA ROSAS YESICA DAIHANAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 210-267/2021, , se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Señores Fernando Sebastián Sánchez Luna y Yesica Daihana Almeida Rosas promoviendo proceso de prescripción adquisitiva del inmueble rural padrón número 3.571 ubicado en la 7º sección judicial de Cerro Largo (paraje Cerro de las Cuentas). POR LO EXPUESTO: se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, en especial al último titular y/o sus sucesores y/o sus herederos y a María García y/o sus sucesores y/o sus herederos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, y a los titulares de los padrones linderos 7.419 y 80, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Melo, 17 de noviembre de 2021.
ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21410 10/p 28933 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MORALES FAGUNDEZ, MARIA ANGELICA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 208-677/2020, por resolución Nº 1839 de fecha 17/06/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE GERTRUDIS PEREIRA DE MAGALLANES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 18 de noviembre de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 11303 10/p 28568 Nov 22- Dic 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SAN MANUEL Y SANTIAGO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 468-187/2008, por resolución Nº 3880 de fecha 10/11/2021, se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones nº 14674, fracciones 1,2 y 4; padrón 14675, fracciones 5 y 6; padrón nº 14676, fraccion 7; padrón 14677 fraccion 8; padrón 14678 fraccion 10 y 13, padrón 14679 fraccion 11; padron 14680 fraccion 12; padron 3283 fraccion 9; padrón 6334 fraccion 2 y padrón 1943, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 25 de noviembre de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 19016 10/p 29791 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SAMPREL S.A. C/A SUCESORES DE MARIA JULIA OLASCOAGA ESCRITURACION FORZADA" IUE 468-341/2021, por resolución Nº 3727 de fecha 29/10/2021, se cita, llama y emplaza a los Sucesores a título universal e individual de MARIA JULIA OLASCOAGA CROSSA A ESTAR A DERECHOS EN ESTOS AUTOS Y QUE TIENEN POR OBJETO PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE PROMETIDO EN VENTA PADRÓN RURAL 382 DE LA 8ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 26 de noviembre de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 17154 10/p 29763 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS MACHADO, ALFRIDES C/A SUCESORES DE: PEREIRA CALCAGNO, DOMINGO; MEDEROS RODRIGUEZ, IVANOSCA O ILBA Y PEREIRA MEDEROS, ROBERTO. PARTICION." IUE 468-432/2021, se cita, llama y emplaza a a los Sucesores de DOMINGO PEREIRA CALCAGNO E IVANOSCA o ILBA MEDEROS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 13298 10/p 28316 Nov 18- Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MAY CASTRO, ANA LAURA DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 227-385/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO NICOLAS BONILLA ALONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 29 de noviembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29770 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "NOBLE ARBUET, GABRIELA LERINA Y PALMA VELAZCO, RANDY JAVIER SEPARACIÓN DEFINITIVA, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA" IUE 227-575/2021, se cita, llama y emplaza a CECILIA JENNY CSESZLYAR MENDEZ , CARLOS WALTER CSESZLYAR y KATERINES ALEJANDRA MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 19 de noviembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) $ 12633 10/p 29016 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "VIGNOLO HARO, FEDERICO C/ LÓPEZ DÁVILA, NÉSTOR DANIEL Y OTROS ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 227-423/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE NESTOR LOPEZ DAVILA Y MARIA TERESA ROSSOTTI OCHOA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 15 de noviembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
08) $ 11436 10/p 28256 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SEVERO GONGALVEZ, KELLY CRISTIANE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-364/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN ANGEL SEQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de noviembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28217 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "DESPADA PINTADO,JESICA VANESSA C/ MACHADO LUNGASSO,AGUSTIN PATRON PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 261-151/2020, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN PATRON MACHADO LUNGASSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 23 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29010 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "IBARRA BUSTILLO,PATRICIA C/ VIGO FEO,GUILLERMO ADRIAN DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" IUE 261-60/2021, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO ADRIAN VIGO FEO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 23 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29008 Nov 24- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "LIMA BARBOZA, LUCIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 274-552/2021, se dispuso NOTIFICAR al Sr. JONATHAN JESUS RONDAN FERNANDEZ por el término de 90 días (art.127.3 CGP),bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 24 de noviembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 29264 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "KODJAGEUZIAN ESTELA Laura. PRESCRIPCION.-" IUE 298-198/2021, por resolución Nº 1930/2021 de fecha 15/10/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular y/o sucesores a cualquier título del padrón mil seiscientos treinta y cinco (1635) de la localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado que se describe según el plano de mensura para prescripción del Agrimensor Humberto Di Doménico , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro ,Oficina Delegada Piriápolis, Registro Provisorio con el número 1094 el 12 de Diciembre de 2017 y a los propietarios de los padrones linderos números 3881,1636, 1630, 1631 y 1634 y/ o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de noviembre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 22474 10/p 28843 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ VULLIETY BRACHT ADRIANA O ADRIENNEJUICIO EJECUTIVO" IUE 292-360/2021, por resolución Nº 764/2021 de fecha 03/06/2021, se cita, llama y emplaza

a ADRIANA o ADRIENNE VULLIETY BRACHT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 29348 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ KOSUTA, TERESA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-377/2021, por resolución Nº 791/2021 de fecha 07/06/2021, se cita, llama y emplaza a TERESA KOSUTA y HECTOR PRASSEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 29346 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "IDM C/ BOLETTA, HORACIO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-114/2021, por resolución Nº 1165/2021 de fecha 15/07/2021, se cita, llama y emplaza a HORACIO ALBERTO BOLETTA y ELVIRA HUANA DOMINGA ROTH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 29345 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ LEVITAN, YOHANAN - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-182/2020, por resolución Nº 1070/2021 de fecha 09/07/2021, se cita, llama y emplaza a YOHANAN LEVITAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 29344 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ SCHAPIRE, MIGUEL - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-464/2021, por resolución Nº 902/2021 de fecha 17/06/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ARMANDO SCHAPIRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 29343 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PIRIZ CASTELLANI, Victoria AndreaRatificación de Tenencia" IUE 285-597/2021, se cita, llama y emplaza a ROBERT FERNANDO SILVA SENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 19 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28674 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ LITCO S.A. JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-332/2019, por resolución Nº 1526/2021 de fecha 12/07/2021, se cita, llama y emplaza a LITCO S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de agosto de 2021.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
08) $ 10771 10/p 29349 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SOUTHALL, GUILLERMO Y OTRA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-22/2021, por resolución Nº 322/2021 de fecha 17/02/2021, se cita, llama y emplaza a Guillermo Losco SOUTHALL o Guillermo Carr SOUTHALL o Losco Carr SOUTHALL, y Lidia KHARITONOFF ZINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 29347 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/CARRUS WOLFF JORGE Y OTRO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-41/2020, por resolución Nº 438/2021 de fecha 24/02/2021, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorge CARRUS WOLFF y Andrés Gerardo CARRUS WOLFF por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de septiembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 29342 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ REDLAND Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-128/2020, por resolución Nº 1680/2021 de fecha 21/07/2021, se cita, llama y emplaza a REDLAND S.A. y ORILLAS DEL LAGO S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 29341 Nov 26- Dic 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "BARACCO, DELIA C/ TITULARES PADRON 1057 ACCION POSESORIA" IUE 289-42/2019, por resolución Nº 2653/2021 de fecha 21/09/2021, se cita, llama y emplaza a último propietario del padrón 1057(antes en mayor área padrón 15),localidad Punta Ballena, Dpto. Maldonado por el que se inició Acción Posesoria y al último propietario padrón lindero 1056 antes en mayor área padrón 15 ,localidad p.Ballena, Dpto. Maldonado. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 07 de octubre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 16357 10/p 28233 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE LOS SANTOS,DANIELARATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-406/2021, Se cita y se emplaza a efectos de dar noticia al Sr. Carlos Alberto MORALES BAUTISTA del inicio de estos procedimientos

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 29 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 29768 Dic 01- Dic 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JARA, MAIA MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-348/2021, Se cita y se emplaza a efectos de dar noticia al Sr. Joakym Alexander SILVA BARBOZA del inicio de estos procedimientos Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 29444 Nov 29- Dic 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "ROJAS CABRERA, SUSANA RAQUEL C/ SUCESORES DE RICARDO HUGO GUSTA LEAL - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-" IUE 301-460/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE RICARDO HUGO GUSTA LEAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 03 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) $ 11702 10/p 29582 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MERELLO MARQUEZ, SILVIA C/ HELGUERA, JORGE MIGUEL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-625/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE MIGUEL HELGUERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28665 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, WILFREDO MARIA C/ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR." IUE 501-607/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28490 Nov 22- Dic 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "ANDARCIA, NILSA DE LOURDES.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-590/2021, se cita, llama y emplaza a JHON SANCHEZ MEDRANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28428 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, PEDRO.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-632/2021, Se cita, llama y emplaza a JULIA LUCIA VIVIAN BUSTAMANTE y CARLOS CARDOZO por el término de 90 días, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones..
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28424 Nov 19- Dic 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "ALBIN LIESEGANG, FLORENCIA ELIZABETH C/ LALINDE SIVOPLAS, NICOLAS ENRIQUE. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 318-251/2021, por resolución Nº 2200/2021 de fecha 05/11/2021, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS ENRIQUE LALINDE SIVOPLAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 19 de noviembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28687 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "CAREACA SARAVIA, SILVIA MARGOT RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 445-292/2021, por resolución Nº 2715/2021 de fecha 11/11/2021, se cita, llama y emplaza a Sergio Rodolfo Gonzalez y Ercilia Isabel Silva por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 18 de noviembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28487 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "AREVALO ACOSTA LICIANE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-569/2021, se cita, llama y emplaza a Wilder Marcelo Almeida Leites por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 22 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28886 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "MAZZA MENDEZ JORGE ANIBAL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-51/2021, se cita, llama y emplaza a Sheila Macarena Brizuela Piñeiro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 17 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 28290 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "NIEVES VARGAS, SULLY RATIFICACIÓN

DE TENENCIA" IUE 477-621/2021, se cita, llama y emplaza a Débora Alexandra Nuñez Pintos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 25 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29430 Nov 29- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "NUñEZ REYES YAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-584/2021, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DAMIAN HUERTAS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 22 de noviembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 28856 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS PEREIRA CLAUDIA VALERIA RATIFICACIòN DE TENENCIA" IUE 448-198/2020, se cita, llama y emplaza a Gustavo Nazareno ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29253 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "BERNIZ, RUBENS.PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 360-399/2018, se hace saber que ante esta sede se ha presentado RUBENS BERNIZ RODRIGUEZ promoviendo prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 5.819, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto con el Nº 878 el 11 de julio de 2018, tiene una superficie de 709 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 6 m 93 cm de frente a calle Artigas, al ESTE 45 m 69 cm linda con padrones 5818, 5816 y 5815, al SUROESTE 9 m 83 cm linda con padrón 5809, y 15 m 33 cm linda con padrón 22532, al NOROESTE 45 m 59 cm linda con padrón 5808, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral, a sus sucesores a titulo universal y/o particular, asi como a los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir. Asimismo se emplaza a los titulares del inmueble lindero padrón 5819 sito en calle Artigas 1960. Todo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 17 de noviembre de 2021.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 28335 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "TRINIDAD DUTRA ALBA MIREYA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-881/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28153 Nov 18- Dic 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, SANDRA JAQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 530-648/2021, se hace saber que por auto Nº 4848/2021 de fecha 15/11/2021 se dispuso emplazar a la Sra. Roxana Esteche Martinez y al Sr. Juan Antonio Ozonas Avila, por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 29 de noviembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 29707 Nov 30- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ OLIVERA, ANTONI MATIAS POR LA NIñA: DIANA RATIFICACION DE TENENECIA" IUE 469-459/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO LEONEL VELAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29749 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "PERALTA FALCON, SAIRA REPRESENTADA POR SU ABUELA RODRIGUEZ LOPEZ, MIRIAM YAQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 618-302/2021, Dispuso emplazar a los padres de la menor Saira Peralta Falcon, la señora Maria Angelina Falcon y el señor Julio Cesar Peralta Rodriguez, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28661 Nov 22- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en

autos: "OXLEY SOSA, LOURDES SHELITT RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 412-424/2021, se cita, llama y emplaza a Federico Damián MUNIZ GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28456 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MACHADO, MARTHA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 412-410/2020, se dispuso emplazar por edictos a Gladys Mabel DUQUÍA, Selene ACEVEDO DUQUÍA y a todo interesado en el reconocimiento de la unión concubinaria entre Martha MACHADO y Antonio ACEVEDO VEGA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28491 Nov 22- Dic 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

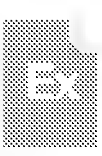
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazase al Sr. Daniel PESCE (C.I. 1.752.519-2) a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a reconocer o desconocer la autenticidad de la firma en compromiso de compra venta del vehículo matrícula NAP 7123, padrón 11603, inserto a fs.1 y 2 del expediente municipal 211065, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de la correspondiente transferencia de oficio a su nombre.

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 29617 Dic 01- Dic 01



Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0632 de fecha 18 de noviembre de 2021, han sido designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varios padrones, para la obra de la "Ruta Nº 81 y Ruta Nº 64 ubicados en la 15ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.
Departamento de Canelones - 15ª Sección Catastral:
Padrón Nº 4.093; Padrón Nº 18.357 y Padrón Nº 47.385.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 29718 Dic 01- Dic 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ GOMEZ TORRES, NIVIA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-61308/2019, por decretos Nros 1942/2021 y 1491/2021 de fechas 04/11/2021 y 14/09/2021 respectivamente, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Miguel Coscia y José Carlos Curbelo, sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 96.699 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29505 Nov 29- Dic 10

Incapacidades

I

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "LATTUF, CLAUDIA -INCAPACIDAD-", IUE 2-54670/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4665/2021 de fecha 01/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CLAUDIA GRACIELA LATTUF, al/a Sr/a. CECILIA DEL CARMEN BANUCHI LATTUF, quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 29688 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MARTINEZ VIÑOL, BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 2-2895/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2374/2019 de fecha 27/05/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FABIANA BEATRIZ VALENTINI MARTINEZ del denunciado BEATRIZ RAQUEL MARTINEZ VIÑOLY, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
10) $ 4022 10/p 29151 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MARTINEZ VIÑOLY,BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 2-2895/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1264/2020 de fecha 25/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Beatriz Raquel MARTINEZ VIÑOLY, al/a Sr/a. Fabiana Beatriz VALENTINI MARTINEZ, quien aceptó

el cargo con fecha 18/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 29149 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BLANCO PEREIRA, ALEXANDER INCAPACIDAD", IUE 2-32516/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4651/2021 de fecha 01/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALEXANDER GUZMAN BLANCO PEREIRA, al/a Sr/a. MARIA LUISA PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 29059 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "IRILARRY, JUAN y otro - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-23691/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2351/2021 de fecha 26/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Carlos Daniel Irilarry del denunciado Elsa Gloria López y Juan Carlos Irilarry, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 29460 Nov 29- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "DAMIREZ MAYEWSKI, AGUSTIN - INCAPACIDAD", IUE 2-73321/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7066/2019 de fecha 22/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. José Luis Miguez Suarez, del denunciado AGUSTIN ANDRES DAMIREZ MAYEWSKI, quien aceptó el cargo con fecha 05/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28197 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "TABOADA ARRESEIGOR, RUBI INCAPACIDAD", IUE 2-30405/2019, se hace saber que por Resolución Nº 216/2020 de fecha 10/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RUBI CAROLINA TABOADA ARRESEIGOR, al/a Sr/a. SANDRA ELIZABETH SUAREZ COLLAZO, quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 29756 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "VAZQUEZ SANGUINETTI, SERGIO ROBERTO INCAPACIDAD", IUE 180-402/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3180/2020 de fecha 29/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO ROBERTO VAZQUEZ SANGUINETTI, al/a Sr/a. NYBIA VAZQUEZ SANGUINETTI, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 29497 Nov 29- Dic 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GOMEZ QUAGLIOTTI, JIMENA INCAPACIDAD" IUE 2-69642/2019, Prorrógase la curatela de asistencia en el área patrimonial que ejerce Rodrigo Miguel Gómez Quagliotti respecto de su hermana Jimena Celina Gómez Quagliotti, en los términos dispuestos por el decreto Nº 3019/2020 de fecha 4.09.2020, por un plazo de 3 años, a partir de la fecha de la presente resolución.

Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29174 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ROCCHI SPERA RODY EDUARDO INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 274-288/1994, se hace saber que por Resolución Nº 3620/2021 de fecha 12/10/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RODY EDUARDO ROCCHI SPERA, al/a Sr/a. VIVIANA ROCCHI SPERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CARLA CARDAMA SPERA, quien aceptó el cargo con fecha 22/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29098 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "PALOMINO LOPEZ, HEBERT ADRIAN INCAPACIDAD", IUE 2-18528/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1969/2021 de fecha 14/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA MARÍALÓPEZ ACEVEDO del denunciado HEBERT ADRIÁN PALOMINO LÓPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28682 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "MOREL RAMOS, JUAN CARLOS, INCAPACIDAD", IUE 66-221/2002, se hace saber que por Resolución Nº 3195/2019 de fecha 31/07/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Juan Carlos Morel Ramos, al/a Sr/a. Mariela Susana Morel Ramos , quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de julio de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
10) $ 4022 10/p 29587 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "LEYS, LAURA YANET INCAPACIDAD", IUE 2-26017/2007, se hace saber que por Resolución Nº 3120/2021 de fecha 10/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LAURA LEYS, al/a Sr/a. LUCIANO LEYS ACUÑA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LIDIA LEYS ACUÑA, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28861 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ANFUSO PABLO - INCAPACIDAD", IUE 69-344/1995, se hace saber que por Resolución Nº 4274/2021 de fecha 05/11/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO ANFUSO, al/a Sr/a. BASILIO ANFUSO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CARINA ANFUSO, quien aceptó el cargo con fecha 12/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones

son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28857 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "VARELA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN -INCAPACIDAD-", IUE 2-59568/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2256/2021 de fecha 02/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz María del Rosario Varela López, al/a Sr/a. Ramona Gladys Varela López, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA RONALDA VARELA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28814 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno en autos: "CHINELLI TRAVAGLIONE, SUSANA INCAPACIDAD", IUE 526-347/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4101 de fecha 28/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. WALTER CHIRICO CHINELLI del denunciado SUSANA CHINELLI TRAVAGLIONE, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Atlántida, 22 de noviembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29504 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CHAGAS BARROTTI, STEFANI MICAELA-INCAPACIDAD", IUE 176-635/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4818/2020 de fecha 12/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz STEFANI MICAELA CHAGAS BARROTTI, al/a Sr/a. PAOLA NATALIA BARROTTI, quien aceptó el cargo con fecha 12/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de noviembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29537 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "GONZALEZ ACOSTA MATIAS NICOLAS INCAPACIDAD", IUE 576-207/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3399/2021 de fecha 19/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS NICOLAS GONZALEZ ACOSTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA JUDITH ACOSTA VIDAL, quien aceptó el cargo el 19/10/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 17 de noviembre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28280 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SILVA NOGUERA, RODRIGO NICOLAS.INCAPACIDAD.", IUE 207-578/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4622 de fecha 21/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RODRIGO NICOLAS SILVA NOGUERA, al/a Sr/a. ROSANA NOGUERA, quien aceptó el cargo con fecha 21/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29584 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ FONSECA, MARIA DEL ROSARIO INCAPACIDAD", IUE 207-248/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1155/2021 de fecha 24/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ FONSECA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FLOR DE AMÉRICA FONSECA, quien aceptó el cargo el 24/03/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28488 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOS SEBASTIAN DENUNCIA DE INSANIA", IUE 208-234/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1855 de fecha 22/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTHA RODRIGUEZ ALVAREZ del denunciado CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29870 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FERNÁNDEZ,ROBERTO INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-843/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7760/2021 de fecha 22/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO CARLOS FERNANDEZ SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRIAM GRACIELA SILVA, quien aceptó el cargo el 22/11/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29447 Nov 29- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "BIANCHI FERRARI, HUGO ALEJANDRO. INCAPACIDAD", IUE 300-119/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2428/2020 de fecha 24/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a HUGO ALEJANDRO BIANCHI FERRARI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 26/06/2020.

Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 28821 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "AQUINO TECHERA, MARCOS ANDRES.- INSANIA", IUE 501-629/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4717/2021 de fecha 05/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARCOS ANDRES AQUINO TECHERA, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA VAZQUEZ PIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28489 Nov 19- Dic 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "GONZALEZ VECINO, MARIA CRISTINA INCAPACIDAD-AUX. DE POBREZA", IUE 370-480/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2233/2021 de fecha 02/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA GONZALEZ VECINO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA MARGARITA GONZALEZ VECINO, quien aceptó el cargo el 06/09/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 29558 Nov 29- Dic 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "FERREIRA BARBITTA, FIORELLA. INCAPACIDAD", IUE 431-411/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3218/2021 de fecha 17/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a FIORELLA FERREIRA BARBITTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCIA VERONICA BARBITTA COLMAN, quien aceptó el cargo el 12/10/2021.

Mercedes, 13 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 28698 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ ZAPATA, JESUS EMANUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 431-669/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4413/2021 de fecha 12/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a JESUS EMANUEL FERNANDEZ ZAPATA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARIA FERNANDEZ ZAPATA, quien aceptó el cargo el 12/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 17 de noviembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28328 Nov 19- Dic 02

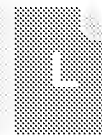
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "MACHIAVELLO SOSA, PAOLA CATHERINE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 431-231/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4412/2021 de fecha 12/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a PAOLA CATHERINE MACHIAVELLO SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA GRACIELA SOSA, quien aceptó el cargo el 12/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 17 de noviembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28327 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "DA ROSA URRUZUNO, MANUEL IGNACIO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", IUE 469-144/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4290 de fecha 16/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL IGNACIO DA ROSA URRUZUNO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. INES YUDITH URRUZUNO, quien aceptó el cargo el 16/11/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 26 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 29538 Nov 29- Dic 10

Licitaciones 

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600160900 - CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS TALLERES DE PRECISIÓN Y ELECTRICIDAD Y REFORMAS MENORES EN EL EDIFICIO DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA, DE LA PLANTA DE REFINERÍA LA TEJA, EDUARDO ACEVEDO VÁZQUEZ.
Apertura: 27 de diciembre de 2021
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos, tres mil)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIONES:
La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, tanto sea la compra en Uruguay como desde el Exterior del país.
Desde el Exterior:
Se hará giro a la cuenta: Cuenta Corriente Nº 001548619 - 00010 (en dólares americanos).
Beneficiario: ANCAP Banco de la República Oriental del Uruguay
Cerrito 440ABA 026 003 324
SWIFT Code BROUUY MM
Desde Uruguay:
Se hará transferencia a la Cuenta Corriente Nº 001548619 - 00005 (en pesos uruguayos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay BROU
Cerrito 440
IMPORTANTE
Al momento de realizar el giro es importante tener en cuenta que el monto es por el importe del costo del pliego, LIBRE DE GASTOS. Esto significa que los gastos bancarios por la transferencia desde el banco de origen y la posterior acreditación que realiza el BROU ante ANCAP, son de cargo de la empresa que adquiere el pliego.
A los efectos de la transferencia, deberán girar: el valor del pliego aproximadamente U$S 50 (para las licitaciones Abreviadas) y U$S 100 (para las Licitaciones Públicas) más los gastos bancarios (entre U$S 45 y 50), más la comisión del BROU (entre U$S 45 y 50). (total aprox. U$S 150 y U$S 200 según sea el caso)
Una vez realizado el giro, remitir a Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy copia del comprobante bancario con la siguiente información completa de la empresa:
NÚMERO DE LICITACIÓN

NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA
DIRECCIÓN COMPLETA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO
CÓDIGO POSTAL
Esto permitirá realizar la venta del pliego y emitir el recibo. Lo cual será comunicado por la Tesorería a Procesamiento y Ejecución de Compras a: exteriorcompras@ancap.com.uy enviando el recibo escaneado con los datos de la firma para poder enviarles el pliego correspondiente.
El pliego completo será enviado por correo electrónico o por Courier para el caso que tuviera información complementaria (planos), que dificultará el envío por este medio o se podrá bajar directamente de la página web con la entrega de un pin (esta última forma aún no está operativa).
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29851 Dic 01- Dic 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

PRÓRROGA DEFINITIVA LICITACIÓN PÚBLICA 2714/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ"
Apertura y recepción de ofertas hasta: 15/12/2021, hora 14:00
Pliegos costo: U$S 500 (dólares americanos quinientos), el cual se tramita enviando los datos de la empresa al mail: licitaciones@paysandu.gub.uy.
Para consulta se encuentran en página Web: www.paysandu.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29790 Dic 01- Dic 01

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 1 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIELA MARÍA de los ANGELES DE ARMAS PEREZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO RODRIGUEZ 5845 y SEBASTIAN NICOLAS CARISI LANDABURU, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29800 Dic 01- Dic 03

YONY JAVIER ACOSTA FONTORA, 28 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS GLADIOLOS S/7 y CARINA VANESA NUÑEZ OLIVERA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio LOS GLADIOLOS S/7.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29792 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 2

AMALOA KESHIA FERNANDEZ DIAZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO A LA CUCHILLA PEREIRA 6804 y SAMUEL ALEJANDRO MEDINA OLIVERA, 21 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4340.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29836 Dic 01- Dic 03

CHRISTIAN FELARTIGAS VERES, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO FORESTI 2961/1001 y LUCÍA BARINDELLI LEZAMA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO FORESTI 2961/1001.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29789 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 3

EMMALIOSKIR ALEJANDRA CASTELLANO RUIZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, VENEZUELA, lugar de domicilio PINTADO 5709 BIS y JOHANNY NATHALY CASTILLO YBARRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PINTADO 5709 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29839 Dic 01- Dic 03

ENRIQUE GUSTAVO CUÑA RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, DOCENTE, BOLIVIANO N/U, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2779, APARTAMENTO 2 y MAIA ZENI RODRÍGUEZ CARVALHO, 29 años, soltera, QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2779, APARTAMENTO 2.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29828 Dic 01- Dic 03

NATALIA CARRO PEREIRA, 30 años, soltera, PRODUCTORA RURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ELHORDOY 4302 y MARTÍN ABEL MAINERO COLOMBO, 45 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ELHORDOY 4302.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29806 Dic 01- Dic 03

MAURO GIOVANNI CALICIOTTI COLUCCI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARRÍOS AMORÍN 1515, APARTAMENTO 3 y MARÍA VALENTINA CARUSSO VEGA, 34 años, soltera, LIC. LABORATORIO CLÍNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BARRÍOS AMORÍN 1515, APARTAMENTO 3.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29803 Dic 01- Dic 03

SANTIAGO CROSA PÉREZ, 25 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2411 BIS y GIULIANA ANDREA de BORBA AUSTRIA, 19 años, soltera, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2411 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29794 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 4

NATALIA INÉS GÓMEZ CASTILLO, 42 años, soltera, LI. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090/102 BLOCK 4J y HERNÁN ENRIQUE ORTIZ VIERA, 44 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090/102 BLOCK 4J.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29760 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 5

DAMIÁN EMILIO MARTIGNONI GUERRERO, 27 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDERO DE MENDOZA 6387 y NAHIMA SOLEDAD LEDESMA POVEA, 29 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO A DE LEMOS 4282/3.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29885 Dic 01- Dic 03

ALBERTO MESTER NUDELMAN , 57 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ING CARLOS MARÍA MAGGIOLO 455/801 y DIEGO ARMANDO LEGUIZAMÓN SORIA , 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING CARLOS MARÍA MAGGIOLO 455/801.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29835 Dic 01- Dic 03

GASTÓN JOEL TRÍAS VELÁZQUEZ , 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECUADOR 2025 BIS y SHIRLEY KARINA SOSA PRATES, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ECUADOR 2025 BIS .

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29816 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 6

CARLOS MARCELO SPONTON FALERO, 36 años, soltero, TECNÓLOGO MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 6390/203 y ANDREA KARINA OLIVERA RIAÑO, 35 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 6390/203.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 29788 Dic 01- Dic 03

MARÍA NOEL SAN ESTEBAN ARCE, 38 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÁDIZ 3035 y ISMAEL ALEX PRANKE JACKISCH, 30 años, soltero, ADMINISTRADOR, BRASILEÑO, lugar de domicilio CÁDIZ 3035.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29787 Dic 01- Dic 03

ROMÁN SILVERA SILVA, 85 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1981 BIS/2 y LIVIA SANTOMAURO INFANTE, 63 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO SOSA 4595.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29786 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 7

HENRY JONATHAN VALDEZ CAVIA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 18 Nº 1825 (CASABÓ) y KARINA ALVAREZ ALVAREZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18 Nº 1825 (CASABÓ).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29904 Dic 01- Dic 03

ALBERTO RAMÓN VEGA MONTENEGRO, 54 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. JAVIER SITI 2291 AP. 3 y MIRIAM JACQUELINE REYES FONSECA, 46 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. JAVIER SITI 2291 AP. 3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29900 Dic 01- Dic 03

JULIO DARIO PALACIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALSACIA 3772 BIS y IRIS CAMILA FERREIRA TAMAREO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALSACIA 3772 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29834 Dic 01- Dic 03

ELBIO LIMBER UMPIÉRREZ GAMARRA, 62 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTADO 5442 y MYRIAM YANETTE GIAMPIETRO ALDAVES, 45 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTADO 5442.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29795 Dic 01- Dic 03

JORGE ISRAEL PEREIRA RODRÍGUEZ , 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GUALEGUAY 3428 y SHARON ALEXANDRA PINTOS ORREGO , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GUALEGUAY 3428.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29785 Dic 01- Dic 03

GARY NELSON PRIETO FRAIGOLA, 55 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3987 AP. 102 y CARLINA VANESSA FURTADO SOSA, 46 años, soltera, INSTRUCTORA DE PILATES, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3987 AP. 102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 29772 Dic 01- Dic 03

Montevideo, noviembre 30 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBA ANALÍA ARAMBURO PÍRIZ, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGAUAY, lugar de domicilio CNO. FRANCISCO LECOCQ 1064 y CÉSAR CARLOS PÁEZ DE AGOSTINI, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. FRANCISCO LECOCQ 1064.

14) $ 623 3/p 29665 Nov 30- Dic 02

MARÍA VICTORIA ANZA ETCHEVERRÍA, 30 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO MUÑOZ 3962 y DIEGO DANIEL MONTEVERDE GARCÍA, 30 años, soltero, MECÁNICO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLERMO MUÑOZ 3962.

14) $ 623 3/p 29639 Nov 30- Dic 02

MARÍA GRIZEL DE SOUZA RIVERO , 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO CHALAR 118 y FLAVIO ESCOBAL BOGAO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 29592 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 2

LEONARDO VICTOR FERRER MAESO, 36 años, divorciado, EMPRESARIO, ARGENTINO , lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 2115 y DAINA ILEIN HUSSMAN VERGARA, 26 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 2115.

14) $ 623 3/p 29620 Nov 30- Dic 02

MATIAS DAMIAN FERNÁNDEZ ALASSIO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLAN 3359/401 y VALENTINA DEL PRIORE GUIDA, 32 años, soltera, LIC.EN COMUNICACIONES, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLAN 3359/401.

14) $ 623 3/p 29615 Nov 30- Dic 02

JAVIER BENTÍN SÁNCHEZ, 48 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 3035 y MARIELA JUDITH ALVAREZ ARRÚA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 2999/001.

14) $ 623 3/p 29608 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO IGLESIAS VARELA, 73 años, soltero, PASIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEREZ CASTELLANO 1428 APTO 201 y NELIDA NAIR SANTA CRUZ SUÁREZ, 60 años, divorciada, PASIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEREZ CASTELLANO 1428 APTO 201.

14) $ 623 3/p 29646 Nov 30- Dic 02

CRISTIAN CÁCERES GARETA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICO 3939 y NATHALY ROCIO ALTESOR CLEMENTE, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS GERONA CASALES 4937.

14) $ 623 3/p 29643 Nov 30- Dic 02

LUIS DANIEL CORTEZ VELASQUEZ, 27 años, soltero, MECÁNICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio IBIROCAHY 3685 y AMBARD DUBRASKA FLORES TABATA, 26 años, soltera, PROGRAMADOR, VENEZOLANA, lugar de domicilio IBIROCAHY 3685.

14) $ 623 3/p 29597 Nov 30- Dic 02

MARÍA SOLANGE ESPÍNDOLA FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2962 y WASHINGTON MAXIMILIANO RÍOS GAMARRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2962.

14) $ 623 3/p 29596 Nov 30- Dic 02

FRANCISCO JOSÉ CAMMAROTA ORTIZ, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTORIZA 1345 y MARIA PIA MENÉNDEZ LOPEZ, 30 años, soltera, ODONTOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTORIZA 1345.

14) $ 623 3/p 29589 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 4

MARIANA LORENA GARCÍA, 39 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO RODRIGUEZ 4768/2 y MILTON CÉSAR GARCÍA HORNER, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLERMO RODRIGUEZ 4768/2.

14) $ 623 3/p 29660 Nov 30- Dic 02

SEBASTIAN GARCÍA MUNIZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1290 AP 502 y SONIA ELIZABETH POSADAS BERRUETA, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1290 AP 502.

14) $ 623 3/p 29647 Nov 30- Dic 02

ALMA VIRGINIA GONZÁLEZ FLEITAS, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANGEL SALVO 94 y RUBEN DARIO DÍAZ CASTILLO, 65 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANGEL SALVO 94.

14) $ 623 3/p 29636 Nov 30- Dic 02

RUBEN GARCÍA ARIAS, 65 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 4307 y LAURA SOFÍA VARGAS FIGUEREDO, 52 años, divorciada,

LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTES PAREJA 5005.
14) $ 623 3/p 29621 Nov 30- Dic 02

JORGE CARLOS GONZÁLEZ da SILVA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4125 y OLGA ALICIA PEREYRA OLIVERA, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4125.
14) $ 623 3/p 29583 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 5

CLARA BEATRIZ MASSONS PINTO, 91 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1164/1002 y MIGUEL CERECEDA JOLKIEWSKY, 59 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. BAURU 1893.
14) $ 623 3/p 29751 Nov 30- Dic 02

MIGUEL ALEJANDRO TORRES SILVEIRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1901 y ANA PAULA MANZINO LUCAS, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1901.
14) $ 623 3/p 29613 Nov 30- Dic 02

DIEGO MÉNDEZ PÉREZ, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 623 APARTAMENTO 502 y LETICIA BENITEZ BASSO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 623 APARTAMENTO 502.
14) $ 623 3/p 29588 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 6

YURIXÁN RICARDO BOU, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVELLANEDA 4332 y LUZ MARINA LOMES, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 4332.
14) $ 623 3/p 29750 Nov 30- Dic 02

JAVIER ANDRÉS SCHANDY WOOD, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2385/1103 y VIRGINIA YELLINEK DEVITTA, 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2385/1103.
14) $ 623 3/p 29745 Nov 30- Dic 02

PEDRO LEANDRO SUÁREZ SÁNCHEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 606/2 y MARÍA del ROSARIO TOMAS SUSALLA, 32 años, soltera, EMPLEADA Y ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 606/2.
14) $ 623 3/p 29706 Nov 30- Dic 02

MAXIMILIANO IVÁN RODRIGUEZ AGUIRRE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 3407/102 y SELENE KARINA DUARTE GONZÁLEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 3407/102.
14) $ 623 3/p 29695 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO TAICHI SUÁREZ INAMOTO, 31 años, soltero, ABOGADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CANELONES 1336/603 y DEBORAH EVELYS LÓPEZ TORO, 28 años, soltera, MÉDICO, VENEZOLANA, lugar de domicilio CANELONES 1336/603.
14) $ 623 3/p 29614 Nov 30- Dic 02

EDWARD NICOLÁS SÁNCHEZ SILVA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Itacombu 4048 y MELANIE ALEJANDRA SILVA VEGA, 25 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Itacombu 4048.
14) $ 623 3/p 29612 Nov 30- Dic 02

NEY EDUARDO SILVA PEREIRA, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL J. ARIGU 5124/401 y CLAUDIA CAROLINA CLONARIS RUIZ, 38 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL J. ARIGU 5124/401.
14) $ 623 3/p 29611 Nov 30- Dic 02

PABLO DANIEL SARNIGUET NUÑEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6143/4 y MARÍA NOELIA ALVEZ RADESCA, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6143/4.
14) $ 623 3/p 29609 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 7

NELSON CARLOS PORCAL GARIN, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2414 y SUSANA BLANCA VILLAREJO BOWERS, 60 años, soltera, PELUQUERA, ARGENTINA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2414.
14) $ 623 3/p 29755 Nov 30- Dic 02

CARMELO VELAZQUEZ, 58 años, viudo, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTILLAS 5235 y SONIA ROXANA MERCENARO SILVERA, 47 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5235.
14) $ 623 3/p 29754 Nov 30- Dic 02

MARIA XIMENA PEREZ NUÑEZ, 35 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CERDEÑA 7124 y NESTOR ADRIAN SAAVEDRA PEREZ, 39 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CERDEÑA 7124.
14) $ 623 3/p 29725 Nov 30- Dic 02

PAULA VALARIN DOMINGUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1268 AP. 104 y MATIAS DAVID TELLECHEA GÉREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1268 AP. 104.
14) $ 623 3/p 29720 Nov 30- Dic 02

ANTONIO VERDE REY, 54 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 1480 AP. 1007 y MARÍA EMILIA ZUNINO LOPEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 1480 AP. 1007.
14) $ 623 3/p 29610 Nov 30- Dic 02

Montevideo, noviembre 29 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO EDUARDO HANA MACHADO , 55 años, viudo, CONTADOR PÚBLICO , URUGUAYO , lugar de domicilio BR ARTIGAS 3126/2503 y PATRICIA LOURDES PARRA AULET , 53 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29484 Nov 29- Dic 01

SOFIA NATALY HEGUY RUSSOMANDO, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio CNO LA CABRA SOLAR 55 y JUAN CARLOS PINTOS FRAGA , 49 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29477 Nov 29- Dic 01

YANDRY ALMAGUER DUEÑAS, 39 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MARISCALA 1943 BIS y LIANET VELAZQUEZ CARBALLOSA , 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29468 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 2

RODRIGO BOVIO PICASSO, 36 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4254 y NATALIA NICOLASA DE LOS SANTOS JARDIN, 28 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4254.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29503 Nov 29- Dic 01

IN EXTREMIS
MARIA NOELIA BERTOLETTI BUSTO, 86 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINAS 1279/8 y ROBERTO FELIPE MEDINA ETCHEPARE, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MINAS 1279/8.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 29472 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 3

MANUELA CARDOSO PIERONI, 24 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6458 y MATÍAS BEER VUCO, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6458.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29483 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 4

ANGEL MARÍA LARROSA SALSAMENDI , 36 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1729/3 y CAROLINA CÓCARO MENDOZA, 36 años, soltera, MÉDICO , URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1729/3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29508 Nov 29- Dic 01

ELIANA LETICIA GODOY SASEN, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO PASAJE B SOLAR 29 BIS y CÉSAR MAXIMILIANO LÓPEZ ORTIZ, 28 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO PASAJE B SOLAR 29 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29482 Nov 29- Dic 01

DANTE ANÍBAL GALLI VENTURA, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ORTIZ 3288 y ANABELLA LOURDES MACHADO GRACCO, 56 años, viuda, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ORTIZ 3288.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29479 Nov 29- Dic 01

JUAN ROBERTO GONZÁLEZ ENRIQUEZ, 61 años, soltero, JUBLADO , URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2972A y MARTA ESTELA FERREIRA BELÉN, 57 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2972A.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29474 Nov 29- Dic 01

JUAN PABLO LUCAS MENZA, 32 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAY 2218/702 y GABRIELA SEGREDO UBERTO, 33 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIRAY 2218/702.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29467 Nov 29- Dic 01

SANDRA GISELLE GONZÁLEZ IZAGUIRRE, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5716 y NESTOR FABIÁN de los SANTOS PEREIRA, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5716.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29442 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 5

ROSANA INES OTAMENDI ABREU, 39 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LUIS MELIÁN LAFINUR 2243 y ERICK ALEXANDER ROJAS MARTINEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANA, lugar de domicilio LUIS MELIÁN LAFINUR 2243.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29557 Nov 29- Dic 01

FLORENCIA MARIÑANSKY CHAFFER, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3264/103 y JAVIER BIRNBAUM LANDAU, 30 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3264/103.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29464 Nov 29- Dic 01

ANDREA NATALIE MALTZMAN MOURON , 34 años, soltera, LICENCIADA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 832/301 y GABRIEL BELFER MAZAL , 31 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 832/301.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29443 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 6

DIEGO SANJURJO GARCÍA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 de Marzo 3357/502 y LUÍZI HUSTER RAVEL, 30 años, soltera, EMPLEADA, BRASILERA, lugar de domicilio 26 de Marzo 3357/502.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29525 Nov 29- Dic 01

FREDERIK ADRIAN SILVA FERREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4081 y FLORENCIA ELGART YARCA, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 4081.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29485 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 7

LUIS WALDEMAR VECINA BARRETO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GÓMEZ 720 y LILIÁN MARÍA PETROSINO CORTALEZZI, 60 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO GÓMEZ 720.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29577 Nov 29- Dic 01

JUAN ALEJANDRO PÉREZ ALONZO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUZCO 4338 y MARÍA ANGELA NUÑEZ BONONATO, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CUZCO 4338.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29539 Nov 29- Dic 01

MATEO PELUFFO FRISCH, 46 años, soltero, ING. AGRONOMO , URUGUAYO , lugar de domicilio IN. LUIS ANDRIONI 7240 y MARÍA SOLEDAD ETCHEGARAY PIÑEYRÚA , 44 años, divorciada, ING. AGRONOMO, URUGUAYA , lugar de domicilio ING. LUIS ANDRIONI 7240.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29536 Nov 29- Dic 01

MARÍA PATRICIA PERDOMO PEDREIRA, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 2166 BIS y FEDERICO MARTÍN MÉNDEZ CASTELLAZZI, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 2166 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 29527 Nov 29- Dic 01

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "BORDON AQUINO, LUIS Y RAMÍREZ, GLORIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-13063/2017, por Providencia Nº 1204/2018 de fecha 07/05/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular registral Feliciano Eusevio BORDON y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Nº 181.717, el que según Plano de mensura -Prescripción-, del Ingeniero Agrimensor Jorge Franco Núñez, de julio de 2015, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, el día 20/07/2016 con el Nº 1.920, consta de un área total según mensura de 371 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados y se deslinda así: Frente al noroeste 12 metros a la calle Anagualpo, al noreste 30 metros 95 decímetros lindando padrón Nº 39.060, padrón 408.536 y parte del padrón Nº 408.537, al sureste 12 metros lindando con el padrón Nº 309.062 y al suroeste 30 metros 95 decímetros lindando con el padrón Nº 181.714 y padrón Nº 181.716, cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo SE EMPLAZA A LOS LINDEROS (ART. 127.4 C.G.P: Padrón Nº 39060, último titular Elza RODRÍGUES, Inmueble Padrón Nº 408.536, último titular José Artigas GARCIA RODRÍGUEZ, Inmueble Padrón Nº 408.537, último titular Julio César GARCÍA RODRIGUEZ, Inmueble Padrón Nº 309.062 Sección Inmobiliaria no registra información, Inmueble Padrón Nº 181.714, último titular Rita MILKISEWIEZ e Inmueble Padrón Nº 181.716, último titular María Mar COUCEIRO.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
CAROL MARISEL MORÓN MALDONADO, Actuario de Jdos. de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 28870 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz

Departamental de Canelones, dictada en autos: "ALPUIN, MARÍA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 181-802/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular cuyos datos se desconocen y sus sucesores a cualquier título sobre parte del padrón Nº 10634 de la 12ª Sección Judicial de Canelones,zona rural , localidad catastral San Bautista, que según plano del agrimensor Oscar Nobile Bartaburu, inscripto en catastro con el Nº 733 del 14 de octubre del 2020, tiene una superficie de 7 hectáreas y 6557 metros cuadrados se deslinda así: al noroeste con Ruta Nacional Nº 6 ,Joaquín Suárez, al sur con resto del padrón Nº 10634 y al este con Senda de paso de 10 mts. y Camino Vecinal de 17 mts. pavimento de balasto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Canelones, 11 de noviembre de 2021.
CLAUDIA DANIELA ROMANO CORTAZZO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21942 10/p 28741 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GUADALUPE FAVEUR,GUSTAVO Y OTRO C/DITO DI GIORNO,MARIA FRANCESCA Y OTROS-DEMANDA DE NULIDAD Y OTROS" IUE 470-224/2018, se hace saber que se presento Maria Francesca Dito Di Giorno y otra en los autos, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y sus mejoras sitas en zona urbana del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Barros Blancos, empadronado con el número 7.999 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) (antes en mayor área 11.198) según plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Juan Esteve inscripto en la Oficina Delegada de Pando de forma provisoria con el Nº 1110 el 20 de julio de 2010 que consta de un área de 1 hectárea 0280 mc, (antecedente gráfico plano de fraccionamiento del Agrimensor Oscar Olabe inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/09/1952 con el número 7295). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios del predio lindero (7998), al ultimo titular registral: Marcelo Manuel Guadalupe Araujo y a todos los interesados o que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 7.999, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90) bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Pando, 23 de noviembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 29001 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ; Ruben Rafael- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TRINTENARIA DE BIEN INMUEBLE" IUE 228-56/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores, a cualquier título, sobre el padrón empadronado con el número 48 (cuarenta y ocho), antes padrón rural 9466, sito en calle Uruguay de Paraje Riachuelo Abajo, 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 450 metros cuadrados, y que según plano de Mensura para Prescripción confeccionado por el Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, inscripto con el Nº 907 el 05/04/19 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, y que linda: al NE 15 metros con calle Uruguay; al SE 30 metros con padrón Nº 47; al SW 15 metros con Padrón Nº 46 y al NW 30 metros con Padrón Nº 49, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 09 de noviembre de 2021.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 24734 10/p 29757 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Florida, dictada en autos: "JAVIEL COLOMBO, HUMBERTO AMELIO Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 267-39/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en los autos: "JAVIEL COLOMBO, HUMBERTO AMELIO Y OTROS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 267-39/2021, Según providencia Nº 148/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021,se confiere traslado de la demanda emplazándose al último titular registral del inmueble padrón Nº 9938 (antes en mayor área Nº 6407)y demás interesados; y asimismo a los últimos titulares del padrón Nº 12.609 Indalecio Domingo y Laura Bracco y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, ambos ubicados en la Quinta Sección de Florida, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones.

Florida, 08 de noviembre de 2021.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 20479 10/p 29325 Nov 26- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, RODY GASTON-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 275-849/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó RODY GASTON MARTINEZ MARTINEZ, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras, zona urbana, Padrón Nº9.309 (antes padrón 772), manzana catastral 522 , Localidad Catastral Minas, perteneciente a la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja , de acuerdo al plano del Ing. Agr. Martin L. Martinez, inscripto en forma provisoria la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 472 el 18 de junio de 2019 , tiene una superficie de 302 mc 0,4 dmc y se deslinda así : al Este 12 metros de frente a Avenida 19 de Abril (antes calle número 41); al Sur 25 metros 17 centímetros con padrón 7139 ; al Oeste 12 metros con padrones 8001 y 8895 y al Norte 25 metros 17 decímetros con padrón 9310. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, al último titular en forma nominativa, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, y a los titulares de los padrones linderos: Nºs 8001 : Dayson José Pereira Grasso y Gloria Susana Ledesma Esain , 8895 : no registra información sobre último titular , 7139 : Francisca Barrera y Reno Carabajal Ramirez y 9310 : Gladys Azucena Baubeta Arce y Heidy Leny Garrido Baubeta y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 19 de noviembre de 2021.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 39628 10/p 28728 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP) C/ PADRON URBANO Nº70 PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 274-739/2020, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANEP promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien Padrón Nº 70 de la localidad Catastral de José Pedro Varela ,Dpto.Lavalleja, con un área de 891 mts 28 cm, el cual tiene frente a las calles San José y Canelones por ser esquina, emplazando a cualquier interesado y asimismo los titulares o sucesores a cualquier título de los padrones linderos 2625, 1289 y 2626 por el plazo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Minas, 10 de noviembre de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 29819 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "A.N.E.P.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 289-92/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº30.017, zona rural, 3era Sección Catastral del departamento de Maldonado, Localidad Laguna del Sauce, 3era Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano de mensura-prescripción del Agr. Tulio Patella de fecha 06 de junio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina delegada de Piriápolis el 14/09/2017 cuenta con una superficie de 2 há 0785 m2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial a sus linderos: Padrón Nº 31.932 PELLISER TRADING S.A. y RISDER SRL; Padrón Nº31.625 OFMERY S.A.; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 13 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 29820 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "PEREYRA MARTÍNEZ, NELLY ELVIRA. Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 460-480/2019, EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "Pereyra Martínez, Nelly Elvira y Otros. Prescripción Adquisitiva" IUE- 460-480/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nelly Elvira PEREYRA MARTÍNEZ, Mónica Cristina GALIANO PEREIRA, Diana Grisel GALIANO PEREYRA, Carla Vanessa GALIANO PEREIRA y Robert Gustavo GALIANO PEREIRA, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo con mejoras ubicado en el Paraje Paso de la Cantera, Sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 19927, según plano de mensura de prescripción realizado por el Ingeniero Agrimensor Segovia de fecha junio de 2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1902 de fecha 7 de agosto de 2019, antes padrón 2014, zona rural, se describe de acuerdo al plano del Agrimensor Hebel. A. Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de diciembre de 1965, con el número 4093, según el cual se señala como la fracción A, se compone de una superficie de 31 hectáreas 6064 metros 9 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte linda con el padrón 4613; al Este con el Arroyo José Ignacio; Al Sur con el padrón 2015 y al Noroeste de frente sobre Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier interesado, y a los propietarios de los Padrones linderos: por el Padrón Nº 2015 los accionantes son los propietarios y por el Padrón Nº 4613 a el Sr. Albérico Udelberto Pérez Cattalurda para que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
San Carlos, 22 de noviembre de 2021.

San Carlos, 25 de noviembre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 47341 10/p 29652 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "BERRIEL, CÉSAR OSVALDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 358-419/2013, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 3423, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo MINUTTI, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 508 el 22/11/2011, consta de una superficie de 550 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 11 m con 14 cm con padrón 3425, al ESTE 48 metros con 13 cm linda con los padrón 3424, al SUR 11 m con 68 cm linda con frente a calle 6 de Abril, y al OESTE 48 m 41 cm linda con padrón 3422. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 06 de octubre de 2021.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 27261 10/p 29053 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "ERRANDONEA, RODRIGUEZ ARRARAS, CUCULIC Y CIA SOC. COLECTIVA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 356-83/2020, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir Padrón Nº 631 (parte), de la localidad catastral Salto, departamento de Salto, con una superficie de 1520 metros 71 centímetros cuadrados el que, según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en forma provisoria el 14/02/2020 en la Oficina Delegada de Catastro Salto con el Nº 972, el que se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 19,37 mts de frente a calle Brasil; AL OESTE: 5 tramos de recta de: 34,21 mts, 00,29 mts, 11,78 mts y 00,60 mts, lindando éstas 4 con el padrón 630, la 1ª y la 3ª corren de sur a norte, la 2ª de oeste a este y la 4ª de este a oeste; la 5ª de 48,73 mts que corre de sur a norte y linda con el padrón 33.955; AL NORTE: 10,80 mts también de frente a calle 19 de Abril y AL ESTE: 3 tramos de recta, la 1ª de 42 mts que corre de norte a sur, la 2ª de 8,25 mts que corre de oeste a este, ambas lindando con el padrón 643 y la 3ª de 52,88 mts que corre de norte a sur lindando con el padrón 632, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 de C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente al último titular registral del padrón a prescribir Sr. Eduardo Bernardo Gomez, Fernando Lucas Gaffre, Jacinto Orihuela y Humberto Prinzo, cuyos domicilios se desconocen y/o sucesores, y a sus cónyuges Clementina Fyns, Blanca Esther Noya, Honorina Ferreira y Esther Florencia Alvariza, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 22 de noviembre de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

16) $ 49602 10/p 29019 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "SAINT GERMAIN SRL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 357-87/2019, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la propiedad y posesión del Establecimiento Comercial FARMACIA "LA ESTRELLA" Razón Social " SAINT GERMAIN S.R.L. R.U.T.160147520010 con asiento en calle Uruguay No 1421, padrón No 320 de la localidad Catastral Salto, departamento de Salto, cuya Prescripción Adquisitiva se solicita ,a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P.

Salto, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

16) $ 16755 10/p 29289 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ARAUJO ARAUJO, ISMAEL ANTUNEZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 617-104/2021, Compareció Ismael Antunez Araújo Araújo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrones urbanos baldíos Ns 1911 y 1912 ubicados en la localidad catastral Paso de los Toros departamento de Tacuarembó los cuales según planos de mensura para prescripción del Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola inscriptos el 15 de diciembre de 2020 en la oficina de Catastro de Tacuarembó -Registro Provisorio- con los Ns 764 y 765, tienen un área de diez mil y cinco mil metros cuadrados respectivamente y el siguiente deslinde: 1)Padrón 1911: Al noreste 100 metros de frente a la calle Celestino Vargas (entre las calles Santin Carlos Rossi y Pedro Maria Chiesa) distando el punto más próximo de su frente 100 metros de la esquina formada con la calle Pedro María Chiesa; 100 metros al sureste con los padrones 1912, 3333, y 1913; al suroeste 100 metros con padrones 1918 y 5032; y 100 metros al Noroeste con padron 1910, 2) Padrón 1912 al Noreste 100 metros de frente a la calle Celestino Vargas, 50 metros de frente al Sureste calle Pedro Maria Chiesa, por ser esquina; al suroeste 100 metros con padrones 3333 y 50 metros al Noroeste con padrón 1911, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones a todo aquel que se considere con derecho sobre los mismos, así como al último titular registral ya sus sucesores a cualquier titulo del padrón 1911 Sucesores de Antonio Ceferino Da Silva:Fidel, Adelina, Hilario, Juan José, María Antonia, Isabel, Juana Isidra y Nilda Da Silva Arbelin y del padrón 1912 a Fabiana Pintos, José Echeverría así como a los titulares de los padrones linderos Ns 1918, 5032, 3333 Jorge Fernando Narez Carou, 1910 Cipriano Gamarra y Camila Valerio, 1913 Alvez Elbio y sucesores de María Angelica Gutierrez Aguerre: Iberia, Lerida, Carlos, Nidia y Miguel Gutierrez y a la cónyuge del actor señora Magdalena Muñoz.

Paso de los Toros, 15 de noviembre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
16) $ 49336 10/p 28332 Nov 19- Dic 02



Propiedad Literaria y Artística



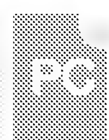
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VADIGU SOFTWARE SAS, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Software MHO", , de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 29827 Dic 01- Dic 01

Urufitness S.R.L, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Sistema de gestión Paselibre- Urufitness", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 29805 Dic 01- Dic 01

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

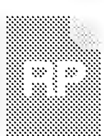
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 2664/2021 de fecha 30/11/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "MAITIKA S.A. CONCURSO LEY 18387", IUE 2-10623/2021, se dispuso la liquidación de la masa activa de MAITIKA S.A., Nº de RUT 214058410018, con domicilio en Avenida General Rondeau 1494, Avenida 18 de Julio 1357 y Defensa 2568, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Sindicatura oportunamente designada, la Dra. Perla Haskel. Se decretó la disolución de MAITIKA S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de noviembre de dos mil veintiuno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 29871 Dic 01- Dic 03

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, MARY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54797/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARY ISABEL DIAZ, inscripta el día 07/10/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice "María Esther Ledesma" debe decir "madre desconocida", por así corresponder.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29776 Dic 01- Dic 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA SILVA, SILVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51537/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIA GABRIELA da ROSA SILVA, inscripta el día 23/02/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 442, en el sentido que: donde dice "comparece Teresita Silva" debe decir "comparece Teresita Da Silva", por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29068 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FAU VAZQUEZ, NIDIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-40488/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SILVIA ROSA FAU VAZQUEZ, inscripta el día 13/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-335, en el sentido que: Donde dice VIUDA debe decir SOLTERA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28084 Nov 17- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GUADALUPE PINTOS, WILTON. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-35235/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: STELLA IRIS PINTOS DIAZ, inscripta el día 08/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A- 747, en el sentido que: Donde dice VIUDA debe decir DIVORCIADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28070 Nov 17- Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZCO RAPISARDA, SANDRA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49551/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Maria Teresa Rapisarda Madruga, inscripta el día 10/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-490, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDO" DEBE DECIR "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29759 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LOMBARDO PAGANI, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25448/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO EDUARDO LOMBARDO LOMBARDO , inscripta el día 29/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-590, en el sentido que: Donde dice "viudo", debió decir "divorciado", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29686 Nov 30- Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17475/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELLY MARTINEZ, inscripta el día 06/05/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 787, en el sentido que: en donde dice: "viuda" debe decir: "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28178 Nov 18- Dic 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RIENTE CARUSO, EUGENIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52322/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELLY RODRIGUEZ OLARIAGA Y EUGENIO RIENTE CARUSO, inscripta el día 10/03/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 188, en el sentido que: donde dice que Eugenio Riente es hijo de: "Orrico Caruso", debe decir: "Maria Lucrezia Caruso Orrico", por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29123 Nov 25- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO SIMIONI, ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-31615/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHUEL COSTA SIMIONI, inscripta el día 08/06/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 911, en el sentido que: donde dice "NAHUEL COSTA SIMIONI" debe decir "NAHUEL COSTA MONTERO" por así corresponder.

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28226 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RESQUINI, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49792/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: IRIS GONZALEZ GELPO, inscripta el día 25/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-859, en el sentido que: donde se dijo viuda debió decir divorciada por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 29060 Nov 24- Dic 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MARTINEZ, NATALI Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51516/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO AGUSTIN SILVA ALVEZ, inscripta el día 31/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A- 2318, en el sentido que: donde dice "Pablo Daniel Silva Martinez" debe agregarse "cédula de identidad 6.423.180-5". por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28974 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARBELO DA SILVA, FLAVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50341/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESCARLETTE NAOMI FRANCO ARBELO, inscripta el día 19/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Río Negro, Acta Nº 180, en el sentido que: donde dice que es " nieta de José Pedro Arbelo, fallecido", deberá agregarse " y de Lilia Da Silva Castillo". por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28970 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "OBERLANDER WEINTRAUB, TALI RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50558/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TALI OBERLANDER WEINTRAUB, inscripta el día 05/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 432, en el sentido que: donde dice YAEL CILKA WEINTRAUB debe decir IAEL CILKA WEINTRAUB por así corresponder.

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29340 Nov 26- Dic 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VILA, STEPHANIE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54216/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: STEPHANIE RODRIGUEZ VILA, inscripta el día 21/07/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1308, en el sentido que: MODIFICAR EL PRIMER APELLIDO DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE DICE GARCIA DEBE DECIR FELLOSA POR ASI CORRESPONDE por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 29215 Nov 25- Dic 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VERA GONZALEZ, PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52995/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PABLO VERA , inscripta el día 02/12/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de San José, Acta Nº 26, en el sentido que: DONDE DICE "DE VERA" DEBE DECIR "VERA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 29685 Nov 30- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GERVASINI, CRISELDA RECTIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42356/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARQUISIO, inscripta el día 07/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1349, en el sentido que: Donde dice estado civil: "VIUDO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 27244 Nov 11- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "TOUR SPANGENBERG, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO TOURN SPANGENBERG , inscripta el día 03/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1679, en el sentido que: donde dice "Facundo TOURN SPANGEMBERG" debe decir "Facundo TOURN SPANGENBERG" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 29162 Nov 25- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BIONDO, IGNACIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42059/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IGNACIO MARTÍN GONZÁLEZ BIONDO , inscripta el día 26/12/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2572, en el sentido que: donde dice "Ignacio Martín GONZÁLEZ BIONDO" debe decir "Ignacio Martín GONZÁLEZ BIDONDO" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29135 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54766/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS LEMOINE , inscripta el día 07/12/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 735, en el sentido que: en donde dice "...Ernestina Lemoine " debe decir "...Ernestina Gioannina Lemoine " donde dice " Lemoine , italiana, de treinta años " debe decir "... Leomoine , italiana, de treinta y cuatro años" , donde dice "...y por línea materna de Honorato Lemoine, italiano, de sesenta años, viudo y de Juanita Scalati, italiana " debe decir " ...y por línea materna de Onorato Lemoine, italiano, de setenta años , viudo y de Gioannina Scalati , italiana" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29268 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54766/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ERNESTINA GIOANNINA LEMOINE , inscripta el día 22/09/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 188, en el sentido que: en donde dice "... doña Ernestina Lemoine" debe decir "... doña Ernestina Gioannina Lemoine " donde dice " ...nacida el veinte y tres de febrero de mil ochocientos noventa y dos " debe decir "... nacida el veintiuno de febrero de mil ochocientos ochenta y siete" donde dice "... en Cortemiglia" debe decir " ... en Cortemilia ", donde dice "... y de Juanita Scalati" debe decir " ... y de Gioannina Scalati" por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29063 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54766/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ERNESTINA GIOANNINA LEMOINE, inscripta el día 13/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1462, en el sentido que: en donde dice " ...falleció Ernestina Lemoine " debe decir "...falleció Ernestina Gioannina Lemoine ", en el margen de la partida donde dice "...Lemoine De Etchevers Ernestina " debe decir "... Lemoine de Etchevers Ernestina Gioannina" y en el cuerpo de la partida donde dice "... Ernestina Lemoine De Etchevers" debe decir "...Ernestina Gioannina Lemoine De Etchevers" por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29061 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54766/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALICIA MARIA ETCHEVERS VIANNA, inscripta el día 08/06/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 783, en el sentido que: en donde dice "...y Ernestina Lemoine " debe decir " ...y Ernestina Gioannina Lemoine " y en donde dice "...María Martha Vianna, oriental, de treinta y seis años " debe decir "...María Martha Vianna, oriental, de treinta y siete años " por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29056 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54766/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Joaquin Ernesto Etchevers Vianna , inscripta el día 07/07/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 620, en el sentido que: en donde dice " ... y Ernestina Lemoine " debe decir " ...y Ernestina Gioannina Lemoine " y donde dice "...María Martha Vianna, oriental, de veinte y seis años " debe decir " ...María Martha Vianna, oriental, de veinte y nueve años " por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29055 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54766/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENRIQUE JORGE ETCHEVERS VIANNA, inscripta el día 12/04/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo,

Acta Nº 450, en el sentido que: en donde dice "...y Ernestina Lemoine " debe decir "...y Ernestina Gioannina Lemoine" , donde dice " María Martha Vianna , oriental, de veinte y ocho años " debe decir "...María Martha Vianna, oriental, de treinta y un años" por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29054 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54766/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Fernando Gustavo Etchevers Vianna, inscripta el día 25/04/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 421, en el sentido que: en donde dice " ...y Ernestina Lemoine " debe decir " ...y Ernestina Gioannina Lemoine " y en donde dice " María Martha Vianna, oriental, de treinta y cinco años" debe decir " ...María Martha Vianna , oriental, de treinta y seis años " por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29052 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54766/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS LEMOINE, inscripta el día 28/06/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 202, en el sentido que: en donde dice ..." y de Ernestina Lemoine " , debe decir " ...y de Ernestina Gioannina Lemoine " , donde dice "...nacida el día cuatro de setiembre de mil novecientos veintitres " debe decir "...nacida el día cuatro de setiembre de mil novecientos veinte", y en el márgen donde dice "... Echevers" debe decir " Etchevers" por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29050 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54766/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS LEMOINE, inscripta el día 01/06/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 641, en el sentido que: en donde dice "... JUAN .P. ETCHEVERS LEMOINE" debe decir "...JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS LEMOINE " y en el márgen donde dice " ...ETCHEVERS LEMOINE, JUAN.P " debe decir " ...ETCHEVERS LEMOINE, JUAN PEDRO EDUARDO" por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29037 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS, NATALIE RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-54801/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATHEO DOS SANTOS BONILLA, inscripta el día 06/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2079, en el sentido que: Donde dice: "EZEQUUIEL" Debe decir:" EZEQUIEL" por así corresponder.

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29416 Nov 26- Dic 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHIS DALL`OGLIO, JESUS NICOLAS Y SANCHIS ROBALEZ, RICARDO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 444-409/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESUS NICOLAS SANCHIZ DALL'OGLIO, inscripta el día 19/07/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 339, en el sentido que: En la linea 5 donde dice: "Ricardo Daniel Sanchiz...", debe decir "Ricardo Daniel Sanchis..."; en la linea 15 donde dice "...por linea paterna Joaquin Sanchiz...", debe decir "...por linea paterna Joaquin Sanchis...", y en la anotación marginal donde dice "Sanchiz...", debe decir "Sanchis...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 17 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28252 Nov 18- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHIS DALL`OGLIO, JESUS NICOLAS Y SANCHIS ROBALEZ, RICARDO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 444-409/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RICARDO DANIEL SANCHIZ ROBALEZ, inscripta el día 19/07/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 29, en el sentido que: En la linea 5 donde dice "don Ricardo Daniel Sanchiz...", debe decir "don Ricardo Daniel Sanchis..."; en la linea 10 donde dice "hijo de Joaquin Sanchiz...", debe decir "hijo de Joaquin Sanchis..." y en la anotación marginal donde dice "Sanchiz...", debe decir "Sanchis..."; por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 16 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28155 Nov 18- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LOZANO BARBOSA, GUILLERMO RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 541-518/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANALÍA LORELEY TORRES SERRATTO, inscripta el día 02/10/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Canelones, Acta Nº 243, en el sentido que: Donde dice "divorciada" debe decir "casada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 16 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO,
Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 28150 Nov 18- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VINOLES TORT MANUELA ISABEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 541-281/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREA VIRGINIA TORT MOLINARI Y RUBEN MARÍA VIÑOLES CREMEL, inscripta el día 20/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1790, en el sentido que: Dònde dice: "MANUELA ISABEL VINOLES TORT" debe decir: MANUELA ISABEL VIÑOLES TORT" segùn los dispuesto por el art. 340 por Ley 16.170 (gratuidad) por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 11 de noviembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27509 Nov 12- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LIGUORI DELGADO, DANIELA BEATRIZ RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 179-386/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALVARO RAUL RAMELA MELO, inscripta el día 14/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-361, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado en segundas nupcias con Daniela Beatriz Liguori Delgado" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28265 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FACELLI GºELFI, FABRICIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 175-480/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FABRICIO FACELLI GUELFI, inscripta el día 30/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 758, en el sentido que: GÜELFI debe ser GUELFI (sin las diéresis) por así corresponder.

Pando, 19 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28686 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, YACY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-258/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Claudio Rosas Silva, inscripta el día 09/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 1ra. sección Melo del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 178, en el sentido que: En ACTA y MARGEN donde dice Rosa debe decir ROSAS por así corresponder.- por así corresponder.

Río Branco, 30 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29845 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, YACY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-258/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Claudio Rosas Silva, inscripta el día 13/07/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 126, en el sentido que: En el MARGEN donde dice Claudio Rosa Silva debe decir ROSAS, y en el ACTA donde dice Altimidor Rosa debe decir ROSAS por así corresponder.- por así corresponder.

Río Branco, 30 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29844 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRIEL CUADRADO, ROMINA Y ROSSI SILVEIRA, CESAR DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-238/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO ROSSI BERRIEL, inscripta el día 13/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION DE TREINTA Y TRES del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 325, en el sentido que: DONDE DICE: "CESAR DANIEL SILVEIRA" DEBERA DECIR "CESAR DANIEL ROSSI SILVEIRA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 24 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 29164 Nov 25- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IDIART,CINTIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-762/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IGOR GEYMONAT IDIART, inscripta el día 17/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DECIMA del Departamento de Colonia, Acta Nº 2, en el sentido que: Dónde dice Igor GEYMONAT IDIARTE debe decir Igor GEYMONAT IDIART Donde dice Cintia Estefani IDIARTE CABRERA debe de decir Cintia Estefani IDIART CABRERA y dónde dice Pedro Victor IDIARTE debe de decir Pedro Victor IDIART. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rosario, 23 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 29020 Nov 24- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, se dispuso la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de ANA BEATRIZ GARAT, acta Nº 1046 de fecha 10.10.1956 expedida por el Oficial de estado Civil de la primera sección judicial del departamento de Paysandú, en el sentido que donde dice "Ana Maria Perroni" debe decir "Ana Maria Perrone", por así corresponder; B) Matrimonio de ANA BEATRIZ GARAT, acta Nº 96 de fecha 26.05.1978 expedida por el Oficial de estado Civil de la primera sección judicial del departamento de Paysandú, en el sentido que donde dice "Ana Maria Perroni" debe decir "Ana Maria Perrone", por así corresponder y de C) Nacimiento de DAMIAN GABRIEL ALVAREZ GARAT acta Nº 1 Tomo 383-49410 del departamento de Extranjeros de fecha 28.08.2002, en el sentido que en el margen de la misma, donde dice "Ana Beatriz Garat Perroni" debe decir "Ana Beatriz Garat Perrone", por así corresponder.

Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28409 Nov 19- Dic 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRADO OLIVARES, BLANCA ELEADORA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 317-669/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jorge Mamerto FERNANDEZ, inscripta el día 11/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Segunda Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 4, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice: "...de estado Divorciado..." debe decir: "... de estado Casado...", por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 24 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 29254 Nov 26- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TABORDA, MARIA VICTORA

RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-296/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALAIA OLIVERA GIMENEZ, inscripta el día 05/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. cuarta seccion de Río Negro del Departamento de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que: ALAIA OLIVERA TABORDA por así corresponder.

Young, 23 de noviembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29038 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA JAIR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-551/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jair Pereira, inscripta el día 16/07/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 681, en el sentido que: Donde dice "Jair Pereira" debe decir "Jair Saraiva Amaro"; donde dice "Walter Tracibio Pereira de nacionalidad oriental" debe decir "Trasibio Saraiva de nacionalidad brasileña"; donde dice " nieto por línea paterna de Amado Pereira y Zelmira Saraiva" debe decir "nieto por línea paterna de Celmira Saraiva". por así corresponder.

Rivera, 16 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28144 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEAL CARLOS EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-537/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos Eduardo Leal , inscripta el día 15/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1116, en el sentido que: En la nota marginal donde dice "Leal Carlos Eduardo", debe decir "Leal Martínez Carlos Eduardo" por así corresponder.

Rivera, 16 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28142 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA SARAGOZA NOLBERTA RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 462-383/2009, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Ariel Feo Lotito, inscripta el día 30/01/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 3, en el sentido que: donde dice "fue casado con Elsa López y Nolberta Viera" debe decir " era de estado civil divorciado". por así corresponder.

Rivera, 29 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29747 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, en autos: "ALMEIDA PONS, ALBA LUZ Y ALMEIDA PONS, ANA MARIA"."RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 477-348/2021, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Alba Luz Almeida Pons, Acta Nº 1372 de fecha 04/12/1961 y Ana María Almeida Pons, Acta Nº 1373 de fecha 04/12/1961, de la Oficina del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera; en el siguiente sentido: donde dice; "Emilia Pons" debe decir "Emilce Pons"; por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.

Rivera, 17 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 28336 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANGUINETE SUAREZ OSCAR RONEY Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-529/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Oscar Rivair Sanguinete De Freitas, inscripta el día 10/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 762, en el sentido que: donde dice de estado "Casado", debe decir de estado "Soltero" por así corresponder.

Rivera, 16 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28130 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DIALUTTO BARRIOS WILLAN ENRIQUE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 525-561/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLAN ENRIQUE DIALUTTO BARRIOS, inscripta el día 31/12/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 592, en el sentido que: donde dice " DIALUTTO" debió decir " DIALLUTTO" por así corresponder.

Rocha, 22 de noviembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
19) (Sin Costo) 10/p 28822 Nov 23- Dic 06

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18125

EDICTO- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO DE SALTO, dictada en autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay C/ BESTERLIZ ELIZALDE, LUIS PEDRO Y OTRA" - HOY EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 356-305/2017 se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2021 a las 15:00 horas en Calle Varela 908 (Local de Remates de Alfredo Berretta) por intermedio del Rematador Alfredo Berretta Matrícula Nº 5331 RUT 160170700011 se procederá al remate en pública subasta y al mejor portor en unidades indexadas, sobre la base del 75% de la tasación catastral o sea $ 399.266,25, equivalentes a UI 77.661,64; el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona suburbana, empadronada con el número veinte tres mil trescientos veinte (23.320), la que según plano de mensura y fraccionamiento de Ingeniero Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de Abril de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6119 el 1/06/1981, se encuentra identificada como lote 25 y se compone de una superficie de trescientos veintiséis metros y sesenta y un centímetros y se deslinda así: 10,07 metros de frente al Sur a la calle Boycuá, hoy 25 de Agosto, al Oeste 30 metros linda con el lote 26; 11,82 metros al Norte linda con resto del padrón 9211 y 30 metros al Este linda con el lote 24, todos los lotes identificados pertenecen al plano citado. SE PREVIENE QUE: 1) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos; el valor de la UI al 30/11/2021 es de $ 5.1411, en caso de variar la equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. 2) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la ley 18125 en hipoteca P.HIP. UIFGCH Nº 729, AMORT. 3.8 6246 Y PFIJO 3.8 Nº 561, Garantía 139332, a nombre de LUIS Pedro Besterliz Elizalde. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según

información registral del 16/11/2021 no existe contrato de arrendamiento registrado. 4) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones Casa Central del BHU donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda. 5) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador más IVA con los medios de pago previstos por la ley de Inclusión Financiera. b) Abonar el día del remate en concepto de seña la suma de $ 159.706 (30% del valor Catastral), con los medios de pago previstos por la ley de inclusión financiera, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a cotización del día de la subasta y a cuenta del precio, c) el saldo del precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. d) las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheque certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios se tomarán con el valor de la unidad indexada vigente al momento de su acreditación en el sistema contable del Banco. e) los gastos de desocupación y escrituración del bien serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito. f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UI 268.873,60, siempre que el 70% del saldo del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor de la unidad indexada a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la Institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; g) en todos los casos el mejor postor deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto de primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura, desocupación y certificados. h) el valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el sistema. 6) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 23/11/2021, las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria $ 2.410.- b) Impuesto de Primaria $ 791.- 7) se desconoce cualquier otro tipo de deuda fiscal, contributiva o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en Sucursal Salto del Banco Hipotecario Sito Uruguay Nº 499 y en la División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernandez Crespo 1508. A los efectos legales se hacen éstas tres publicaciones. Salto, 26 de noviembre de 2021.

20) $ 39894 3/p 29649 Nov 30- Dic 02

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18125

EDICTO- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 5º TURNO DE SALTO, dictada en autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ NUÑEZ REQUELME, HECTOR MAURICIO y OTRA - HOY EJECUCION HIPOTECARIA, Ley 18.125 - IUE 356-134/2018" se hace saber que el día 8 de Diciembre de 2021 a las 15:00 horas en calle Varela 908 de la ciudad de Salto (Local de Remates de Alfredo Berretta) por intermedio del Rematador Alfredo Berretta, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, se procederá al remate en pública subasta y al mejor postor en unidades indexadas, sobre la base del 75% de la tasación catastral o sea $ 587.152,50.- equivalentes a UI 114.207,56; el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal designada como unidad 005 del bloque C del Edificio Barrio Los Laureles, construido en el régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de los artículos 18 y 19 de la Ley 18.795 del 17 de Agosto de 2011, en un terreno ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 156, empadronado con el número TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (antes Padrón en mayor área 35.443 y aún antes 13.006). De acuerdo al plano de Modificación y Fraccionamiento en régimen de Propiedad Horizontal del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza de Abril de 2013, aprobado por la Intendencia de Salto en expediente 56.031 de Febrero de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto el día 26 de Marzo de 2014 con el número 12.204, el terreno y la Unidad se describen de la siguiente forma: TERRENO: se ubica en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona suburbana (hoy zona urbana) carpeta catastral 156, Manzana Nº 1678, empadronado con el número TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO -35.591- con una superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA metros con SETENTA Y NUEVE decímetros cuadrados que se deslinda así: Solar irregular con varios frentes, que se deslinda al Norte 68,82 metros de frente a la Avenida Apolón de Mirbeck, al Noreste, ochava recta de 5,00 metros, al Este tramo recto de 32,40 metros de frente a calle número 1, al sureste y noreste varios tramos rectos y curvilíneos que lo separan del Padrón número 35.592, comenzando por tramo recto de 10,00 metros y siguiendo por tramo circular de 21,39 metros de desarrollo, tramo circular de 10,13 metros de desarrollo, tramo circular de 28,26 metros, tramo circular de 1,48 metros y tramo recto de 10,00 metros, al Este tramo recto de 48,97 metros de frente también a calle número 1; sigue al Sureste ochava circular de 5,28 metros; al Suroeste tres tramos rectos de 81,08 metros, 6,46 metros y 5,00 metros respectivamente a frente a calle número 2; al Oeste tramo recto de 58,97 metros de frente a Avenida General Feliciano Viera y al Noroeste ochava recta de 5,00 metros. UNIDAD 005 DEPARTAMENTO 005 DEL BLOQUE C: esta empadronada individualmente con el número TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO BARRA C BARRA CERO CERO CINCO, se ubica en el bloque C y se desarrolla en dos pisos, a saber I) Departamento parte A número 005: en planta baja a cota vertical más 46 metros 97 centímetros, con una superficie individual de VEINTICUATRO METROS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, II) Departamento parte B número 005, en primer piso a cota vertical más 49 metros 64 centímetros, con una superficie de VEINTISEIS METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, la superficie total de la unidad de referencia es de CINCUENTA METROS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Jardin N", "Patio P" y "Galería Q". SE PREVIENE QUE: 1) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos; el valor de la UI al 30/11/2021 es de $ 5.1411, en caso de variar la equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. 2) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la ley 18125 en hipoteca P.HIP.UIFGCH Nº 324, Garantía Nº 137.205, a nombre de Héctor Mauricio Núñez Requelme, Vanessa De los Santos Erle. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral del día 16/11/2021 no existen contrato de arrendamiento registrado. 4) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones Casa Central del BHU donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda. 5) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador más IVA con los medios de pago previstos por la ley de Inclusión Financiera. b) Abonar el día del remate en concepto de seña la suma de $ 234.861 (30% valor catastral), con los medios de pago previstos por la ley de inclusión financiera, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a cotización del día de la subasta y a cuenta del precio, c) el saldo del precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. d) las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheque certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios se tomarán con el valor de la unidad indexada vigente al momento de su acreditación en el sistema contable del Banco. e) los gastos de desocupación y escrituración del bien serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito. f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UI 269.106,91, siempre que el 70% del saldo del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta deducida la seña abonada, y el

importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor de la unidad indexada a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la Institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; g) en todos los casos el mejor postor deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto de primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura, desocupación y certificados. h) el valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el sistema. 6) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 23/11/2021, las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria $ 13.798.- b) Impuesto de Primaria $ 12.104.- c) Gastos comunes $ 18.150.- 7) se desconoce cualquier otro tipo de deuda fiscal, contributiva o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en Sucursal Salto del Banco Hipotecario situ Uruguay Nº 499 y en la División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernandez Crespo 1508. A los efectos legales se hacen éstas tres publicaciones. Salto, 26 de Noviembre de 2021.

20) $ 54336 3/p 29645 Nov 30- Dic 02

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18125

EDICTO- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6º TURNO DE SALTO, dictada en autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ RODRIGUEZ DE SOUZA, MARÍA ALICIA y OTRO - INTIMACIÓN DE PAGO. LEY 18.125 - HOY EJECUCION HIPOTECARIA - IUE 357-284/2018" se hace saber que el día 15 de Diciembre de 2021 a las 15:00 horas en calle Varela 908 de la ciudad de Salto (Local de Remates de Alfredo Berretta) por intermedio del Rematador Alfredo Berretta, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, se procederá al remate del bien inmueble embargado en autos por Resolución 2618/2019 de fecha 22/8/2019, en moneda nacional, en pública subasta y al mejor postor en unidades indexadas, sobre la base del 75% de la tasación catastral o sea $ 597.828, equivalentes a UI 116.284,06; el siguiente bien inmueble: Unidad 009 perteneciente al edificio construido por el régimen de la Ley 10.751 y artículos 18 y 19 de la Ley 18.795 del 17 de Agosto de 2011, en un terreno ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral número 1678, empadronado con el número TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (35.591) antes Padrón 35.443 y antes aún Padrón número 13.006 en mayor área, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Jorge R. Lanza de Febrero de 2014, aprobado por la Intendencia de Salto en expediente número 56.031 del año 2012 e inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el número 12.204 el día 26 de Marzo de 2014 y según el cual tiene una superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA metros SETENTA Y NUEVE decímetros cuadrados (6230 metros 79 decímetros), con 68 metros 82 centímetros de frente al Norte a la Avenida Apolón de Mirbeck y 58 metros 97 centímetros también de frente al Oeste a la Avenida Feliciano Viera por ser esquina, unidos ambos frentes por una ochava recta de 5 metros.- La citada unidad se encuentra empadronada individualmente con el número TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO BARRA C BARRA CERO CERO NUEVE (35.591/ C/ 009), y según el citado plano se ubica, Parte A, en Planta Baja, a cota vertical más 46,97 metros y tiene una superficie de veinticuatro metros, treinta y ocho decímetros (24 metros, 38 decímetros) y Parte B, en Primer Piso a cota vertical más 49, 64 metros y tiene una superficie de veintiséis metros cuarenta y tres decímetros (26 metros 43 decímetros) siendo una superficie total de la unidad 009 de cincuenta metros, ochenta y un decímetros (50 metros 81 decímetros) y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardín "AA", Patio "AB" y Galería "AC". SE PREVIENE QUE: 1) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos; el valor de la UI al 30/11/2021 es de $ 5.1411, en caso de variar la equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. 2) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la ley 18125 en hipoteca P.HIP.UIFGCH Nº 623, Garantía Nº 139.546, a nombre de Maria Alicia Rodríguez De Souza y Juan Luis Pintos 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 16/11/2021 no hay contratos de arrendamiento registrados. 4) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones Casa Central del BHU donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda 5) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador más IVA con los medios de pago previstos por la ley de Inclusión Financiera. b) Abonar el día del remate en concepto de seña la suma de $ 239.131,20 (30% valor catastral), con los medios de pago previstos por la ley de inclusión financiera, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a cotización del día de la subasta y a cuenta del precio, c) el saldo del precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. d) las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheque certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios se tomarán con el valor de la unidad indexada vigente al momento de su acreditación en el sistema contable del Banco. e) los gastos de desocupación y escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito. f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UI 319.720,85, siempre que el 70% del saldo del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor de la unidad indexada a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la Institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; g) en todos los casos el mejor postor deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto de primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de desocupación, escritura y certificados. h) el valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el sistema. 6) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 23/11/2021, las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria $ 15.765.- b) Impuesto de Primaria $ 12.333.- c) Gastos comunes $ 1.050.- 7) se desconoce cualquier otro tipo de deuda fiscal, contributiva o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en Sucursal Salto del Banco Hipotecario sito Uruguay Nº 499 y en la División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernandez Crespo 1508. A los efectos legales se hacen éstas tres publicaciones. Salto, 26 de Noviembre de 2021.

20) $ 47514 3/p 29644 Nov 30- Dic 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 42811, CIUDAD DE LA COSTA, DEPARTAMENTO- CANELONES;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- 3º PISO CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 8/12/2021 - HORA 15:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 4.733,79 EQUIVALENTE A $ 6.447.700 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARCELO GUTIERREZ (MAT: 4964 RUT 212502340017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 42.811, con una superficie de 641metros con 61 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la costa, con frente a la calle Los Tilos esquina Los Ceibos. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la

Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 171, número 91011 - Garantía ID 26419, a nombre de Mauricio Guillermo GARCIA BONSIGNORE y Vannina Noel BELO BORRONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 03/11/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA ($ 753.740), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2021 es de pesos uruguayos: mil trescientos sesenta y dos con cero seis centésimas ($ 1362,06). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables seis mil seiscientos veintisiete con treinta centésimas (UR 6.627,30) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veinticuatro de noviembre de 2021.

20) $ 56251 5/p 29304 Nov 26- Dic 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 14929/101 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 8 DE DICIEMBRE DE 2021 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1328,87 EQUIVALENTE A $ 1.810.000 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ANDREA PEZZUTTO (MAT. 6199 - RUT 213608090012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 101, empadronada con el número 14929/101, con una superficie de 120 metros 37 decímetros (120,37 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a la calle Dr. EMILIO FRUGONI 1409 (antes Tristán Narvaja). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: 076/600/58545 y 100-800-12800 - Garantía 23434, a nombre de LEONIDES ANTONIO CORREA RODRIGUEZ y BRENDA EDITH ALANIZ DEL PUERTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 18/11/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta ($ 265.870), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 2021 es de $ 1362,06 (pesos uruguayos: mil trescientos sesenta y dos con cero seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables un mil ochocientas sesenta con cuarenta y dos centésimas (UR 1860,42) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 24 de noviembre de 2021.

20) $ 56716 5/p 29302 Nov 26- Dic 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 160.713/202 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 8/12/2021 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.622,57 EQUIVALENTE A $ 2.210.040
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Molina (MAT 5148 RUT 213005240012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 160.713/ 202, con una superficie de 50 metros 83 dm, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la Avenida Doctor Luis Alberto de Herrera número 3119. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: CLASE 022 SERIE 121 NUMERO 2080, AMORT 38 Nº 2315, AMORT 38 RE Nº 12, P FIJO A 38 Nº 326, P FIJO A 38 RE Nº 3, - Garantía ID 044434, a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDIFICIO MOTRIL, Washington Antonio Brienza Botto, Judith Lidia Fleitas Seixas y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 18 de octubre de 2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecinueve ($ 299.419), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2021 es de $ 1.362,06 (pesos uruguayos: un mil trescientos sesenta y dos con cero seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil doscientos setenta y uno con sesenta centésimas (UR 2.271,60) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
20) $ 57514 5/p 29299 Nov 26- Dic 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 3 de diciembre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Santiago Lluch Mat. 5301 R.U.T. 30126070018 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) ABANDONO INFRACCIONAL - 442-697/2020 : 20 ESPEJOS CON LUCES LED . 13 KITS CON PINCELES Y 18 ESPONJAS. 2) ABANDONO INFRACCIONAL 442-714/2020 16 TERMOS STANLEY DE 1 LT C/U. 3) ABANDONO INFRACCIONAL - 442-698/2020 : 42 ARTÍCULOS VARIOS COMO SER ARTICULOS DER BAZAR Y PRENDAS VARIAS DE VESTIR, ENTRE OTROS, TODO DETALLADO A FS 5 Y 6. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2912 1/p 29802 Dic 01- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 3 de diciembre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Señora Rematadora Mercedes Rodriguez Mat. 6791 R.U.T. 216770250016 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) ABANDONO INFRACCIONAL - 442-674/2020 : 20 PARES DE CALZADOS DEPORTIVOS VARIOS TALLES DETALLADOS A FS. 4 2) ABANDONO INFRACCIONAL- 442-682/2020 : 8 SHORTS DEPORTIVOS DE ALGODON , 5 PARES DE CALZADOS DEPORTIVOS VARIOS TALLES, 1 PAR DE ZAPATILLAS MOLECA, 1 BOLSO MORRAL DE NIÑA , 1 CONJUNTO DE ROPA INTERIOR P/ DAMA, 2 CALZAS DE LYCRA DETALLADAS A FS. 4. 3) ABANDONO INFRACCIONAL- 442-696/2020 : 11 PARES DE CALZADOS DEPORTIVOS VARIOS TALLES DETALLADOS A FS.4 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 3152 1/p 29801 Dic 01- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ GUSTAVO DANIEL dos SANTOS CIANELLI -CONTRABANDO-" IUE 442-668/2019, se hace saber que el 3 de diciembre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Eduardo Benitez Mat. 6771 R.U.T. 214243820014 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor : UN VEHÍCULO PEUGEOT MODELO 207 AÑO 2011 CON Nº DE CHASIS 9362MN6AYBB014629 Y Nº DE MOTOR 10DBW20011710 MAT BRASIL MTG8942 SEGUN PERITAJE QUE OBRA EN AUTOS. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa

en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2540 1/p 29799 Dic 01- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ JONATHAN LUIS LEAL de los SANTOS -CONTRABANDO-" IUE 442-488/2019, se hace saber que el 3 de diciembre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor : UN VEHÍCULO VOLKSWAGEN GOL AÑO 2013 Nº DE CHASIS 9BWAA05W1DP117927 Y Nº DE MOTOR CCP414830 MATRICULA MKP7153 de BRASIL SEGÚN PERITAJE QUE OBRA EN AUTOS SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2553 1/p 29798 Dic 01- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "APA OTHAIX LEONARDO ERNESTO c/ MARTINICORENA MATTOS, ALVARO y otro -EJECUCIÓN DE HIPOTECA- - EJECUCION DE HIPOTECA -" IUE 2-7942/2016, se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 2021 a las 10:30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Av. Uruguay 826 de esta ciudad, por intermedio del rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, RUT 010112240019, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con alambrados, construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en el departamento de Artigas, zona rural, octava sección catastral, antes octava sección Judicial, Paraje Yacuy, empadronada con el número TRES MIL DOSCIENTOS TRECE (3.213), antes en mayor área con el número quinientos veintitrés, señalada como fracción dos en el plano del Agrimensor Jorge Bird de julio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 1796 el 20 de Julio de 1959, del cual existe copia fiel del mismo Agrimensor registrada en la oficina referida el día 24 de marzo de 1960. Según dicho plano el inmueble consta de una superficie de tres mil noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos diecisiete metros (3092 hás. 6817 mts.), y se deslinda así: Al Noroeste, siete tramos que miden 250 metros, 83 metros 50 centímetros, 815 metros 19 centímetros, 259 metros 88 centímetros, 184 metros 16 centímetros, 176 metros 40 centímetros, y 3728 metros 60 centímetros de frente a Camino Departamental Salto- Bella Unión, que lo separa de parte del padrón número 500, (Sara Catalina Solari de Gaudin); al Noreste, 4552 metros 90 centímetros; al Noroeste, 2773 metros 50 centímetros; y al Noreste 3008 metros lindando cada uno de dichos tramos con parte de la fracción 1 del mismo plano; al Sureste, zanja Las Pavas y Arroyo Yacuy; y al Sur Arroyo Yacuy. Se previene que: a)el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3.66% del precio del remate, b) también serán de su cargo los gastos de escrituración; c)se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a construcciones, y alambrados si los hubiere, d)el mejor postor deberá consignar la seña al momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210 y modificativas. Asimismo deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos; e) que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de acuerdo a lo previsto en el art. 71 del CGP; f) únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria, si correspondiere, hasta la fecha de la subasta; g) que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio del remate, así como el 1% del impuesto Ley 12.700; h)con posterioridad a la subasta y antes de la escrituración, se oficiará al Instituto Nacional de Colonización a los efectos de que el mismo pueda ejercer su derecho de preferencia (art. 35 Ley 11.029 en la redacción dada por la Ley 18.187 y 18.756 y i) los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 3; j)se expide el presente con certificados registrales ampliados al 23/11/2021. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8976 1/p 29867 Dic 01- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "VERA DIAZ, CESAR C/ PRESTES DIAZ, JUAN CARLOS PARTICION" IUE 63-41/2016, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 19/11/2021, ejemplar Nº 30814 del DIARIO OFICIAL de fecha 22/11/2021 y la publicación Nº 3721 del Diario JUDICIAL TRIBUNALES de fecha 23/11/2021, habiéndose padecido error en cuanto A LA BASE DEL REMATE, corresponde rectificar donde dice: "se hace saber que el próximo día miércoles 01.12.2021 a la hora 15:30, se sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, lo que asciende a la suma de U$S 54.266 (Dólares Americanos: Cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis)," debe decir "se hace saber que el próximo día miércoles 01.12.2021 a la hora 15:30, se sacará a la venta en pública subasta sobre la base de su valor de tasación, lo que asciende a la suma de U$S 81.400 (Dólares Americanos: Ochenta y un mil cuatrocientos)".
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 29764 Dic 01- Dic 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MARILOUR Ltda.
Fe de erratas

En el Diario Oficial de fecha 27 de setiembre de 2021 en el aviso Nº 21646, donde dice: "Aumento Capital $ 400.000 cada una de $ 500", debió decir: "Aumento Capital $ 200.000 cada una de $ 500", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 29894 Dic 01- Dic 01

SCOUT S.R.L.
Modificación

Contrato: 29/04/2021
Inscripción: No. 7058 12/05/2021
Administración: Celia Selene GIMENEZ GOMEZ y/o Jorge Anelio RODRIGUEZ LARA, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 29893 Dic 01- Dic 01

DESTILERIA CAPICUA S.R.L.

Contrato: 01/10/2021
Inscripción: Nº 16.154 el 08/10/2021
Socios: FRANCISCO JOFILSAN (60 cuotas) SERGIO EDUARDO CARVALHO FONSECA (60 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Servicio de bar, restaurante, delivery y alimentación. Destilería, fabricación y venta de gin, bebidas destiladas, refrescos, vermouth y similares. Industrializar, comercializar. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 30 años

Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 4049 1/p 29890 Dic 01- Dic 01

OLIVERA Y CABALLERO SRL
Cesión de cuotas sociales y Modificación

Contrato: 04/05/2021
Inscripción Registro Comercio: 11/05/2021 - Nº 6.991
Cedente: Matilde Caballero Olivera
Cesionaria: Valeria Caballero Olivera - 1/3, o sea, 33,33% de 200 cuotas
Administración: Socia Valeria Caballero Olivera, única administradora.
Única Publicación
22) $ 3036 1/p 29883 Dic 01- Dic 01

NOVAMENS SRL
CESION DE CUOTAS

Cesión: 22/11/2021
Inscripción: 19193 24/11/2021
Cedente: Lucia TOLOMEI SALDUNA
Cesionario: Alejandro Luis TOLOMEI (43 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 29876 Dic 01- Dic 01

HUPITI LIMITADA
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 17/6/2021.
Inscripción: 10093 (28/6/2021).
Cedente: María Elcira Bentancor Cabrera.
Cesionarios: Nelson Aducci (25) y Jeanette o Jeannette Luc (30).
Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 29814 Dic 01- Dic 01

DIÓXIDO S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 26/10/2021.
Inscripción: Nº 19.111 del 23/11/2021.
Cedente: Fernando Olaso Bosch.
Cesionaria/ Cuotas: María Cecilia Olaso Trujillo (1).
Modifica Administración: María Cecilia Olaso Trujillo.
Única Publicación
22) $ 2241 1/p 29813 Dic 01- Dic 01

OPFER S.R.L
Cesión de Cuotas Sociales

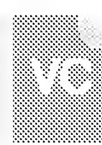
Fecha: 12/10/2021
Inscripción: Nº 17018 (25/10/2021)
Cedente: María Laura ALONSO CABRERA (1 cuota)
Cedente: Carlos Alejandro ALONSO CABRERA (24 cuotas)
Cesionario: Carlos Rogelio ALONSO LANDA.
Única Publicación
22) $ 2241 1/p 29809 Dic 01- Dic 01

ESEAN LTDA.
CESIÓN DE CUOTAS

FECHA: 10/09/2021
Cedente: Pedro Yamandú Remedios Cuadro
Cuotas: 30
Cesionarios: Mónica Luján Machin Rodríguez (29 cuotas) y Esequiel Remedios MACHÍN (1 cuota)

Inscripción: Registro Nacional de Comercio Nro. 14927 el 17/09/2021.
Única Publicación
22) $ 2603 1/p 29797 Dic 01- Dic 01

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
JOSE LUIS y EDUARDO MANUEL BURGHI LAMAS, prometieron vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Roux" sita en Montevideo en la calle Soriano Nº 1101. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 28218 Nov 18- Dic 15

Ley 2.904 - Julio César BONINO ASTARITA y María de las Mercedes ABU ARAB NÚÑEZ prometieron vender a "DEGAJO S.R.L." la farmacia "Farmacia MEDIO MUNDO" sita en Zelmar Michelini 1104 de Montevideo. Acreedores presentarse en Coronel Brandzen 1956/703 de Montevideo.
25) $ 4022 20/p 28014 Nov 17- Dic 14

Ley 26/9/1904.
"LLANES ZAFRA SRL" cedio a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Pan de Azucar", sita en la ciudad de Pan de Azucar, Departamento de Maldonado, en Félix Lizarza Nº 678. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.
Última Publicación
25) $ 4022 20/p 26297 Nov 04- Dic 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA APOLINARIO, YAKIRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53218/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER MARTINEZ HANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29448 Nov 29- Dic 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARZON, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-3041/2021, se cita, llama y emplaza a MAIKA DANIELA RODRIGUEZ GARZON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29136 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "QUERBI FELIX, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53134/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29132 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS GOMEZ, NICOLE c/ SOCA RODRIGUEZ, ESTEBAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-45340/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN NAHUEL SOCA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29435 Nov 29- Dic 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia

de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BEDOLLA, JOHANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53643/2021, se dispuso notificar al Sr/a. DANILO GATTI, del decreto Nº 4484/2021 de fecha 11/11/2021 que se transcribe: "Por presentada, constituídos los domcilios. Se emplace por edictos al padre de la niña, por el término legal. Pasen los presentes autos al DAS. Dr.GERARDO NUÑEZ ACOSTA. - Juez Letrado Subrogante ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28899 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ, JUAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54774/2021, se dispuso notificar al Sr/a. PAMELA VICTORIA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ y LUIS MONTERO SAN JUAN, del decreto Nº 4584/2021 de fecha 17/11/2021 que se transcribe: "Por presentado y constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social en el domicilio del niño de autos, remitiéndose al D.A.S. Se emplace por edictos a lo padres de los niñops EHITAN EMANUEL Y EHMMY FRANSCESCA MONTERO. Al otrosí, téngase presente. Dra.ADRIANA DE AZIZ.JUEZ LETRADO SUBROGANTE. - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28895 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54479/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ADRIANA LORENA NUÑEZ, del decreto Nº 4519/2021 de fecha 12/11/2021 que se transcribe: "Por presentado y constituído los domicilios, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social en el domicilio de la adolescente de autos, remitiéndose al D.A.S. Se emplace a ADRIANA LORENA NUÑEZ por edictos, por el termino legal dejandose expresa constancia de que es patrocinado por el Consultorio Juridico de la URELAR, a los efectos de dar noticia de esta acción. Al otrosí, téngase presente. Dra.ANA MARIA BERTA CORVO. - Juez Letrado. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28137 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ RIVERO, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51648/2021, se cita, llama y emplaza a MATHIAS EZEQUIEL ALVEZ SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28440 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA CANOBRA, GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52805/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA RIOS ESPINOSA y DIMAR AGUSTIN MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28436 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCCA SILVA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48967/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN FRANCISCO NANIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29846 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42770/2021, se cita, llama y emplaza a RAMON GERARDO CAMARANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28862 Nov 23- Dic 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BUELMO CARVALLO, MARIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54415/2021, se dispuso notificar al Sr/a. RODRIGO SEBASTIÁN GODOY UMPIÉRREZ, del decreto Nº 4923/2021 de fecha 15/11/2021 que se transcribe: "Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de la niña de autos. Se emplace por edictos al padre de la niña de autos, por el término legal y dejándose expresa constancia que es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la UDELAR. Cumplido lo ordenado, vuelvan. Dr.Gerardo Alvarez Escursell - Juez Letrado Subrogante. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28896 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VETERVIDE MORENO, MARLENE C/ IGLESIAS ARAUJO, PABLO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48889/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES IGLESIAS ARAUJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29689 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO CUñA, JORGE C/ MACHADO MENDEZ, DANIELA Y OTROS CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-40753/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA MACHADO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29370 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVESTRE AGUILERA, MELANI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54780/2021, se cita, llama y emplaza a FABIAN MORENO NAVARRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29367 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CAPLINSKAS TASSARA, STEFANY C/ MENDEZ HERNANDEZ, MATIAS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-35548/2021, se cita, llama y emplaza a MATIAS ANDRES MENDEZ HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29364 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA ROCHA, VIVIANA C/ POUY TORRES, ADRIAN PESNION ALIMENTICIA", IUE 2-47877/2021, se cita, llama y emplaza a ADRIAN MARCELO POUY TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29075 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LARA VIERA, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47750/2021, se cita, llama y emplaza a JOHNATAN MEDINA OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29071 Nov 25- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "URANGA, VERÓNICA Y PERA, LEONARDO C/ HERNANDORENA, WASHINGTON Y BOTTARO, YESICA. SEPARACIÓN DEFINITIVA - P.P.P. - ADOPCIÓN PLENA.", IUE 2-63706/2020, se cita, llama y emplaza a Washington Raúl Hernandorena Pereira y Rosana Yésica Bottaro Castro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 29046 Nov 24- Dic 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SOCA RODRIGUEZ BRUNO C/ SOCA, CLAUDIO PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32465/2021, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO ALEXANDER SOCA CUENCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29833 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LARREA RICOBALDI JUAN PABLO C/ LARREA CASAL, PABLO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-46374/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO FERNANDO LARREA CASAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28957 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SCANIELLO JUAN C/ SCANIELLO RODRIGO Y OTRO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART.56 INC.2 CNA)", IUE 2-50845/2021, se cita, llama y emplaza a RODRIGO EZEQUIEL SCANIELLO RIERA Y KATHERINE PAOLA SCANIELLO RIERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28948 Nov 24- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES. AIDA C/ DASILVA, WALTER PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-69303/2019, se cita, llama y emplaza a WALTER JAVIER DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29212 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL PIñEIRO, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50318/2021, se cita, llama y emplaza a Mario Enrique Echagüe Castro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28569 Nov 22- Dic 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ GAUNA, EVELYN C/ GIL CLAVERIA, ANTHONY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-39264/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANTHONY DANIEL GIL CLAVERÍA, del decreto Nº 3605/2021 de fecha 27/09/2021 que se transcribe: "A lo primero, como pide.Cítese y emplácese al demandado a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".

Montevideo, 26 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) $ 7370 10/p 28301 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "OHACO CACERES, EDILMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53022/2021, se cita, llama y emplaza a PAULO GUZMAN SEGADE MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28872 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ, PATRICIA C/ BRONDO OLIVIERI, SERGIO PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-47257/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO GUSTAVO BRONDO OLIVIERI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28041 Nov 17- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PARRIS, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55670/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL NICOLAS CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29397 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO, ESTEFANY RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56399/2021, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN GABARD AÑON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29396 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIDA, YANIRA C/ ARISTIMUÑO, JULIO SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-32574/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO CÉSAR ARISTIMUÑO TAPIA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28880 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ROSSI, DAIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51434/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE HUGO TERÁN OLIVERA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28677 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ABREU, CLAUDIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44596/2021, se cita, llama y emplaza a RICARDO PEREIRA SZABADOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28675 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ, ALICIA C/ SALVATELLA ARRUA, HUGO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52867/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO LEONARDO SALVATELLA ARRÚA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28671 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPEJO BENEGAS, KATERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54162/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL CARLOS GONZALEZ DORREGOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28663 Nov 22- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA OREGGIONI, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54410/2021, se cita, llama y emplaza a YONY MATIAS TABEIRA TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28884 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS AMICONE, EVELYN C/ AGUIRRE FABRAS, ANTHONY PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-54430/2021, se cita, llama y emplaza a ANTHONY NAHUEL AGUIRRE FABRAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28881 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MASCARO FERRARI, MYRNA Y OTRO C/ BACCIARINI CACERES, LUIS Y OTRO ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-53871/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ALEJANDRO BACCIARINI CACERES Y MARIA JOSÉ ESCALADA CLAVERI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28818 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ DE LEON, ERIKA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52750/2021, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO PETIER

MAGDALENO y JOHANNA PAOLA VERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28673 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA VIRSAUSKAS, YOANA Y MICHELINI CARRAU, LUIS DESVINCULACION FAMILIA NATURAL, PERDIDA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-111/2021, se cita, llama y emplaza a CELIA CRUZ SILVEIRA Y ELBIO GUILLERMO MELGAREJO LOZANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29076 Nov 25- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARY TERESITA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 458-164/2021, se cita, llama y emplaza a Michael Jonathan SILVA BORBA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de noviembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29374 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LEITES DE BRUN CARBAJAL, FEDERICO Y CAMEJO COSTA, ROSANA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-691/2019, se dispuso notificar al Sr/a. Sergio Fabian GARCIA GUILLERMO y Yohana Yanet GARAY ARECO, del decreto Nº 5103/2021 de fecha 04/11/2021 que se transcribe: "Se practique el emplazamiento por edictos solicitado.".

Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) $ 7370 10/p 28914 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

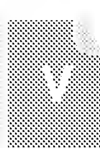
PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARÍN RODRÍGUEZ, NERCÍ Y ROCHA DA SILVA, CATIUSCIA C/ SENA FARINA, FERNANDO ADRIÁN Y GÓMEZ MARTÍNEZ, VICTORIA NATALIA SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 343-342/2020, se cita, llama y emplaza a VICTORIA NATALIA GOMEZ MARTINEZ; FERNANDO ADRIAN SENA FARINA y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN LAZOS DE PARENTEZCO CON LA NIÑA MELODY SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Chuy, 29 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 29775 Dic 01- Dic 24

Feb 01- Feb 16



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 580/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso, sobre el padrón Nro. 9250, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a la propietaria del referido bien: MARÍA DE FÁTIMA SILVEIRA SENSEVER y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
Última Publicación
27) $ 3670 3/p 29315 Nov 29- Dic 01

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER ONCE (11) CARGOS DE ESPECIALIZADO III MONTEVIDEO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/ Concursos Internos, así como la Descripción del cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
*Bachillerato completo aprobado o su equivalente.
*A la fecha de cierre de la inscripción de este concurso, el funcionario deberá estar confirmado en el cargo.
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 30/11/2021 y la hora 23:59 del día 05/12/2021.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29784 Dic 01- Dic 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE - CENUR NORESTE

Expediente 003084-501863-21
Res. 30 Directora Regional del CENUR Noreste - Fecha 29/11/2021
Llamado Uruguay Concursa Nº 7732/2021
Se llama a una contratación de becario para apoyo en informática para cumplir funciones en la Casa Universitaria de Cerro Largo (CUCEL) del Cenur Noreste - UdelaR
Apertura: 01/12/2021 Cierre: 15/12/2021
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:
Solicitamos leer detenidamente las bases del llamado, que estarán disponibles en la web de Uruguay Concursa, web del Centro Universitario de Rivera o solicitándolas a través de correo electrónico.
concursos@cur.edu.uy
Requisitos y forma de presentación de la documentación:
1. Cédula de Identidad vigente escaneada de ambos lados
2. Currículum vitae, (hoja de vida, datos personales, la primera hoja debe tener un timbre de $ 200 y firma del interesado).
3. Relación de Méritos- (índice donde se describen los documentos presentados y se enumeran conforme al orden del siguiente punto.)
4. Documentación probatoria de los méritos, (todos los documentos escaneados y ordenados, escolaridad, certificados, títulos, constancias, etc. De acuerdo a la enumeración que se les dio a los documentos en la relación de méritos).
Estos documentos deben ser presentados en la oficina de Concursos, en fecha a coordinar mediante agenda web.
https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml
Por consultas:
concursos@cur.edu.uy.
https://www.rivera.udelar.edu.uy/llamados/
Lugar de presentación de la documentación:
Sección Personal y Concursos de la Sede Rivera de la Universidad de la República: Campus Interinstitucional, Ruta 5 Km. 495,5
POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO. SI EL DÍA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN COINCIDE CON UN PARO, EL PLAZO SE EXTENDERÁ HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE CON ACTIVIDAD NORMAL.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29830 Dic 01- Dic 01

Expediente 003084-501855-21
Res. 29 Directora Regional del CENUR Noreste - Fecha 29/11/2021
Llamado Uruguay Concursa Nº 7731/2021
Bases de llamado a aspirantes para desempeñarse en calidad de Pasantes en la Unidad de Informática de la Sede Rivera del Cenur Noreste - UdelaR
Apertura: 01/12/2021 Cierre: 15/12/2021
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:
Solicitamos leer detenidamente las bases del llamado, que estarán disponibles en la web de Uruguay Concursa, web del Centro Universitario de Rivera o solicitándolas a través de correo electrónico.
concursos@cur.edu.uy
Requisitos y forma de presentación de la documentación:
1. Cédula de Identidad vigente escaneada de ambos lados
2. Currículum vitae, (hoja de vida, datos personales, la primera hoja debe tener un timbre de $ 200 y firma del interesado).
3. Relación de Méritos- (índice donde se describen los documentos presentados y se enumeran conforme al orden del siguiente punto.)
4. Documentación probatoria de los méritos, (todos los documentos escaneados y ordenados, escolaridad, certificados, títulos, constancias, etc. De acuerdo a la enumeración que se les dio a los documentos en la relación de méritos).
Estos documentos deben ser presentados en la oficina de Concursos, en fecha a coordinar mediante agenda web.
https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml
Por consultas:
concursos@cur.edu.uy.
https://www.rivera.udelar.edu.uy/llamados/
Lugar de presentación de la documentación:
Sección Personal y Concursos de la Sede Rivera de la Universidad de la República: Campus Interinstitucional, Ruta 5 Km. 495,5
POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO. SI EL DÍA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN COINCIDE CON UN PARO, EL PLAZO SE EXTENDERÁ HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE CON ACTIVIDAD NORMAL.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29826 Dic 01- Dic 01

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 162/21
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente para Área Radioquímica - DEC (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales DEC/Radioquímica.
APERTURA: Viernes 3 de diciembre de 2021 - Hora 10
CIERRE: Jueves 3 de febrero de 2022 - Hora 13
Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29812 Dic 01- Dic 01

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 161/21

Se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 20 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Radioquímica - DEC, en el marco del Proyecto CSIC 2123 "Desarrollo y evaluación de inhibidores de la proteína activadora de los fibroblastastos marcados con 99m Tc como potenciales radiofármacos oncológicos", durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación).
APERTURA: Miércoles 01 de diciembre de 2021 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 15 de diciembre de 2021 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29796 Dic 01- Dic 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Vanessa SUÁREZ GALLETTO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de Noviembre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1170 1/p 29741 Dic 01- Dic 01

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBRROS DE CUTCSA c/ SUCESORES NOGUEIRAS FERNANDEZ, JOSE - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-22354/2021, por Auto Nº 2566/2021 de fecha 22/10/2021 se intima a los sucesores a cualquier título de JOSÉ NOGUEIRAS FERNANDEZ al pago de la suma de $u 311.973, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenerles incurso en mora y de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce.

Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 14628 10/p 28626 Nov 22- Dic 03

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "BELOQUI FERNANDEZ, LUIS c/ ABELENDA PEREZ, PABLO ,MAURICIO, NATALIA Y SUCESORES DE AIDALUZ PEREZ. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 150-33/2021, por Auto Nº 2888/2021 de fecha 12/11/2021 se intima al pago de $126.009 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil nueve) más aquellos que se devenguen, correspondientes al período "julio 2016 a setiembre 2020", por

concepto de deuda de gastos comunes de la unidad 003 del edificio ubicado en la calle Canstatt 3052, padrón número 38.297/003 a los sucesores y/o herederos de la causante Aidaluz Antonia Pérez Robaina, por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de tenerles incurso en mora.

Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 17287 10/p 29714 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDEMONTE EYTAN CNA - LEY 17823D. OTROS CNA - LEY 17823 D.OTROS", IUE 435-238/2021, se dispuso notificar a CATHERINE GISSEL PEDEMONTE; JESSICA FLORES; MAXIMILIANO ALONSO, del decreto Nº 4655/2021 de fecha 15/11/2021 que se transcribe: "REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PODER JUDICIAL Interlocutoria Nro. 4655/2021 IUE 435-238/2021 Montevideo, 15 de Noviembre de 2021 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- QUE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO, SURGEN ELEMENTOS QUE PERMITEN CONCLUIR QUE EL NIÑAO EITAN PEDEMONTE, NACIDO EL 10/6/2021, SE ENCUENTRA EN LA SITUACIÓN QUE ENCUADRA EN LO PREVISTO POR ART. 132.1 DEL CNA. 2- EN EFECTO, DEL INFORME PRESENTADO POR EL CENTRO CEVIP-INAU A FS. 52 -56 Y DEMAS RESULTANCIAS DE AUTOS SE SOLICITA LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD Y HABIENDO SIDO CITADA A FS. 67 PARA ESTA AUDIENCIA LA TIA MATERNA DE DICHO MENOR JESSICA FLORES, NO COMPARECIO Y EL SR. MAXIMILIANO ALONSO, POSIBLE PROGENITOR BIOLOGICO DEL NIÑO QUE TAMBIEN FUE CITADO MANIFESTO A LA SRA. ALGUACIL QUE NO ES EL PADRE DEL MISMO, POR LO CUAL NO COMPARECIO Y SU PROGENITORA LA SRA. CATERINE PEDEMONTE NO PUDO SER UBICADA, YA QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO Y POR LO INFORMADO ESTARIA EN SITUACION DE CALLE 3- POR LO EXPRESADO POR LA DIRECTORA DEL HOGAR CEVIP EN ESTA AUDIENCIA LA SITUACION DEL PEQUEÑO SE ENCUENTRA INCAMBIADA, NO EXISTIENDO REFERENTES ADULTOS EN SU FAMILIA BIOLOGICA O EXTENSA QUE HAYAN DEMOSTRADO INTERES EN HACERSE CARGO DEL MENOR, GARANTIZANDO EL EJERCICIO INTEGRAL DE SUS DERECHOS. 4 – SURGE ASIMISMO DE ESTA AUDIENCIA QUE LAS PERSONAS CITADAS NO COMPARECIERON, NI MANIFESTARON DISPOSICION PARA ASUMIR LA TENENCIA DEL NIÑO, POR LO CUAL ENCONTRANDOSE AFECTADO SU DERECHO A CRECER Y VIVIR EN EL SENO DE UNA FAMILIA, SE HARA LUGAR A LA PETICION DE INAU EN CUANTO A DISPONER LA MEDDIAS PROVISIONAL DE INGRESO DEL NIÑO A UNA FAMILIA DEL RUA YA QUE NO SE CUENTA CON NINGUN REFERENTE ADULTO EN SU FAMILIA BIOLÓGICA Y EXTENSA QUE SE PUEDA HACER CARGO DE EYTAN Y POR ENDE NO ESTÁN DADAS LAS CONDICIONES PARA QUE LAS MISMAS PUEDA CRECER EN EL SENO DE SU FAMILIA BIOLOGICA. CVE: 00303917591065BE0C75 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 1 de 3 5- CONFORME A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA) EN SU ART. 19 BAJO DEL TÍTULO DERECHOS DEL NIÑO EDICTA QUE "TODO NIÑO TIENE DERECHO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SU CONDICIÓN DE MENOR REQUIERE POR PARTE DE SU FAMILIA, DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO", DISPOSICIÓN QUE FUERA RATIFICADA EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA QUE SE CONSAGRA EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y PREVENTIVO EN LOS ARTS. 6, 24, 27 Y 28.- 6- ASIMISMO CORRESPONDE CONSIDERAR QUE LA DEFENSORA CURADORA DEL NIÑO EN LA VISTA QUE ANTECEDE SOLICITO QUE SE DECLARE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE EYTAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 132 DEL CNA, A LO QUE SE HARÁ LUGAR POR LOS FUNDAMENTOS SUPRA EXPRESADOS. EN CONSECUENCIA, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTS. 132 Y SS DEL C.N.A, ART. 19 DEL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, ARTS. 6, 24, 277 Y 28 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, DE CONFORMIDAD CON LA CURADORA DEFENSORA, SE RESUELVE: DISPÓNESE POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DIAS LA TENENCIA PREADOPTIVA DE EYTAN PEDEMONTE PEDEMONTE, EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO UNICO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOLE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADAS. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU-CEVIP. 7- PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS, DE ACUERDO AL ART. 89 DEL CGP, A LA PROGENITORA DEL NIÑO SRA. CATHERINE GISSEL PEDEMONTE Y A TODO OTRO INTERESADO DE LA FAMILIA BIOLOGICA O EXTENSA DEL NIÑO EYTHAN EZEQUIEL PEDEMONTE PEDEMONTE, QUE ESTE EN CONDICIONES DE HACERSE CARGO DE SU TENENCIA GARANTIZANDO EL EJERCICIO INTEGRAL DE SUS DERECHOS A QUE SE PRESENTEN A ESTAR A DERECHO EN AUTOS Y A LA AUDIENCIA CONVOCADA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO COMPARECER SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO, LIBRANDO LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO TENER PRESENTE QUE SE EXONERA DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO PRIVADO ATENTO CONFORME AL ART. 85 INCISO 2) DEL CGP. CONVÓCASE A LOS TÉCNICOS DE CEVIP-INAU, DEFENSA DE OFICIO, A SUS PROGENITORES Y TODA PERSONA DE SU NÚCLEO FAMILIAR BIOLOGICO O EXTENSO DEL NIÑO DE AUTOS QUE ESTE EN CONDICIONES DE HACERSE CARGO EN DEBIDA FORMA DEL MENOR QUE INFORMARA INAU CON LA DEBIDA ANTELACIÓN , A AUDIENCIA A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE DICIEMBRE A LA HORA 10:30. COMETESE A LA ACTUARIA BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD ESTE EXPEDIENTE, DEBIENDO SER COLOCADO EN UN CASILLERO DE SEGURIDAD EN EL QUE SOLO ESTARAN LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN AL AMPARO DEL ART. 132 DEL CNA. Dra. Maria del Carmen ILLANES ALONSO CVE: 00303917591065BE0C75 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 2 de 3 Juez Ldo. Familia Especializada 3er Turno CVE: 00303917591065BE0C75 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 3 de 3".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 29441 Nov 29- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRION YANDIRA Y JONATANCNA", IUE 435-181/2019, se dispuso notificar a MARIA IVONE CARRION, del decreto Nº 3137/2019 de fecha 22/07/2019 que se transcribe: "3137/2019 Montevideo, 22 de Julio de 2019.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los niños Yandira y Jonatan Carrion seencuentra en la situación que encuadra en lo previsto por art. 132 delCNA.2- Con fecha 22 de marzo de 2019, ante el estado de vulneracióndе derecho de los niños, se dispuso la inserción provisoria enguarda preadoptiva en una familia seleccionada del RUA (Fs. 18-19).3- De la prueba recabada en autos, surge que se ha producido unadesvinculación con la familia de origen y extendida de los menores,configurando el caso una situación de desamparo.-En efecto la progenitora de los niños recayó en el cosumoproblemático de sustancias psicoactivas, lo cual supuso interrumpir elproceso de vinculación que venía siendo propiciado por INAU, nopudiendo presentarse como un referente familiar para asumir el cuidado de losniños, ni existen otras redes familiares en condiciones que puedanasumir su crianza asegurando en debida forma sus derechos, lo que surge de laprueba recabada en infolios.4- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fueraratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.- 6- La curadora defensora de los niños de

autos solictóque se ratifquen las medidas porvisionales adoptadas oportunamente por la Sedeen estos obrados, declarando la condición de adoptabilidad (art. 132.3ddel CNyA), habilitando las visitas con respecto a los hermanos Alejandor yAnalía Carrión. 7. Por su parte, el Ministerio Público, dictaminó a fs.46, en igual sentido, considerando que se ha configurado la condición deadoptabilidad y atendiendo al Principio de interés superior delniño estima procedente ratificar la medida provisional liminarmentedispuesta conforme, lo preceptuado en el art. 132.3 del CNyA , por lo quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de los niñosde autos. En efecto, surge indubitablemente la existencia de una rupturadefinitiva de la relación afectiva del niño con su madre yfamilia biológica que no están en condiciones de hacerse cargo delos pequeños, así como la falta de otros referentesfamiliares.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño, de conformidad con lacuradora defensora de oficio y del Ministerio Público, SE RESUELVE:1) Declárase la condición de adoptabilidad de losniños YANDIRA YANAINA y JONATAN OMAR CARRION FERNÁNDEZ,ratificándose su inserción en una familia seleccionada delRegistro Único de Aspirantes del INAU, oficiándose sin mástrámite al Departamento de Adopciones del INAU.2) Cométese a INAU porpiciar visitas de los menores de autosrespecto de sus hermanos Alejandro y Analía Carrion, como solicita lacuradora a fs. 43, oficiándose.3) Ejecutoriada la presente, expídase testimonio si sesolicitase y oportunamente pasen al archivo en reserva.4) Atento a la fecha de la vista Fiscal, que obra a fs. 46 y la demoraen recibir el expediente en esta Sede, ofíciese a Fiscalía aefectos de que informe en que fecha entregó en la Sede el expediente.5) Notifíquese personalmente a todos los interesados.DRA. MARÍA DEL CARMEN ILLANES - JUEZ LETRADO".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 29440 Nov 29- Dic 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO MIA CNA 17823 ART 117 ", IUE 499-507/2021, se dispuso notificar a CELIA MACHADO CI 4.637.083-9, del decreto Nº 5956/2021 de fecha 24/11/2021 que se transcribe: "RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por Resolución Nº 4842/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de la niña MIA MACHADO al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B , C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de la niña de obrados, a la progenitora por edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.N.A.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 29523 Nov 29- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO RODRIGUEZ GABRIEL VALENTIN CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-418/2021, se dispuso notificar a ESTELA VANESA CARDOZO RODRIGUEZ CI 4.552.325-9 FN 2/06/1983 , del decreto Nº 5059/2021 de fecha 13/10/2021 que se transcribe: "Por lo expuesto, SE RESUELVE: DISPONESE EL EGRESO DEL NIÑO GABRIEL VALENTIN CARDOZO DE INAU. OTORGASE LA TENENCIA PROVISORIA DE GABRIEL VALENTIN CARDOZO A LOS SRES. CARBALLO Y GUEDES, EXPIDIENDOSE CERTIFICADO. OFICIESE A INAU A FIN DE QUE REALICE EL SEGUIMIENTO TERRITORIAL DEL NUCLEO FAMILIAR EN EL PLAZO DE 30 DIAS PERENTORIOS. NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA POR MEDIO DE EDICTOS EN CASO DE QUE NO FUERA UBICADA POR LA AUTORIDAD POLICIAL. RECIBIDO INFORME DEL CENTRO REGIONAL DE INAU Y DE RESULTAR POSITIVO SE PROCEDERA A LA CLAUSURA Y ARCHIVO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES. No para más se labra la presente que firman los comparecientes después de la Sra. Juez.- Dra. Livia Pignataro – Juez letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 29213 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, KEVIN CNA ART 117 CNA ART 117", IUE 538-298/2020, se dispuso notificar a SOLEDAD SOSA, del decreto Nº 6338/2021 de fecha 21/10/2021 que se transcribe: "Atento a lo declarado por la madre biológica del menor de autos, y a lo informado por INAU en informe agregado en ésta audiencia, ratifícase la condición de adoptabilidad del niño Kevin González (art.132.3 del CNA.).Notifíquese a los interesados teniéndose presente que la madre y abuela materna se encuentran presentes en ésta audiencia.Realícese las publicaciones resepectivas en el Diario Oficial a los efectos de la notificación de todos los interesados. Expidase testimonio, y oportunamente archívese. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 29202 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LEONARDO MARTIN DE BENEDETTI MELNIK S.A. c/ VIDART OLIVERA, MARIA y otros - JUICIO EJECUTIVO COMÚN", IUE 2-48135/2019, se dispuso notificar a Teresita Dina Olivera Palvis y Gaston Buonomo Vidart , del decreto Nº 1149/2021 de fecha 30/06/2021 que se transcribe: ""Procédase al remate del bien embargado en autos e individualizados a fs. 114 en dólares estadounidenses, en pública subasta, sin base y al mejor postor. Designase martillero al propuesto Sr. Eduardo Franchi Soria, cuya aceptación se recabará. Encomiéndase presidir el remate al Aguacil de la Sede, con quien se convendrá día, hora y lugar de la subasta y quien labrará acta en la forma prevista en el art. 387.5 CGP. Expídanse edictos con las constancias legales (art. 387.2 CGP) y las que surjan del informe de Actuaría a fs. 115. Efectúese la publicación legal (art. 387.1 CGP) y cúmplase con el art. 387.3 en lo pertinente. En el acto del remate el mejor postor consignará como seña el 30% de su oferta, siendo obligatorio cumplir con lo dispuesto por la Ley 19.210, decretos reglamentarios y la Ley 19.889, autorizando al Sr. Alguacil en casos excepcionalísimos en que la institución de intermediación financiera que utiliza el mejor postor no pudiera emitir el medio de pago, a prorrogar la diligencia para el día hábil inmediato siguiente. Notifíquese a domicilio de las partes y a los copropietarios del inmueble a rematar Teresita Dina Olivera Palvis y Gaston Buonomo Vidart a través de edictos por el plazo legal". El bien a rematar es el padrón 172.334 de Montevideo, con frente a la calle Manuel Alonso 1710".

Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
27) $ 38564 10/p 29100 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CALDERON BONILE KATHERINE ART 117 CNA", IUE 526-1194/2016, se dispuso notificar a NATALIA PAULA BONIL, FANNY AGATTI, CARLOS MORALES, VERÒNICA GARCÌA CASTAÑARE, VÌCTOR MORALES, CARLOS ANTONIO CALDERO, A LA FAMILIA BIOLÒGICA, PATERNA Y MATERNA, del decreto Nº 4067 de fecha 16/11/2021 que se transcribe: "SE RESUELVE: Modifíquese la carátula por proceso del art.132 del CNA. Corríjase el segundo apellido de la niña conforme surge de fotocopia de su cédula de identidad, fs. 3, y testimonio de partida de nacimiento, fs. 107, siendo el correcto ?BONIL? y no Banile como erróneamente se consignó. Ratificanse las medidas

cautelares adoptadas en autos. Dispónese la condición de adoptabilidad de KATHERINE ALDANA CALDERON BONIL. Procédase a la inscripción de la niña en el Registro de Adopciones de INAU, oficiandose. Notifíquese personalmente a la madre de la niña, NATALIA PAULA BONIL en el domicilio denunciado a fs. 101, a sus anteriores tenedores, FANNY AGATTI, CARLOS MORALES, en el domicilio denunciado a fs. 101, VERONICA GARCIA CASTAÑARE, VICTOR MORALES, en su domicilio de fs. 4, a su padre biológico, CARLOS ANTONIO CALDERÓN, a la familia biológica paterna y materna, con domicilios desconocidos. Asimismo, en virtud de no tener certeza sobre la vigencia de los domicilios denunciados en autos y ante el desconocimiento de otros, expídanse edictos a efectos de notificar a todos los antes mencionados, dejándose constancia en el edicto que las publicaciones están auxiliadas de pobreza, art. 89 del CGP. Notifíquese a INAU, a Fiscalía y a la Defensora/Curadora de Katherine. Cúmplase todo dentro del plazo de 48 hs, bajo responsabilidad de la Oficina Actuaria. DRA.MARÍA DEL ROSARIO MONTANS - JUEZA LETRADA ".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 19 de noviembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 28660 Nov 22- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA CHAGAS, ANDREA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-268/2021, se dispuso notificar a MARCELO ACOSTA PEREIRA, del decreto Nº 2596 de fecha 19/11/2021 que se transcribe: "Rio Branco, 19 de Noviembre de 2021.Tengase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido elprocesal y el electronico. Notifiquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 delC.G.P., librandose los edictos de estilo y comunicandose y oficiandose en lopertinente.- Dr. ALEJANDRO MENINI - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 22 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 28785 Nov 23- Dic 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
151194	2706	Punta Ballena	2019-88-01-13334	08158/2021
92549	6422	Punta del Este	2020-88-01-11081	05894/2021
84670	2514	Punta del Este	2020-88-01-15416	07670/2021
150896	2395	Punta Ballena	2021-88-01-04778	06603/2021
161242	16837	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-05468	07911/2021
161245	16840	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-05474	07912/2021
161250	16845	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-05475	07913/2021
119512	8168	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07204	07914/2021
119627	8283	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07785	07919/2021
119628	8284	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07786	07920/2021
119629	8285	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07789	07921/2021
119630	8286	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07791	07922/2021
84972	2595	Punta del Este	2021-88-01-08084	07916/2021

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29804 Dic 01- Dic 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese a la Sra MARGARITA HOSPITALE BELTRAN, propietaria del bien padrón 189495/001 sito en SARAVIA 2736
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dº 32265 Art. 18 lit b, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 75% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29546 Nov 29- Dic 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000045 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos de la Señora María Celia MARTÍNEZ a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 430.615 del Barrio 6 de Enero, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29544 Nov 29- Dic 01

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

FECHA ESCRITURA: 6 DE OCTUBRE DE 2021
ESCRIBANA AUTORIZANTE: MARCELA GALLO MARTÌNEZ
INSCRIPCION REGISTRAL: Nº 1639 de 08/10/2021.
BIEN INMUEBLE: Padrón 3227 de Río Branco, Departamento de Cerro Largo.
TASACION B.H.U.: U.R. 4145,25
CONSTITUYENTE: JULIAN RICHER MELGAREJO PEREIRA
CRISTINA LEONOR BENTANCUR GUERENDIAIN
BENEFICIARIOS: ANA BELEN MELGAREJO BENTANCUR.
27) (Sin Costo) 10/p 28774 Nov 23- Dic 06



Sociedades
Anónimas y Balances



REFORMAS

LIVECK S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 2020 resuelve modificar: "ARTICULO 3. DOMICILIO -. Se domiciliará en Road Town, Islas Vírgenes Británicas y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Inscripción en el Registro Nacional de Comercio Nº 18199, Fecha: 09/11/2021.
Única Publicación
28) $ 3687 1/p 29897 Dic 01- Dic 01

OPENSOLO HOLDING S.A.
(Art. 284)

Asamblea 21/7/2021.
Artículo 5. Aumento del capital contractual a $ 45.000.000.
Inscripción 12.10.2021 Nº 16304.
Única Publicación
28) $ 1446 1/p 29896 Dic 01- Dic 01

IOL HOLDING S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 19/11/2021
Capital contractual: de $ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones).
Inscripción: Nº 19.479 del 29/11/2021.
Única Publicación
28) $ 2024 1/p 29895 Dic 01- Dic 01

IOL AGENTE DE VALORES S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 19/11/2021
Capital contractual: de $ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones).
Inscripción: Nº 19.478 del 29/11/2021.
Única Publicación
28) $ 2169 1/p 29891 Dic 01- Dic 01

INVERSORA SANTA FE S.A.

Aumento de Capital Contractual - Derecho de Receso
Acta: 30/09/2021
Art. 3: Se resolvió aumentar el Capital Contractual hasta $ 6.100.000.000.
Documentación en Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335 oficina 1101.
Única Publicación
28) $ 2675 1/p 29850 Dic 01- Dic 01

SCHIPILOV SOCIEDAD ANONIMA
(antes FONTESINA S.A)

Asamblea, fecha 01/12/2016 resolvió reformar Art. 1º
11/11/2021, 18336.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 29766 Dic 01- Dic 01

ICM S.A.
Reducción capital integrado

Asamblea: 23/11/2021
Capital rescatado: $ 50.000.000
Acreedores, oposiciones, documentación: Salto 1169, Montevideo.
Plazo: 30 días, desde 14/12/2021.
28) $ 15905 10/p 29731 Nov 30- Dic 13

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/2021
Capital rescatado: $ 66.339.087,10
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 29672 Nov 30- Dic 13

Aldufey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/2021
Capital rescatado: $ 71.170.720,37
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 29671 Nov 30- Dic 13

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 30/04/2021
Capital rescatado: $ 34.023.738,76
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 29670 Nov 30- Dic 13

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 30/06/2021
Capital rescatado: $ 5.194.170,74
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 29669 Nov 30- Dic 13

Papeco S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 10/05/2021
Capital rescatado: $ 25.714.908,66
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 29668 Nov 30- Dic 13

Piasot S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 12/08/2021
Capital rescatado: $ 11.834.866,44
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 29667 Nov 30- Dic 13

Cantidad de avisos de fecha 01/12/2021 publicados en esta edición: 151.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

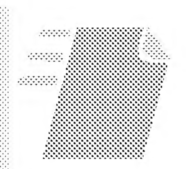
OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 386/021

Apruébanse los valores que se determinan para los combustibles, a regir a partir del 1º de diciembre de 2021.

(3.698*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Noviembre de 2021

VISTO: el artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 235 encomendó al Poder Ejecutivo aprobar el precio de venta de los diferentes combustibles producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), con entrega en cada una de sus plantas de distribución, previo informe preceptivo de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de ANCAP;

II) que asimismo el referido artículo 235 de la Ley Nº 19.889 encomendó al Poder Ejecutivo actualizar con una periodicidad no mayor a sesenta días, los precios mencionados en el Resultando anterior y el precio máximo de venta al público de los combustibles en las plantas de distribución de ANCAP;

III) que el artículo 3º del Decreto Nº 201/021 de 28 de junio de 2021 estableció que, a partir del 1º de julio de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021) y aprobará el PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021);

IV) que con fecha 26 de noviembre de 2021 se recibió oficio proveniente de ANCAP y oficio proveniente de la URSEA con sus respectivos informes para consideración de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República, dirigidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 235 de la Ley Nº 19.889 y el artículo 9º del Decreto Nº 201/021;

CONSIDERANDO: **I)** que luego de considerar los informes que mensualmente envía ANCAP y URSEA, en especial aquellos enumerados en el Resultando IV) del presente Decreto, y atento a la situación económica del país en general, el Poder Ejecutivo entiende conveniente aprobar el PEP y actualizar el PVP de diferentes combustibles producidos por ANCAP;

II) que lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley Nº 19.889 no resulta de aplicación a aquellos productos no alcanzados por el monopolio regulado por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, ni a los combustibles líquidos que sean comercializados en alguna zona del territorio nacional no alcanzada por dicho monopolio, ni a las operaciones de exportación de combustibles líquidos a un destino fuera del territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo 3 literal F) de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al Decreto Nº 241/020, de 26 de agosto de 2020, al Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021, y demás normas concordantes y complementarias;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de diciembre de 2021:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	79,10
Jet A1	44,19
Gasolina Premium 97 30S	63,13
Gasolina Super 95 30S	61,20
Queroseno	36,99
Gas Oil 50S	41,48
Gas Oil 10S	51,74
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	66,75
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	24.898,36
Fuel Oil Medio	30.537,56

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	44,16
Solvente Disán	44,16
Aguarrás	44,16
Base para insecticida	48,84
Querosol	48,11

c) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	74,89

Artículo 2º.- Actualízanse los siguientes PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, propano y supergás, disolventes, y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de diciembre de 2021:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	79,10
Jet A1	44,19
Gasolina Premium 97 30S	72,34
Gasolina Super 95 30S	70,41
Queroseno	45,38
Gas Oil 50S	49,94
Gas Oil 10S	62,98
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,44
Supergás	56,16
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	25,681.60
Fuel Oil Medio	31,320.80

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Supergás Granel	78.531,20
Propano Industrial	78.531,20
Propano Redes	78.531,20
c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	57,51
Solvente Disán	57,51
Aguarrás	57,51
Base para insecticida	62,18
Querosol	61,45

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	88,23

Los PVP listados anteriormente son precios máximos de venta al público en los términos previstos en literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
2
Resolución 307/021

Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

(3.696*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 307/021	Nº 0347-69-001-2021	68/2021

VISTO: el que el Decreto Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 exhorta a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a regular determinados aspectos del mercado del petróleo crudo y derivados;

RESULTANDO: **I)** que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

II) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K), en tanto el artículo 15 le comete regular el mercado de los combustibles, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo (literal C, numeral 4º);

III) que, en ese marco, y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 137/021, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 141/021 de 29 de junio de 2021, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de distribución de combustibles líquidos y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras mayoristas a los puestos de venta de su red;

CONSIDERANDO: **I)** que se estima pertinente atender a lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que la Gerencia de Regulación calculó dicho precio en informe que se comparte;

III) que corresponde expedirse en el sentido de determinar técnicamente el precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles a percibir por las distribuidoras mayoristas de las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, contemplando lo previsto en los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y Nº 277/021 de 26 de agosto de 2021;

EL DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

2) Informar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a las empresas: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima (Ducsa), Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes Sociedad Anónima (Axion) y Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Sociedad Anónima (DISA).

3) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de esta Unidad Reguladora.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 68/2021 de fecha 30/11/2021

Montevideo, 30 de Noviembre de 2021

ANEXO

Determinación Técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT)

PMIT	PRECIO POR LITRO
Gasolina Premium 97 30S	64,68
Gasolina Súper 95 30S	62,75
Queroseno interior	38,54
Gas Oil 50S	43,37
Gas Oil 10S	53,63